TOMO 137 Montevideo, Viernes 22 de Diciembre de 1939 Núm. 9991

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se fijan los precios máximos de venta para la banana

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 18 de 1939.—Número 1355|939.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo se fijen precios para la venta de la banana, teniendo en cuenta la situación planteada en plaza por el aumento de precio en el país de origen de dicha fruta.

Considerando: Que en virtud de tales hechos es forzoso autorizar temporariamente un aumento de precio de venta de la banana, proporcional al que ha experimentado el precio de costo de esa fruta, y de acuerdo con el estudio realizado al efecto por la mencionada Comisión;

Considerando: Que dicha tarifa, según con lo que resulta posible prever, —a partir de la segunda quincena de Enero próximo— será reducida probablemente en un precio aún inferior al actual de diecinueve centésimos ($ 0.19) la docena; y

Atento a lo dispuesto en la ley de 20 de Diciembre de 1917, decreto-ley de 10 de Enero de 1934 y leyes de 5 de Setiembre y 1.o de Diciembre de 1939 sobre subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse las siguientes tarifas de precios máximos de venta para la banana de tamaño grande:

De importadores y mayorista, a los minoristas:

El cacho de diez (10) docenas, un peso con ochenta centésimos ($ 1.80) neto y proporcionalmente los de mayor o menor cantidad.

De los minoristas al público:

Veintidós centésimos ($ 0.22) la docena.

Art. 2.º Todos los comerciantes expendedores de los mercados, así como también los detallistas, deberán colocar sobre la mercadería en venta, y en forma bien visible, un cartel indicador de los precios a que venden el producto.

Art. 3.º Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en los artículos precedentes serán pasibles de las multas que se determinan en los artículos 11 de la ley 20 de Diciembre de 1917 o 4.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 4.º Derógase el decreto de 20 de Noviembre de 1935 relativo a los precios de la banana

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se declara jubilada a doña Teresa Filloy de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Filloy de Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Escribiente de la Dirección de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Filloy de Martínez, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 567.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

3

Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo Feliciano Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3576|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo Feliciano Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lorenzo Feliciano Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 409.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

4

Resolución. Se declara jubilado a don José G. Sánchez Adán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3565|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José G. Sánchez Adán, se halla comprendido en lo dis-

puesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Conserje de la Intendencia Municipal de Flores, en virtud de haber sido exonerado de su cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José G. Sánchez Adán, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 324.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

5
Resolución. Se declara jubilado a don Andrés Manuel José Roberto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3598|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Manuel José Roberto, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Manuel José Roberto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 277.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6
Resolución. Se declara jubilado a don Blas Caputto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3571|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Blas Caputto, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Blas Caputto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 238.95 anuales, sujeta a los descuentos legales; la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7
Resolución. Se declara jubilado a don Eulogio Campo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3574|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eulogio Campo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como guadia civil de la Jefatura de Policía de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eulogio Campo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8
Resolución. Se declara que don Facundo González no tiene derecho a la modificación de su jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3966|937.

Vista la gestión iniciada por el jubilado civil don Facundo González, a efecto de que se le acredite la asignación mensual ficta que le corresponde en virtud de haber ejercido en la Dirección General de Aduanas los cargos de Inspector de Resguardo, Subreceptoría de Rivera y Oficial de Ramblas y Balanzas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el interesado don Facundo González no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9
Resolución. Se declara que don Juan Escandall y Escandall no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 949|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Escandall y Escandall, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Escandell y Escandell, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10
Resolución. Se declara que don Manuel Pose no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 1854|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Manuel Pose solicitando jubilación,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Pose, no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

1-
Resolución. Se declara jubilado a don Cleto Timoteo López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3582|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Cleto Timoteo López, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex guardia civil de la Jefatura de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cleto Timoteo López, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Diciembre 16 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, marca "Atenas", acta número 25380.

Julio Musauer, de Montevideo, marca "U", acta número 33207.

Chemische Fabrik Promonta Gesselschaft mit beschranqter Haftung, de Alemania, marca "Trilysin", acta número 33188.

Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, marca "Dardo", acta número 31053.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Juan García, de Montevideo, privilegio industrial, "Fabricación de zapatillas y otro calzado, de tela o cuero, sobre la base de una planta de goma reconstruída que lleva tira o banda lateral de goma y tela, sobre la cual se cose el corte por costura escarpín o blak y cuya banda en vez de vulcanizarse se cose el corte", acta número 756.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Adib Canen Salvador, de Montevideo, patente de invención "mejoras en la confección de fajas para hombres y señoras", acta número 4773.

Luis Sica, de Buenos Aires, patente de invención "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", acta número 4816.

Ricardo G. Noble, de Buenos Aires, patente de invención "Máquina enrrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", acta número 4780.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Gerardo Olivet Ros, de Montevideo, privilegio industrial "Recuperación eléctrica del estaño existente en los recortes y desperdicios de hojalata" (Envases usados, latas viejas, etc.), acta número 757.

Boris Nedeff, de Montevideo, patente de invención "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", acta número 4736.

Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, patente de invención "Inyector de arena para la limpieza en general, fachadas y reboques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarra, celosías de hierro y todo lo que se relaciona con la construcción, etc." , acta número 4701.

Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, patente de invención "Estufa-calentador", acta número 4807.

Lorenzo Gentile, de Montevideo, patente de invención "Construcción de simil mármol y simil piedra pulidos, gres vidriado y mayólicas", acta número 4812.

Antonio D'Andrea, de Montevideo, patente de invención "Aparato automático a dos tiempos, accionado únicamente por dos botones, uno correspondiente al agua fría, el otro a la caliente, para artefactos sanitarios", acta número 4859.

—Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

RCA Manufacturing Company Inc. de Estados Unidos de América, marca "R. S. A.", acta número 33016.

Societé "Le Ripolín", de Lefranc y Briegles, de París (Francia), marca "Tres pintores emblema", acta número 33189.

Diciembre 18 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, marca "Rhone-Poulenc", acta número 33146.

Orestes Rostagno, de Montevideo, marca "Extensil", acta número 33837.

Esteban Bui y Pascual Chersanaz, de Buenos Aires, patente de invención "Un nuevo sistema de construcción de puertas", acta número 4822.

José Dardanelli, de Montevideo, patente de invención "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos", acta número 4875.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Adolfo Bender, de Montevideo, patente de invención "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano", acta número 4673.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

The Permutit Company Limited, pide se anote a su favor la transferencia de la patente solicitada por Lockwood y Co., para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos adaptables a cualquier instalación de filtración".

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Luis Morici, de Montevideo, marca "Morici", acta número 33467.

Mendel y Compañía, de Montevideo, marca "Mendel", acta número 33562.

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

M. Rogelio González, de Montevideo, privilegio industrial "Secaje técnico del tabaco, por medio del aire seco caliente", acta número 702.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2997 AL 3000

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 16 de Diciembre de 1939

Procedencia: Italia

3|31438, Jorge Altman, 1, Art. escritorio, 2.

3|37253, Carlos J. Rossell, 1, Vidrios, 1.

3|32121, Vicente Salvo e Hijos, 3, Lona impermeable, 3:3:8.

Procedencia: Japón

3|21984, Julio Feldmann, 1, Juguetes, 18.

3|22112, B. Takinami, 1, Art. bazar y juguetería, 111.

3|22116, B. Takinami, 1, Art. bazar y juguetería, 82.

3|22134, B. Takinami, 1, Sombrillas y pantallitas de papel, 21.

3|30529, B. Takinami, 2, Abanicos, etc., 16.

3|30531, B. Takinami, 2, Art. de loza, etc., 76.

3|30751, Díaz Marín y Cía., 3, Juguetes, 176.

3|30896, Gessner y Erlanger, 3, Art. de bazar, etc., 117.

3|31069, Julio Feldmann, 1, Juguetes, 27.

3|31237, Francisco Deus Prados, 3, Juguetes, 176.

3|31670, Jacobo Benjuya, 3, Muñecos de goma, 74.

3|32241, Julio Feldmann, 1, Juguetes, 29.

3|32844, Francisco Neulaender, 1, Muñecas de celuloide, 68.

3|32889, Frechou Hnos. y Labat, 1, Juguetería en general, 103.

3|33054, B. Takinami, 1, Obras de loza, etc., 59.

3|33827, Diego S. Cid de la Paz, 1, banderitas de seda, 45.

3|34017, Frechou Hnos. y Labat, 1, Juguetería, 68.

3|35173, "La Platense" Brussoni y Cfa., 1, Art. iluminación, 33.

3|35368, Carlos Leopold., 3, Juguetería, 65.

3|36066, Zabaleta y Lizarraga, 2, Juguetes, 85.

3|37855, Julio Feldmann, 1, Juguetes, 14.

3|37959, Tapié y Cía., 1, Bazar, etc., 2.

3|37985, Francisco Neulaender, 1, Cajitas, etc., 27.

3|38044, Tapié y Cía., 2, Bazar, etc., 132.

3|26485, Julio Feldmann, 2, Juguetes, 300.

3|30898, Gessner y Erlangre, 3, Art. bazar, etc., 80.

3|31611, Roberto Ghigino y Cía., 1, Juguetes, etc., 200.

3|33845, Diego S. Cid de la Paz, 3, Juguetes, 90.

3|33986, Brígido P. Irisity, 3, Juguetes, 60.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|35197, H. W. Roberts y Cía., 1, Italia, Fletes y primas de seguro, 40.

3|33027, Carlos L. Tabó, 1, Italia, Seguro, 9.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|33633, Dr. Camilo Paysée, 3, Francia, Susc. libros, etc., 36.

3|33634, Dr. Angel A. Fascioli, 3, Francia, Susc. libros, etc., 31.

PLANILLAS N.os 3001 AL 3010

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 18 de Diciembre de 1939

3|35035, A. N. C. A. P., 2, Ecuador, Petróleo crudo, 19.000.

3|35754, Gilberto Alemán, 3, Argentina, Yeguarizos y mulares, etc., 300.

3|37065, Ramón Bonilla, 3, Argentina, Animales yeguarizos, 300.

3|34553, Castro y Cía. Lda., 1, Chile, Hierro en lingotes para fundición, 823.

3|35536, Sedalana S. A., 2, Brasil, Tacos de cuero para telares, 37.

3|37045, Justo A. Iglesias, 3, Argentina, Yeso en polvo, 85.

3|37058, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Polea completa para ascensor, 3.

3|37229, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Prensas para guías ascensores, 7.

3|37231, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Guiadores completos para ascensor, 4.

3|37432, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Cable comando para ascensores, 31.

3|37498, Vicente y Luis Beltrame, 3, Argentina, Semillas hortalizas, 33.

3|27503, Pedro A. Andrés, 3, Brasil, Azúcar negra industrial, 176.

3|37770, Carlos Stapff y Cía., 3, Paraguay, Esencia para perfumes, 62.

3|37306, Lahusen y Cía. Lda., 3, Argentina, Flejes de hierro, 423.

3|37157, Fáb. Nacional de Fósforos, 3, Argentina, Cola, 19.

3|37359, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, 3, Argentina, Asfalto "Wicofalt", 427.

3|37457, Taranco y Cía., 3, Brasil, Azúcar Mascavó, 159.
3|37766, Henri y Quartino, 3, Argentina, Estaño en lingotes, 167.
3|37523, A. N. C. A. P., 1, Méjico, Aceite lubricante, 39.
3|37650, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Trinidad, Cacao en grano, 121.

CONVENIO PRIVADO — LANZA Y CIA. (LIBRAS)

3|37384, Julio Mailhos S. C., 1, Francia, Mat. para conf. librillos de papel, 578.

CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)

3|37877, Consorcio Alemán, 2, Estados Unidos de Norte América, Alambre recocido negro, 1.453.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|37099, A. Vieytes y Cía., 3, Palestina, Dientes artificiales, 100.
3|37135, Mayón Limitada, 3, Palestina, Dientes artificiales, 100.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|37056, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Reguladores, etc., 13.
3|37190, A. López y Cía., 3, Argentina, Vino, 94.
3|37361, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, 3, Argentina, Surtidores eléctricos, 64.
3|31381, Cía. Telefónica de Montevideo Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Calculógrafo, etc., 31.
3|34166, Puppo Hermanos, 1, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para zapatero, etc., 17.
3|35777, Administrac. Nac. de Puertos. 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral Gargoyle, etc., 175.
3|36991, "La Cosechera" A. B. Rocca, 2, China, Canelón, 5.
3|37083, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Canadá, Cupro-níquel en lingotes, 90.
3|37130, Tapié y Cía., 3, Ind. Británicas, Caminero de coco, etc., 31.
3|37132, Tutze y Tuneu, 2, Portugal, Corcho en planchas, 164.
3|37151, Ruvertoni Hnos., 2, Portugal, Anchoas en salquero, 35.
3|37290, Staudt y Cía. S. A. C., 1, España, Sidra, 129.
3|37528, "La Cosechera" A. B. Rocca, 1, Turquía, Flete (pasas higos), 221.
3|37548, Marcos Bigas, 2, Portugal (Lisboa), Sardinas, etc., 11.
3|37555, Taranco y Cía., 2, Portugal, Escarbadientes, 38.
3|36737, José J. Chiarino y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces "Diamond", 108.
3|37643, A. Ochotorena y Cía., 2, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 73.
3|37645, Berch, Baliño y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces "Diamond", 127.
3|37703, Mateo Brunet S. A. C., 2, Irak, Dátiles prensados, 102.
3|37738, Campodónico y Co., 3, Brasil, Cigarros de hoja no habano, 42.
3|37740, P. Carvalho y Cía., 1, España, Vino de Jerez, 37.
3|37752, Eugenio Danrée y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 95.
3|37818, Pesquera y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 127.
3|37824, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Estados Unidos de Norte América, Pasas sin semillas, 86.
3|34678, "La Cosechera" A. B. Rocca, 1, Grecia, Aceite de oliva, 510.
3|35098, Manuel Gaggero, 2, Irland. Norte (Dom. Britán,), Papas semilla certificada, 500.
3|35333, Oneto Vignale y Cía., 2, Grecia, Aceite de oliva, 255.
3|35732, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Grecia, Aceite de oliva, 510.
3|37007, Tutzo y Tuneu, 1, Portugal, Corcho en plancha, 120.
3|37052, Bernasconi y Cía., 3, Portugal, Cuadradillos de corcho, 100.
3|37054, Bernasconi y Cía., 3, Portugal, Corcho en plancha, 100.
3|37251, H. Giffoni, 1, España, Nefrina turró, 79.
3|37339, Germán Garrido y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 102.
3|37351, Cecil Comber, 1, Ing. Inglesa, Goma laca, 100.
3|37420, Valentín Martínez y Cía., 1, Portugal, Vinos de oporto, etc., 100.
3|37444, Valentín Martínez y Cía., 1, España, Vinos Jerez, etc., 200.
3|37487, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Ceylán, Aceite de coco, 110.
2|37489, Castiglioni y Lucas Calcraft, 2, Ceylán, Te suelto, 181.
3|37638, "La Cosechera" A. B. Rocca, 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 255.
3|37732, Manzanares Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 128.
3|37820, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 128.
3|37822, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, etc., 153.
3|38002, Manzanares Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 77.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, continuación de la 75.a sesión ordinaria

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 2.o de esta planilla con $ 780.00 anuales y pesos 300.00 del rubro Locomoción)	—	1.800.00
1 Auxiliar (pasa al Servicio de Sanidad)	660.00	—
1 Escribiente (pasa como Jefe de la Sección Cambios de esta planilla)	840.00	—
2 Oficiales 1.os a $ 1.440.00 cada uno (C.)	—	2.880.00
2 Auxiliares 1.os (actuales Auxiliares 2.os de esta planilla con $ 1.080.00 c|u.) a $ 1.200.00 cada uno ..	—	2.400.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 2.o de esta planilla con $ 1.080.00 anuales)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (actual Guardián del Hospital Vilardebó con $ 720.00	—	1.020.00
1 Auxiliar 2.o (viene de esta planilla)	—	900.00
1 Auxiliar (actual Chauffeur del Servicio de Asistencia Externa con $ 900.00 c|u.)	—	960.00
5 Auxiliares a $ 900.00 c|u. (uno actual Sirviente de esta planilla, uno actual Cocinero 3.o del Hospital Vilardebó, uno actual Sirviente del Servicio Antituberculoso, uno actual Telefonista del Servicio de Asistencia Externa y uno actual Sirviente del Servicio Antituberculoso a razón de $ 780.00 c|u.) ..	—	4.500.00
1 Auxiliar (se pagaba con cargo al rubro Jornales)....	—	900.00
4 Auxiliares (uno actual Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, uno actual Mensajero del Hospital Pereira Rossell, uno se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales y prestaba servicios en Hospital Pasteur y uno actual Sirviente del Hospital Pasteur con un sueldo de $ 660.00 c|u.) a $ 900.00 cada uno	—	3.600.00
1 Auxiliar (figuraba como Guardián del Hospital Vilardebó con $ 720.00) .	—	900.00
2 Escribientes (actuales Guardianes de la Colonia doctor Bernardo Etchepare, con un sueldo de $ 660.00 cada uno más $ 120.00 anuales con cargo al rubro Para Alojamiento y comida) a $ 780.00 c|u. ..	—	1.560.00
3 Escribientes (1 actual Escribiente del Hospital Vilardebó, 1 actual peón de esta planilla y 1 actual Guardián del Hospital Vilardebó con un sueldo de $ 720.00 anuales cada uno) a $ 780.00 cada uno	—	2.340.00
1 Escribiente (actual peón con $ 600.00 anuales del Ser-Servicio de Asistencia Externa)	—	720.00
1 Escribiente (pago por Partidas Globales)	—	780.00
1 Capataz General (viene de esta planilla)	—	1.140.00
1 Sirviente (viene del Asilo Nocturno "Gustavo Saint Bois", con $ 600.00 anuales)	—	660.00
10 Peones (vienen de esta planilla) a $ 720.00 c|u. ..	—	7.200.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Chauffeurs (vienen de esta planilla) a $ 960.00 c|u..	—	1.920.00
1 Sereno (actual Portero de esta planilla)	—	780.00
1 Peón (actual Sirviente del Hospital Maciel)	—	660.00
1 Telefonista (actual peón del Servicio de Asistencia Externa)	—	600.00
Laboratorio Dorrego:		
1 Farmacéutico Director (actual Jefe Servicio Farmacia, Droguería y Laboratorio con $ 2.640.00 anuales)	—	2.880.00
1 Jefe de Elaboración (cobraba el mismo sueldo por Partidas Globales)	—	2.400.00
1 Encargado de la Sección Esterilizaciones (actual Auxiliar 1.o División Administración con $ 1.200.00 anuales)	—	1.200.00
3 Ayudantes 1.os de Elaboración a $ 960.00 c|u. (1 actual Auxiliar de Farmacia de Asistencia de Alienados con $ 720.00 cada uno anuales y 2 son creaciones) (C.)	—	2.880.00
2 Ayudantes 2.os de Elaboración a $ 720.00 cada uno (1 cargo cobra por el rubro Partidas Globales pesos 480.00 anuales y 1 cobra por el rubro Jornales a razón de $ 1.20 diario)	—	1.440.00
1 Ayudante 2.o de Elaboración (C.)	—	720.00
1 Mecánico Foguista (cobra por el rubro Jornales pesos 1.20 diario)........	—	720.00
1 Capataz (cobra por el rubro Jornales $ 2.00 diario)..	—	780.00
2 Peones a $ 600.00 cada uno (1 cobra por Jornales pesos 2.00 diario y el otro es creación)	—	1.200.00
1 Peón (cobra por Jornales pesos 2.50 diario)	—	780.00
4 Envasadores a $ 480.00 c|u. (pagos con cargo al rubro Jornales de División Administración a razón de $ 1.20 diario c|u.)	—	1.980.00
1 Técnico en vidrios (se pagaba por Partida Globales la cantidad de $ 600.00)	—	720.00
1 Aprendiz (pago con cargo al rubro Jornales de División Administración a razón de $ 1.20 diario) ...	—	480.00
1 Peón (pago por el rubro Partidas Globales con pesos 600.00 anuales)	—	600.00
Oficina de Recaudaciones, Contralor de Rentas y y Administración de Propiedades:		
1 Jefe (más el 1 o|o por lo recaudado por pensiones y el 5 o|o sobre hospitalidades hasta un sueldo máximo de $ 3.600.00)	2.400.00	2.400.00
2 Inspectores (además el 5 o|o de lo recaudado por concepto de impuestos a los Casinos, Teatros y Biógrafos hasta un sueldo máximo de $ 3.000.00) a $ 1.440.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
1 Inspector Cobrador (percibirá además el excedente del		

	Vigente	Proyectado
	$	$
porcentaje de la comisión asignada al Jefe, así como el excedente del porcentaje de la comisión asignada a los Inspectores, hasta un sueldo máximo de $ 2.000.00)	1.440.00	1.440.00
1 Subinspector	—	960.00
1 Cobrador (percibirá además el excedente del porcentaje de la comisión asignada al Jefe, así como el excedente del porcentaje de la comisión asignada a los Inspectores, hasta un sueldo máximo de $ 1.920.00)	1.320.00	1.320.00
1 Cobrador (percibirá además el excedente del porcentaje de la comisión asignada al Jefe, así como el excedente del porcentaje de la comisión asignada a los Inspectores hasta un sueldo máximo de pesos 1.680.00)	1.080.00	—
1 Oficial 1.o (pasa al Servicio de Asistencia Externa) .	1.440.00	—
1 Oficial 1.o (figuraba en el ítem 10.03 con el mismo sueldo)	—	1.800.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 c|u. (uno pasa a la Oficina de Habilitaciones de esta planilla y otro al ítem 10.02)	2.400.00	—
1 Oficial 2.o (pasa a la Contaduría de esta planilla como Subcontador)	1.320.00	—
1 Auxiliar 1.o (pasa al ítem 10.02)	1.200.00	—
1 Auxiliar 1.o (viene del Departamento de Suministros de esta planilla)	—	1.200.00
2 Auxiliares 2.os (pasan al Departamento de Suministros de esta planilla) a pesos 1.080.00 c|u.	2.160.00	—
1 Fiscal (se pagaba por Gastos)	—	480.00
1 Conserje (actual Capataz General del ítem 10.47 con $ 1.140.00 anuales) ..	—	1.200.00
1 Mensajero (cobraba por Gastos)	—	480.00
1 Carpintero (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Pintor (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Albañil (pasa al ítem 10.02 bis)	720.00	—
2 Porteros (vienen de esta planilla a $ 660.00 c|u.) ..	—	1.320.00
2 Encargados de Casa a pesos 720.00 c|u.	1.440.00	1.440.00
Inspección de Salas de Juego:		
3 Inspectores de Salas de Juego a $ 2.160.00 c|u.	6.480.00	—
1 Jefe de Inspectores (incluso locomoción)	—	2.520.00
2 Inspectores de Salas de Juego a $ 2.220.00 c|u.	—	4.440.00
1 Inspector	1.800.00	1.800.00
Sección Timbre de Salud:		
1 Encargado (además el 5o|o de lo recaudado por concepto del Timbre Sanitario).	2.160.00	—
1 Jefe (hasta un sueldo máximo de $ 3.000.00)	—	2.880.00
1 Auxiliar (actual Guardián del Hospital Vilardebó con $ 840.00)	—	960.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Capataz General (pasa al Departamento de Suministros de esta planilla)	1.140.00	—
2 Electricistas a $ 1.320.00 c|u. (se pagaban por Gastos) .	—	2.640.00
13 Peones (10 Peones pasan al Departamento de Suministros de esta planilla, uno se transforma en Auxiliar del Departamento de Suministros, uno se transforma en Carpintero del Garage de esta planilla y uno se transforma en Capataz) a $ 720.00 c|u.	9.360.00	—
2 Chauffeurs (pasan al Departamento de Suministros de esta planilla) a $ 960.00 cada uno	1.920.00	—
2 Mensajeros (pasan a la Secretaría General) a pesos 660.00 c|u.	1.320.00	—
1 Portero (se transforma en Sereno del Departamento de Suministros)	780.00	—
3 Porteros (uno se transforma en Escribiente del ítem 10.02 y dos pasan a otra Sección de este ítem) a $ 660.00 c|u.	1.980.00	—
1 Telefonista	720.00	720.00
1 Sirviente (se transforma en Escribiente del Departamento de Suministros de esta planilla)	780.00	—
Garage Central:		
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 1.o de la Secretaría General)	—	1.260.00
1 Auxiliar (actual Telefonista del Servicio de Asistencia Externa con $ 780.00 anuales)	—	900.00
1 Escribiente (actual Peón del Servicio de Asistencia Externa)	—	660.00
1 Escribiente (actual pupilo del Asilo Dámaso Larrañaga, el Consejo del Niño le paga $ 360.00 anuales)	—	600.00
1 Carpintero (actual Peón de esta planilla)	—	720.00
1 Capataz General (viene del ítem 10.54)	—	1.680.00
5 Capataces de Turno (4 vienen del ítem 10.54 con pesos 1.140.00 c|u. y un chauffeur que se transforma con $ 960.00 anuales) $ 1.140.00 c|u.	—	5.700.00
21 Chauffeurs (vienen del ítem 10.54 con igual sueldo) a $ 960.00 c|u.	—	20.160.00
2 Chauffeurs (vienen del ítem 10.54) a $ 960.00 c|u. ...	—	1.920.00
11 Chauffeurs (vienen del ítem 10.54 a razón de $ 900.00 c|u.) a $ 960.00 c|u......	—	10.560.00
9 Chauffeurs a $ 780.00 cada uno (C.)	—	7.020.00
1 Chauffeur (actual Sirviente del ítem 10.45 donde ganaba $ 660.00)	—	780.00
2 Engrasadores (vienen del ítem 10.54) a $ 840.00 c|u.	—	1.680.00
1 Peón (viene del ítem 10 54)	—	600.00
2 Mecánicos Ajustadores a pesos 1.020.00 c|u. (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales con igual sueldo)	—	2.040.00
1 Electricista (este cargo se		

	Vigente	Proyectado
	$	$
pagaba por el rubro Jornales)	—	900.00
1 Oficial Mecánico 2.o (este cargo se pagaba por el rubro Jornales)	—	780.00
1 Aprendiz Mecánico (este cargo se pagaba por el rubro Jornales)	—	480.00
1 Oficial Herrero (este cargo se pagaba por el rubro Jornales)	—	1.300.00
2 Carroceros a $ 960.00 c|u. (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales) ..	—	1.920.00
1 Carrocero (este cargo se pagaba por el rubro Jornales)	—	960.00
6 Chauffeurs (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales) a $ 900.00 c|u. .	—	5.400.00
3 Chauffeurs (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales) a $ 900.00 c|u....	—	2.700.00
Taller Mecánico Central:		
1 Herrero Mecánico Jefe (cobraba por el rubro Jornales del ítem 10.54) a pesos 1.330.00 anuales ..	—	1.440.00
2 Mecánicos Ajustadores a pesos 1.260.00 c|u. (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales del ítem 10.54)	—	2.520.00
2 Oficiales Mecánicos 2.os a $ 900.00 c|u. (estos cargos se pagaban por el rubro Jornales del ítem 10.54)	—	1.800.00
1 Carpintero 1.o (este cargo se pagaba por el rubro Jornales del ítem 10.54).	—	1.260.00
1 Carpintero 2.o (este cargo se pagaba por el rubro Jornales del ítem 10.54).	—	1.020.00
1 Jefe (actual Jefe del Taller Mecánico del Hospital Pereyra Rossell, con pesos 1.200.00)	—	1.440.00
1 Hojalatero (actual Auxiliar de Maestranza del Hospital Vilardebó con un sueldo de $ 840.00 anuales más pesos 240.00 que percibe por alimentación)	—	1.200.00
1 Oficial Mecánico (este cargo se pagaba por el rubro Jornales)	—	1.200.00
rubro Jornales)	—	1.200.00
1 Oficial Electricista (este cargo se pagaba con cargo al		
1 Oficial Broncero (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales)	—	900.00
1 Oficial Niquelador (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales)	—	900.00
1 Ayudante Niquelador (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales a pesos 600.00)	—	660.00
1 Ayudante Hojalatero (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales a pesos 600.00)	—	660.00
1 Oficial Herrero (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales)	—	900.00
1 Ayudante Herrero (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales a pesos 600.00)	—	660.00
1 Ayudante Herrero (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales a pesos 600.00)	—	660.00
1 Oficial del Departamento de Radiología (este cargo se		

	Vivente	Proyectado
	$	$
pagaba con cargo al rubro Jornales)	—	1.320.00
1 Ayudante del Departamento de Radiología (este cargo se pagaba con cargo al rubro Jornales)	—	780.00
Servicio Contralor Higiénico de la Leche:		
1 Jefe (viene del ítem 10.47 con el mismo sueldo) ..	—	2.400.00
1 Inspector de la Leche (actual Auxiliar del Laboratorio de la Leche del ítem 10.45 con $ 840.00 anuales) ..	—	1.080.00
1 Auxiliar del Laboratorio (actual Sirviente del ítem 10.47 con $ 660.00 anuales)	—	780.00
1 Auxiliar de Laboratorio (actual Sirviente del ítem 10.47 con $ 660.00 anuales)	—	780.00
1 Auxiliar (este cargo se pagaba afectando el rubro Remuneración. Asilados y Alumnos)	—	660.00
1 Sirviente (viene del ítem 10.47)	—	660.00
	114.900.00	278.980.00
Gastos:		
De locomoción para el Director.	—	360.00
Locomoción para el Jefe del Timbre de Salud	—	180.00
Compensación al Militar Jefe de Garage, Encargado de la Policía Interna de los Hospitales (se suprime al vacar) A) Supresión de la parte final del 1.er inciso del art. 10. del proyecto de Cámara	—	1.200.00
De locomoción (Oficina de Recaudaciones, Contralor de Rentas y Administ. de Propiedades).	216.00	216.00
Total de gastos	216.00	1.956.00
Total de sueldos	114.900.00	278.980.00
Total de gastos	216.00	1.956.00
Total del ítem	115.116.00	280.936.00

ITEM 10.43

ESCUELA DE NURSES

Personal Administrativo:		
1 Nurse Jefe	1.080.00	—
1 Nurse Jefe (incluída la locomoción)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (pasa a integrar el ítem 10.63)	1.080.00	—
1 Escribiente (actual Enfermera Archivista del ítem 10.47 "Hospital Pereyra Rossell" con el mismo sueldo)	—	660.00
2 Escribientes (figuraban en el ítem 10.47 "Hospital Pereyra Rossell" como Nurse y con igual sueldo) a $ 600.00 cada uno ...	—	1.200.00
Personal Docente:		
4 Nurses Instructoras a pesos 960.00 cada una	3.840.00	3.840.00
2 Maestros a $ 840.00 c|u. ..	1.680.00	—
1 Maestro (el otro cargo pasa como Auxiliar al ítem		

	Vigente	Proyectado
	$	$
10.47 "Hospital Pereyra Rossell")	—	840.00
1 Profesora dietética (se pagaba por gastos)	—	480.00

Personal Secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
1 Cocinera	780.00	780.00
2 Ayudantes de Cocina a pesos 720.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
1 Quintero	840.00	840.00
11 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	7.260.00	7.260.00
1 Sirviente (se pagaba por gastos)	—	480.00
1 Nurse (pasa al ítem 10.59)	660.00	—
1 Nurse	600.00	600.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex pupilo del Asilo Dámaso Larrañaga, cobraba pesos 360.00 anuales pagos por el Consejo del Niño) (C.)	—	480.00
2 Lavanderas a $ 600.00 c|u. (se pagaban imputando la misma cantidad al rubro Partidas Globales)	—	1.200.00
	19.260.00	21.300.00

ITEM 10.44

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, PANADERIA, EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y LAVADEROS

	Vigente	Proyectado
1 Ingeniero Agrónomo (pasa al ítem 10.40)	1.200.00	—
1 Capataz de Explotación (pasa al ítem 10.02)	1.140.00	—
	2.340.00	—
Jornales (pasan reducidos a la cantidad de $ 1.836.00 al ítem 10.56 Gastos de Salud Pública)	7.176.00	—
	9.516.00	—

ITEM 10.45

HOSPITAL MACIEL

Personal Administrativo:

	Vigente	Proyectado
1 Administrador (pasa al ítem 10.02 Secretaría General)	3.600.00	—
1 Administrador (actual Inspector Técnico de la Oficina Departamental con una dotación de $ 1.800.00 (figuraba en el ítem 10.02 Secretaría General	—	3.600.00
1 Secretario (C.)	—	1.800.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200 c|u.	2.400.00	—
1 Auxiliar 1.o (el cargo suprimido pasa al ítem 10.50 Departamento de Higiene Sexual)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o	1.200.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.200.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	3.240.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.48 Hospital Vilardebó)	—	2.160.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba en el ítem 10.55 como Vigilante con una dotación de $1.140.00 anuales)	—	1.140.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Escribiente	900.00	—
1 Auxiliar	—	900.00
1 Auxiliar (se pagaba $ 360.00 con cargo al rubro Partidas Globales)	—	900.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Escribiente (pasa al ítem 10.47 Hospital Pereyra Rossell)	840.00	—
3 Escribientes a $ 780.00 c|u. (al vacar se suprimen) .	2.340.00	2.340.00
2 Auxiliares a $ 660.00 c|u. ..	1.320.00	—
1 Auxiliar (el cargo suprimido pasa al ítem 10.47 Hospital Pereira Rossell) ...	—	780.00
1 Escribiente (figuraba como Electricista en el Personal de Servicio de esta planilla con el mismo sueldo)	—	660.00
1 Auxiliar (figuraba en el ítem 10.46 Hospital Pasteur con el mismo sueldo)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.02 Secretaría General)	—	780.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.52)	—	720.00
9 Escribientes a $ 660.00 c|u. (figuraban como Sirvientes y con el mismo sueldo en el personal secundario de esta planilla)	—	5.940.00
1 Escribiente (actual Sirviente con $ 660.00 de este ítem)	—	780.00
1 Escribiente (figuraba como Telefonista y con el mismo sueldo en esta planilla)	—	720.00
2 Escribientes a $ 600.00 c|u. (Se pagaban imputando $ 360.00 y $ 480.00 al rubro Partidas Globales) ..	—	1.200.00

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
3 Médicos de Guardia a pesos 1.440.00 cada uno	4.320.00	4.320.00
4 Médicos de Sala a $ 1.200.00 cada uno	4.800.00	4.800.00
1 Médico de Policlínica de Ancianos	Honorario	
1 Médico de Policlínica Dermatológica para Mujeres y Niños	Honorario	
4 Médicos de Policlínica: Dermosifilopática, Médico Quirúrgica, Dermatológica Médica a $ 1.200.00 c|u. ..	4.800.00	—
3 Médicos de Policlínica: Médica, Quirúrgica y Dermatológica a $ 1.200.00 c|u.	—	3.600.00
1 Médico de Policlínica Dermosifilopática	—	1.800.00
2 Médicos de Sala y Policlínica de Vías Urinarias a pesos 1.200.00 cada uno	2.400.00	2.400.00
6 Médicos Ayudantes de Policlínica Dermatológica, Médica Otorinolaringológica, Oftalmológica y Vías Urinarias a $ 1.140.00 c|u..	6.840.00	—
5 Médicos Ayudantes de Policlínica Dermatológica, Oftalmológica y Vías Urinarias y Médica a $ 1.140.00 cada uno	—	5.700.00
1 Médico Jefe de la Sala Otorinolaringológica	—	1.200.00
1 Médico de Policlínica Gastro-Enterológica	1.200.00	1.200.00
1 Médico Jefe del Servicio Otorinolaringológico (C.) ...	1.200.00	1.200.00
1 Médico del Servicio de Electricidad Médica	1.200.00	1.200.00
1 Médico Adjunto de Dermatología	1.140.00	1.140.00
1 Ayudante del Servicio de Electricidad Médica	840.00	840.00
1 Médico del Servicio de Electrocardiografía (figuraba en el ítem 10.47)	—	1.200.00
1 Dentista	1.140.00	1.200.00
1 Dentista Adjunto	1.140.00	1.200.00
1 Dentista Adjunto (figuraba como Dentista en el ítem		

	Vigente	Proyectado
	$	$
10.11, Centro Departamental de Florida donde percibía el mismo sueldo).	—	1.020.00
22 Practicantes de Medicina y Cirugía a $ 900.00 c|u..	19.800.00	19.800.00
1 Ayudante del Servicio Técnico de Electrocardiografía	900.00	900.00
1 Farmacéutico (actual Farmacéutico del ítem 10.40)	—	1.800.00
1 Encargado del Despacho (pasa al ítem 10.40) ...	1.200.00	—
4 Auxiliares de Farmacia a $ 960.00 c|u.	3.840.00	—
3 Auxiliares de Farmacia a $ 960.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.55)	—	2.880.00
2 Auxiliares 2.os a $ 840.00 cada uno	1.680.00	1.680.00
2 Ayudantes de Farmacia a $ 660.00 c|u.	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar de Farmacia	660.00	660.00
1 Auxiliar de Farmacia	660.00	660.00
1 Auxiliar de Laboratorio (pago $ 600.00 como Enfermero por Partidas Globales)	—	900.00
4 Auxiliares de Laboratorio a $ 660.00 c|u. (uno actual Sirviente del ítem 10.46 y tres actuales Sirvientes de esta planilla con $ 660.00 cada uno)	—	2.640.00
1 Auxiliar de Laboratorio de la Leche (pasa al ítem 10.42)	840.00	—
1 Auxiliar de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.55 con el mismo sueldo) ..	—	900.00
Pabellón Germán Segura:		
1 Médico Jefe	1.560.00	1.560.00
1 Médico Adjunto (se suprime al vacar)	1.200.00	1.200.00
Personal Secundario y de Servicio		
1 Enfermero Masajista	840.00	840.00
1 Ayudante Masajista	720.00	720.00
1 Enfermero, Encargado de la Esterilización	900.00	900.00
2 Despenseros a $ 720.00 c|u.	1.440.00	1.440.00
1 Encargado de Cadáveres .	840.00	—
1 Encargado de la Sala de Autopsias	840.00	840.00
11 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u.	9.900.00	—
10 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al Carnet de Salud)	—	9.000.00
1 Laboratorista (viene del ítem 10.09 con el mismo sueldo)	—	660.00
1 Ayudante de Policlínica (se pagaba el mismo sueldo con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Ayudante (figuraba como Sirviente en esta planilla con el mismo sueldo) ..	—	660.00
17 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno	14.280.00	—
16 Enfermeros 1.os a $ 840.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.46, Hospital Pasteur como Nurse)	—	13.440.00
1 Electricista (pasa como Escribiente al Personal Administrativo de esta planilla)	660.00	—
87 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno	67.860.00	67.860.00
1 Enfermero (se pagaba la misma cantidad por Partidas Globales)	—	600.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
36 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (se pagaban por Partidas Globales, imputando ese rubro en la cantidad de $ 360.00 anuales para cada uno) .	—	17.280.00
162 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u.	106.920.00	—
135 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (10 de estos cargos se transforman en Escribientes de esta planilla, 1 como Escribiente del ítem 10.47, Hospital Pereira Rossell, 1 como Auxiliar del ítem 10.42, 1 como Escribiente del ítem 10.42, División Administración, 1 como Chofer del ítem 10.42, otro como Peón del ítem 10.42, otro como Auxiliar de Farmacia del ítem 10.46, Hospital Pasteur, otro como Ayudante de esta planilla, otro como Vidriero del ítem 10.02 bis, otro como Auxiliar en el Personal Administrativo de la presente planilla, otro como Mecánico Fotógrafo para el Personal del Abreu, 3 se transforman en Auxiliares de Laboratorio de este ítem, 1 en Auxiliar de Laboratorio del ítem 10.48 y otro como Escribiente del ítem 10.02) .	—	89.760.00
1 Sirviente (figuraba en el ítem 10.13 Centro Departamental de Lavalleja con el mismo cargo y sueldo)	—	660.00
2 Sirvientes (se pagaban por Partidas Globales) a pesos 480.00 cada uno)	—	960.00
1 Peluquero de 1.a	840.00	840.00
2 Peluqueros de 2.a (se suprimen al vacar) $ 780.00 c|u.	1.560.00	1.560.00
1 Cocinero de 1.a	900.00	900.00
2 Cocineros de 2.a a $ 840.00 cada uno	1.680.00	1.680.00
1 Cocinero de 3.a	780.00	780.00
1 Cocinero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Maquinista	1.140.00	1.140.00
2 Foguistas a $ 840.00 c|u. ..	1.680.00	1.680.00
1 Foguista	780.00	780.00
1 Encargado de la Sección Baños	900.00	900.00
1 Bañista	780.00	780.00
5 Costureras a $ 660.00 c|u. ..	3.300.00	3.300.00
1 Ayudante de Laboratorio ..	780.00	—
1 Albañil (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Pintor (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Carpintero (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Colchonero	840.00	840.00
1 Peón (se pagaba $ 720.00 con cargo al rubro "Jornales)	—	720.00
1 Conserje	900.00	900.00
3 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	2.340.00	2.340.00
3 Telefonistas a $ 720.00 c|u. (los cargos suprimidos pasan: 1 como Escribiente al ítem 10.47 y el 3.o al ítem 10.02 Secretaría General)	2.160.00	—
3 Serenos a $ 780.00 c|u. ..	2.340.00	2.340.00
	311.940.00	327.780.00

ITEM 10.46

HOSPITAL PASTEUR

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Administrativo:		
1 Administrador	3.600.00	3.600.00
1 Secretario (actual Auxiliar del ítem 10.57 con pesos 900.00 más $ 480.00 del rubro Locomoción y Viáticos que percibía por desempeñar las tareas de Secretario Pagador)	—	1.500.00
1 Oficial 2.o (pasa al ítem 10.02)	1.320.00	—
1 Oficial 2.o (pasa al ítem 10.59)	1.380.00	—
1 Auxiliar 1.o (pasa al ítem 10.02)	1.200.00	—
3 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	3.240.00	—
1 Auxiliar 2.o (los cargos suprimidos pasan: 1 al ítem 10.42 y el otro al ítem 10.02)	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
2 Auxiliares a $ 840.00 c|u. .	1.680.00	—
1 Auxiliar (actual Auxiliar con $ 840.00)	—	1.020.00
1 Encargado de la Sección Personal (actual Auxiliar con $ 840.00)	—	1.140.00
4 Escribientes a $ 780.00 c|u.	3.120.00	3.120.00
3 Auxiliares a $ 660.00 c|u. (uno pasa al ítem 10.45)	1.980.00	—
1 Auxiliar	—	780.00
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno (uno actual Nurse del Servicio de Asistencia Social de este ítem con $ 720.00 y el otro se pagaba por el rubro Partidas Globales a razón de pesos 780.00)	—	2.040.00
8 Escribientes a $ 780.00 c|u. (4 actuales Sirvientes de esta planilla con $ 660.00 cada uno, uno actual Mensajero de esta planilla con $ 660.00 y 3 se pagaban por el rubro Partidas Globales a razón de $ 600.00)	—	6.240.00
5 Escribientes de Policlínica a $ 780.00 cada uno (figuraban 2 como Sirvientes de esta planilla con $ 660.00 cada uno, 2 se pagaban por Partidas Globales a pesos 660.00 cada uno y el otro por Remuneración a Alumnos a razón de pesos 360.00)	—	3.900.00
1 Escribiente (pago por Gastos)	—	2 640.00
4 Escribientes de Policlínica (se pagaban $ 360.00 por gastos) a $ 660.00 c|u. ..	—	2.640.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Guardia a pesos 1.440.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
4 Médicos de Sala a $ 1.200.00 cada uno	4.800.00	—
3 Médicos de Sala a $ 1.200.00 cada uno	—	3.600.00
1 Médico Encargado de Cursos de Perfeccionamiento del Personal Técnico de de Salud Pública	1.800.00	—
1 Médico Encargado de Cursos de Perfeccionamiento del Personal Técnico de Salud Pública y de Policlínica Neurológica en el Hospital Pasteur.	—	1.800.00
1 Médico Encargado de Cursos de Perfeccionamiento del Personal Técnico de Salud Pública	1.200.00	1.680.00
2 Médicos Cirujanos a pesos 1.200.00 cada uno	2.400.00	2.400.00
1 Cirujano Urólogo	1.200.00	1.200.00
1 Médico Radiólogo	1.200.00	1.200.00
1 Médico Adjunto de Radiología	1.140.00	1.140.00
1 Médico Jefe Autopsista	1.200.00	1.800.00
1 Cirujano Ginecólogo	1.200.00	1.200.00
5 Médicos de Policlínica, Otorinolaringológica, Oftalmológica, Dermatológica, Médica y Quirúrgica Infantil a $ 1.200.00 c|u.	6.000.00	—
3 Médicos de Policlínica, Otorinolaringológica, Oftalmológica y Médica a pesos 1.200.00 cada uno	—	3.600.00
1 Médico de Policlínica Dermatológica	—	1.800.00
1 Médico Adjunto de Policlínica Médica (C.)	—	840.00
3 Médicos Ayudantes de Policlínicas Oftalmológica, Otorinolaringológica y Médica a $ 1.140.00 c|u.	3.420.00	3.420.00
1 Médico Encargado de Electrocardiografía (pasa al Centro de Cardiología de este ítem)	1.200.00	—
1 Ayudante del Servicio	900.00	1.140.00
1 Dentista del Servicio Interno y Policlínica	1.200.00	1.200.00
1 Dentista Ayudante	1.140.00	1.140.00
1 Dentista Ayudante	1.080.00	1.080.00
18 Practicantes Internos a pesos 900.00 c|u.	16.200.00	16.200.00
1 Jefe de Laboratorio	1.800.00	1.800.00
5 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u.	4.500.00	—
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u. (los cargos suprimidos pasan: 1 al ítem 10.57, otro como Ayudante de Rayos X de esta planilla y el otro al ítem 10.49)	—	1.800.00
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u.	1.800.00	1.800.00
1 Auxiliar de Laboratorio (actual Enfermero del ítem 10.06 con $ 660.00) ...	—	900.00
3 Auxiliares de Laboratorio a $ 780.00 c|u. (un actual Enfermero de esta planilla con $ 780.00, otro actual Sirviente de esta planilla y otro se pagaba por el rubro Servicios Diversos del ítem 10|60 a pesos $ 780.00)	—	2.340.00
1 Auxiliar de Laboratorio (actual Auxiliar 1.o del ítem 10.50 con el mismo sueldo)	—	1.200.00
1 Ayudante de Laboratorio (viene del ítem 10.60 con igual cargo y un sueldo de $ 840.00)	—	900.00
1 Auxiliar de Laboratorio (actual Sirviente de esta planilla con $ 660.00 anuales)	—	780.00
4 Auxiliares de Laboratorio (actuales Sirvientes de este ítem con $ 660.00 c|u.) a $ 660.00 c|u.	—	2.640.00
1 Farmacéutico Jefe	2.400.00	2.400.00
1 Auxiliar 1.o de Farmacia .	960.00	—
1 Encargado del Despacho de Farmacia	—	1.140.00
4 Auxiliares de Farmacia a $ 660.00 c|u. (3 actuales Sirvientes de esta planilla con $ 660.00 c|u. y otro actual Sirviente del ítem 10.45 con igual sueldo)	—	2.640.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar 2.o de Farmacia (pago con cargo al rubro Partidas Globales con pesos 660.00)	—	900.00
1 Auxiliar 2.o de Farmacia (figuraba en el ítem 10.47 con el mismo sueldo) ..	—	840.00
6 Auxiliares 2.os de Farmacia a $ 840.00 c|u.	5.040.00	—
1 Auxiliar 1.o de Farmacia..	—	1.020.00
4 Auxiliares 2.os de Farmacia a $ 840.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.55)	—	3.360.00
1 Auxiliar 2.o de Farmacia (pasa al ítem 10.02) ...	840.00	—
1 Encargado de la Sección Fotografía	840.00	840.00
1 Ayudante del Servicio de Radiología (pasa al ítem 10.55)	780.00	—
1 Ayudante de Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Ayudante de Rayos X (actual Ayudante de Laboratorio de este ítem con pesos 900.00)	—	1.020.00
1 Visitadora	780.00	900.00
1 Visitadora	780.00	780.00
1 Visitadora	660.00	660.00
Sección Obstétrica:		
1 Médico Obstétrico	1.800.00	1.800.00
1 Médico Adjunto	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante (actual Guardián del ítem 10.48 con pesos 720.00)	—	720.00
4 Parteras Internas a pesos 1.020.00 c|u.	4.080.00	4.080.00
Sección Centro de Cardiología:		
1 Médico Jefe (actual Médico Encargado de Electrocardiografía de esta planilla)	—	1.200.00
1 Enfermero (C.)	—	600.00
1 Sirviente (C.)	—	480.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Nurses del Servicio de Asistencia Social a $ 720.00 cada uno	1.440.00	—
1 Nurse del Servicio de Asistencia Social (el cargo suprimido pasa como Auxiliar 2.o de este ítem)..	—	720.00
1 Vigilante Jefe (actual Enfermero 1.o de esta planilla con $ 840.00).......	—	1.020.00
1 Vigilante 2.o (actual Enfermero 2.o de este ítem con $ 780.00)	—	900.00
1 Vigilante (actual Sirviente de este ítem)	—	780.00
1 Encargado del Block Operatorio (actual Enfermero 1.o de este ítem con pesos 840.00)	—	900.00
1 Encargado del Servicio de Entrada (actual Enfermero 1.o de este ítem con pesos 840.00)	—	900.00
1 Encargado del Criadero ..	660.00	660.00
1 Nurse de Rayos X (pasa al ítem 10.59)	960.00	—
8 Nurses a $ 960.00 c|u.	7.680.00	7.680.00
1 Nurse	960.00	960.00
1 Nurse (figuraba en el ítem 10.60)	—	720.00
1 Nurse (actual Enfermera 1.a del ítem 10.45 con pesos 840.00)	—	960.00
1 Nurse (se pagaba $ 600.00 por Partidas Globales) ..	—	660.00
13 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno	10.920.00	—

	Vigente	Proyectado
	$	$
10 Enfermeros 1.os a $ 900.00 c|u. (los cargos suprimidos pasan: 1 como Vigilante Jefe, otro como Encargado del Block Operatorio y el otro como Encargado del Servicio de Entrada de esta planilla)	—	9.000.00
2 Enfermeros 2.os (actuales Sirvientes de esta planilla con $ 660.00) a $ 780.00 cada uno	—	1.560.00
1 Enfermero 2.o (se pagaba por Partidas Globales pesos 780.00)	—	780.00
1 Enfermero (actual Sirviente de esta planilla)	—	780.00
1 Auxiliar de Policlínica (se pagaba por Partidas Globales).	—	660.00
69 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno	53.820.00	—
65 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan: 1 al ítem 10.47, otro como Auxiliar de Laboratorio de esta planilla, otro como Vigilant 2.o de esta planilla y otro como Vigilante del ítem 10.31)	—	50.700.00
142 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	93.720.00	—
116 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan 4 como Escribientes de esta planilla, 2 como Escribientes de Policlínica de esta planilla, 1 como Vigilante de esta planilla, 5 como Auxiliares de Laboratorio de esta planilla, 2 como Auxiliares de Farmacia de esta planilla, 1 al ítem 10.02, 1 al ítem 10.41, 1 al ítem 10.42, 1 al ítem 10.49, 1 al ítem 10.60, 1 como Auxiliar de Laboratorio del ítem 10.45, 1 como Sirviente, otro como Enfermero Anestesista al ítem 10.59, 3 se transforman en Enfermeros de esta planilla, otro en Auxiliar de Laboratorio de este ítem y otro como Portero de este ítem)	—	76.560.00
1 Portero (actual Sirviente de este ítem)	—	660.00
1 Portero (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.05)	—	600.00
1 Masajista	840.00	840.00
1 Colchonero	840.00	840.00
1 Maquinista	1.080.00	1.080.00
1 Ayudante	720.00	780.00
1 Cocinero 1.o	900.00	900.00
3 Cocineros 2.os a $ 840.00 cada uno	2.520.00	2.520.00
1 Peluquero	840.00	840.00
1 Conserje	900.00	900.00
4 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	3.120.00	3.120.00
1 Portero (se pagaba por gastos)	—	780.00
1 Mensajero	660.00	660.00
1 Mensajero (se transforma en Escribiente de esta planilla)	660.00	—
2 Telefonistas a $ 720.00 c|u..	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar de Policlínica (figuraba como Aprendiz de Enfermero con $ 860.00 Partidas Globales)	—	600.00
4 Nurses a $ 660.00 c|u.	2.640.00	—
2 Nurses a $ 660.00 cada uno (uno de estos cargos suprimidos pasa al ítem 10.47 y el otro al ítem 10.59)	—	1.320.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Nurse (cobraba por Remuneración a Asilados y Alumnos $ 204.00)	—	660.00
1 Enfermera de Rayos X	780.00	780.00
3 Enfermeras a $ 720.00 c|u. (1 pasa al ítem 10.02, otra al ítem 10.59, la otra se transforma en Auxiliar de Rayos X)	2.160.00	—
1 Auxiliar de Rayos X (actual	—	780.00
Enfermera con $ 720.00).	—	780.00
1 Inspector de Policlínicas (se pagaba la misma cantidad por Partidas Globales)	—	1.020.00
1 Capataz (se pagaba la misma cantidad por Partidas Globales	—	1.020.00
2 Sirvientes a $ 600.00 c|u.	1.200.00	—
1 Sirviente	600.00	—
3 Sirvientes a $ 660.00 c|u.	—	1.980.00
14 Sirvientes a 660.00 c|u. (se pagaban por Partidas Globales)	—	9.240.00
2 Sirvientes a $ 600.00 c|u. (se pagaban por Partidas Globales)	—	1.200.00
20 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno (se pagaban a $ 360.00 c|u. por Partidas Globales)	—	9.600.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex pupilo del Asilo Dámaso Larrañaga con $ 240.00 pagos por el Consejo del Niño (C.)	—	480.00
2 Albañiles a $ 1.020.00 c|u. (se pagaban por Gastos).	—	2.040.00
3 Pintores a $ 1.020.00 c|u. (se pagaban por Gastos)	—	3.060.00
	290.100.00	327.600.00
Gastos:		
Para locomoción del Administrado del Hospital Pasteur y del Centro Auxiliar de Pando	—	720.00
	290.100.00	328.320.00

ITEM 10.47

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.600.00	3.600.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	2.400.00	2.400.00
1 Oficial (actual Auxiliar 2.o del ítem 10.54 con pesos 1.080.00 anuales)	—	1.200.00
1 Oficial 1.o	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar (viene del ítem 10.45)	—	840.00
1 Auxiliar (actual Maestra del ítem 10.43 con el mismo sueldo)	—	840.00
1 Escribiente (actual Sirviente del ítem 10.18) con $ 660.00	—	780.00
5 Escribientes a $ 780.00 c|u.	3.900.00	—
4 Escribientes a $ 780.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.48)	—	3.120.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar (figuraba como Visitadora Social en el ítem 10.55)	—	900.00
1 Escribiente	660.00	780.00
1 Auxiliar (viene del ítem 10.45 con $ 660.00)	—	780.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.45 con $ 660.00)	—	780.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.45 con el mismo sueldo)	—	720.00
1 Escribiente (cobraba pesos 360.00 por Partidas Globales	—	600.00
1 Escribiente (actual peón de esta planilla con $ 660.00)	—	780.00
2 Escribientes (actuales Sirvientes de esta planilla con $ 660.00 c|u.) a pesos 780.00 cada uno	—	1.560.00
1 Escribiente (actual Enfermera 2.a de esta planilla)	—	780.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Guardia	2.400.00	2.400.00
4 Médicos de Guardia a pesos 2.400.00 c|u.	9.600.00	9.600.00
1 Médico Otorinolaringólogo.	1.200.00	1.200.00
2 Médicos Oculistas a pesos 1.200.00 c|u.	2.400.00	—
1 Médico Oculista (el cargo suprimido pasa al ítem 10.55)	—	1.200.00
1 Médico Autopsista	1.200.00	1.200.00
1 Médico Autopsista (cobraba $ 720.00 por Partidas Globales)	—	840.00
1 Médico de Electrocardiografía (C.)	—	1.200.00
1 Médico de Servicio Fisicoterápico	1.200.00	1.200.00
1 Médico del Laboratorio de Alimentación Correcta (pasa al ítem 10.02)	960.00	—
1 Médico Ayudante	1.140.00	1.140.00
1 Médico de Clínica Dermosifilopática	1.200.00	1.800.00
1 Médico Policlínica Gastro Enterología	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.200.00	1.200.00
1 Dentista Ayudante	1.140.00	1.140.00
10 Practicantes a $ 900.00 c|u.	9.000.00	9.000.00
4 Practicantes a $ 900.00 c|u. (C.)	—	3.600.00
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (actual Auxiliar 2.o de Farmacia de esta planilla con $ 840.00)	—	1.200.00
1 Encargado del Despacho (figuraba en el ítem 10.14 como Practicante de Medicina y Farmacia)	—	1.140.00
4 Auxiliares 1.os de Farmacia a $ 960.00 c|u.	3.840.00	3.840.00
4 Auxiliares 2.os de Farmacia a $ 840.00 c|u.	3.360.00	—
1 Auxiliar 2.o de Farmacia a $ 840.00 (un cargo suprimido se transforma en Farmacéutico de esta planilla, otro pasa al ítem 10.46 y el otro al ítem 10.54)	—	840.00
1 Ayudante del Servicio de Fisicoterapia	780.00	780.00
1 Fotógrafo de Fisicoterapia (cobraba $ 240.00 por Partidas Globales)	—	480.00
2 Ayudantes del Servicio de Rayos X a $ 900.00 c|u.	1.800.00	1.800.00
1 Ayudante de Radiología	780.00	780.00
2 Visitadoras Sociales a pesos 900.00 c|u.	1.800.00	1.800.00
Sección Laboratorio:		
1 Jefe de Laboratorio Clínico.	1.800.00	1.800.00
7 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u.	6.300.00	—
5 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u. (un cargo suprimido pasa como Jefe de Laboratorio al ítem 10.49 y el otro al ítem 10.55).	—	4.500.00
5 Auxiliares de Laboratorio (actuales Sirvientes de esta planilla)	—	3.300.00
1 Auxiliar de Laboratorio	—	660.00

	Vigente $	Proyectado $
Sección Obstétrica:		
1 Médico, Encargado de la Asistencia de los recién nacidos	1.140.00	1.140.00
2 Médicos Ayudantes a pesos 1.140.00 c|u.	2.280.00	2.280.00
1 Partera (figuraba en el ítem 10.13)	—	1.020.00
6 Parteras Internas a pesos 1.140.00 c|u.	6.840.00	6.840.00
2 Parteras a $ 840.00 c|u. (cobraban $ 540.00 c|u. por Partidas Globales)	—	1.680.00
Sección Ginecología:		
2 Médicos Jefes a $ 1.200.00 cada uno	2.400.00	2.400.00
3 Médicos Ayudantes a pesos 1.140.00 c|u.	3.420.00	3.420.00
1 Médico del Servicio de Electrocardiografía (pasa al ítem 10.45)	1.200.00	—
1 Médico del Servicio de Rayos X	1.200.00	1.200.00
Servicio Contralor Higiénico de la Leche. — Personal Técnico:		
1 Jefe (pasa al ítem 10.42) .	2.400.00	—
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Jefe del Taller Mecánico (pasa al ítem 10.42)	1.200.00	—
1 Sirviente (pasa al ítem 10.42)	660.00	—
4 Peones a $ 660.00 c|u. ...	2.640.00	—
3 Peones a $ 660.00 c|u. (el cargo suprimido se transforma en Escribiente de esta planilla)	—	1.980.00
1 Vigilante Nocturno	780.00	780.00
3 Nurses a $ 1.080.00 c|u....	3.240.00	3.240.00
26 Nurses a $ 960.00 c|u....	24.960.00	—
24 Nurses a $ 960.00 c|u. (una se transforma en Nurse de Rayos X de esta planilla y la otra pasa al ítem 10.02)	—	23.040.00
1 Nurse de Rayos X	—	1.020.00
3 Nurses a $ 900.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales, con el mismo sueldo)	—	2.700.00
2 Nurses a $ 600.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales, con el mismo sueldo)	—	1.200.00
1 Nurse (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, con el mismo sueldo.	—	720.00
1 Nurse (figuraba en el ítem 10.46, Hospital Pasteur, con $ 660.00)	—	780.00
1 Nurse (actual Sirviente de esta planilla)	—	660.00
8 Nurses a $ 600.00 c|u.	5.280.00	5.280.00
12 Nurses a $ 600.00 c|u. ...	7.200.00	—
9 Nurses a $ 600.00 c|u. (los cargos suprimidos pasan: uno al ítem 10.60 y dos al ítem 10.43 como Escribientes	—	5.400.00
1 Dietetista	960.00	960.00
3 Enfermeras 1.as a $ 840.00 cada una	2.520.00	2.520.00
30 Enfermeras 2.as a $ 780.00 cada una	23.400.00	23.400.00
1 Enfermera 2.a (viene del ítem 10.46)	—	780.00
2 Enfermeras 2.as a $ 720.00 cada una (pagadas por		

	Vigente $	Proyectado $
Partidas Globales con el mismo sueldo)	—	1.440.00
1 Enfermera 2.a (actual Sirviente de este ítem) ...	—	720.00
3 Serenos a $ 780.00 c|u. ..	2.340.00	2.340.00
109 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	71.940.00	—
102 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (de los cargos suprimidos uno pasa al ítem 10.42 Servicio Contralor Higiénico de la leche, dos se transforman en Escribientes de este ítem, otro pasa al ítem 10.50 como Escribiente y los 3 restantes se transforman en Auxiliares de Laboratorio de este ítem		
1 Lencera		
1 Costurera Cortadora		
4 Costureras a $ 660.00 c|u..	2.[illegible]	
1 Cocinero de 1.a	90[illegible]	[illegible]
3 Cocineros de 2.a a $ 840.00 cada uno	2.520.00	2.520.00
2 Cocineros de 3.a a $ 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
1 Quintero	840.00	840.00
1 Capataz General (pasa al ítem 10.42 como Conserje)	1.140.00	—
1 Mecánico Encargado de la Conservación del Instrumental y de la Esterilización	1.200.00	1.200.00
1 Electricista	840.00	840.00
5 Ayudantes de Maquinista a $ 840.00 cada uno	4.200.00	4.200.00
1 Mecánico Electricista (al vacar Cat. IV Grado 5) ..	1.800.00	1.800.00
1 Pintor (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Fotógrafo (pasa al ítem 10.42, Oficina de Habilitaciones)	840.00	—
1 Fotógrafo de Radiología (pasa al ítem 10.55) ..	780.00	—
1 Carpintero (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Mensajero (pasa como Auxiliar al ítem 10.42)	660.00	—
4 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	3.120.00	3.120.00
1 Telefonista	720.00	720.00
1 Chauffeur	960.00	960.00
1 Telefonista (pasa como Auxiliar al ítem 10.52)	720.00	—
8 Sirvientes a $ 600.00 c|u. .	4.800.00	—
6 Sirvientes a $ 600.00 c|u. (un cargo suprimido pasa al ítem 10.02 como Escribiente y el otro como Enfermera de esta planilla)	—	3.600.00
2 Sirvientes a $ 600.00 cada uno (se pagaba igual sueldo con cargo al rubro Partidas Globales	—	1.200.00
1 Sirviente (se pagaba a pesos 360.00 por Partidas Globales)	—	600.00
1 Sirviente (se pagaba un sueldo de $ 360.00 con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Peón (se pagaba $ 480.00 con cargo al rubro Partidas Globales)	—	660.00
37 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales con un sueldo de $ 360.00 anuales cada uno	—	17.760.00
5 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (ex pupilos del Asilo Dámaso Larrañaga (pagos $ 360.00 anuales cada uno por el Consejo del Niño)	—	2.400.00
1 Costurera (C.)	—	660.00

	Vigente	Proyectado
	$	$

SECCION NIÑOS

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
1 Médico de la Policlínica de Lactantes	1.200.00	1.200.00
1 Médico Cirujano	1.200.00	1.200.00
2 Médicos Adjuntos del Servicio de Cirugía y Policlínica a $ 1.140.00 c|u. ...	2.280.00	—
1 Médico Adjunto del Servicio de Cirugía y Policlínica (el otro cargo pasa como Médico Jefe de Policlínica Ortopédica de esta planilla)	—	1.140.00
1 Médico Jefe de la Policlínica Ortopédica	—	1.140.00
4 Médicos de Policlínica (2 Quirúrgica y 2 Médicas a $ 1 200.00 cada uno ..	4.800.00	4.800.00

Personal Secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
18 Nurses a $ 960.00 c|u.	17.280.00	—
17 Nurses a $ 960.00 c|u. (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.50)	—	16.320.00
29 Enfermeras 2.as a $ 780.00 cada una	22.620.00	—
26 Enfermeras 2.as a $ 780.00 cada una (de los cargos suprimidos, 1 pasa al ítem 10.54 como Auxiliar, otro como Nurse del mismo ítem y el restante como Escribiente de este ítem)	—	20.280.00
31 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	20.460.00	—
27 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (de los cargos suprimidos 1 pasa al ítem 10.42 Servicio Contralor Higiénico de la Leche como Auxiliar de Laboratorio y dos restantes se transforman en Auxiliares de Laboratorio de esta planilla y el otro en Nurse de este ítem)	—	17.820.00
1 Jardinero	840.00	840.00

Servicio de Curieterapia:

	Vigente	Proyectado
1 Dentista (se pagaba por Partidas Globales)	—	840.00
3 Ayudantes de Laboratorio a $660.00 cada uno	1.980.00	1.980.00
1 Fotógrafo	660.00	660.00
2 Enfermeros Archivistas a pesos 660.00 cada uno	1.320.00	—
1 Enfermero Archivista (el cargo suprimido pasa como Escribiente al ítem 10.43)	—	660.00
1 Enfermera de la Policlínica	660.00	660.00
1 Enfermera (figuraba en el ítem 10.37 con el mismo sueldo)	—	660.00
1 Lavandera (se paga $ 360.00 por Partidas Globales) ..	—	480.00
	345.300.00	372.120.00

ITEM 10.48

HOSPITAL VILARDEBO

Personal Administrativo:

	Vigente	Proyectado
1 Director (C.)	—	3.000.00
1 Secretario	2.400.00	2.400.00
1 Intendente (se suprime al vacar)	1.920.00	—
1 Intendente	—	2.160.00
1 Secretario de la Inspección de Alienados (figuraba como Guardián en el ítem 10.40 con $ 660.00) ...	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (viene del ítem 10.45 donde figuraba con la misma denominación y sueldo)	—	1.080.00
2 Escribientes a $ 720.00	1.440.00	—
1 Escribiente (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.42)	—	720.00
1 Escribiente (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Escribiente (figuraba como Escribiente con $ 660.00 en el ítem 10.41)	—	720.00
1 Escribiente (figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 10.47) ...	—	780.00
1 Encargado de Filiación (figuraba como Auxiliar 2.o de Farmacia de este ítem)	—	840.00
10 Escribientes a $ 720.00 c|u. (figuraban como Guardianes en este mismo ítem)	—	7.200.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente en este ítem con $ 660.00)	—	660.00
2 Escribientes a $ 660.00 c|u. (figuraban como Guardianes con $ 500.00 con cargo al rubro Jornales) ..	—	1.320.00

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
6 Médicos Alienistas de Guardia a $ 2.400.00 c|u. ...	14.400.00	14.400.00
1 Médico Cirujano Partero ...	1.200.00	1.200.00
1 Médico Adjunto de Cirugía (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico Dermatólogo, Encargado del Servicio de Rayos X (al vacar se reduce a Cat. IV, Grado 6)	1.440.00	1.800.00
1 Médico de Policlínica Médica	1.200.00	1.200.00
1 Médico Oculista (se pagaba por Partidas Globales) .	—	840.00
1 Médico Ayudante del Servicio de Pensionistas	1.140.00	1.140.00
7 Médicos Auxiliares a $ 960.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales)	—	6.720.00
4 Médicos de Policlínica de Higiene Mental a $ 960.00 cada uno (C.)	—	3.840.00
1 Dentista Encargado del Servicio Interno y Policlínica	1.200.00	—
1 Dentista, Inspector Odontólogo en la Represión del Ejercicio Ilegal	—	1.200.00
1 Dentista Adjunto	1.140.00	1.200.00
1 Farmacéutico, Encargado del Laboratorio Clínico	2.400.00	2.400.00
1 Encargado del Despacho ..	1.200.00	1.200.00
2 Auxiliares 1.os de Farmacia a $ 960.00 c|u.	1.920.00	1.920.00
2 Auxiliares 2.os de Farmacia $ 840.00 c|u.	1.680.00	—
1 Auxiliar 2.o de Farmacia (el cargo suprimido pasa como Encargado de Filiación al mismo ítem)	—	840.00
1 Auxiliar de Farmacia (figuraba como Guardián) ..	—	720.00
1 Jefe de Laboratorio	1.200.00	1.800.00
1 Auxiliar de Laboratorio ...	900.00	900.00
1 Ayudante de Laboratorio (viene del ítem 10.49) .	—	900.00
1 Auxiliar de Laboratorio (figuraba como Guardián de esta planilla)	—	720.00
1 Auxiliar de Laboratorio (actual Sirviente del ítem 10.45 con $ 660.00) ...	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Encargado de Laboratorio (se pagaba con el rubro Partidas Globales)	—	840.00
1 Visitadora Social Psiquiatra	720.00	900.00
5 Visitadoras Titulades a pesos 720.00 c|u. (C.)	—	3.600.00
4 Visitadoras a $ 600.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales a razón de $ 840.00 c|u.), al vacar tituladas	—	2.400.00
1 Visitadora (actual Guardiana del ítem 10.40 con pesos 660.00 y $ 120.00 de alojamiento y comida, incorporándosele $ 120.00 de locomoción), al vacar titulada	—	900.00
Lavadero Central:		
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Encargado y Maquinista ...	1.200.00	1.200.00
1 Capataz	1.140.00	1.140.00
1 Encargado "Sección Bateas"	960.00	960.00
1 Mecánico Herrero	1.080.00	1.080.00
1 Foguista	840.00	840.00
5 Lavanderos y Planchadores a $ 780.00 c|u.	3.900.00	3.900.00
3 Peones a $ 660.00 c|u.	1.980.00	1.980.00
10 Lavanderos y Planchadores a $ 780.00 c|u. (figuraban con cargo al rubro Jornales a razón de $ 750.00 c|u.)	—	7.800.00
6 Lavanderos y Planchadores a $ 600.00 c|u. (C.) ...	—	3.600.00
5 Lavanderos y Planchadores (se pagaban con cargo al rubro Asignación para Jornales de Lavadero" del ítem 10.44 a razón de: 3 a $ 780.00 c|u., 1 a pesos 720.00 y otro a $ 600.00) a $ 780.00	—	3.900.00
7 Planchadoras a $ 600.00 c|u. (se pagaban del rubro Partidas Globales)	—	4.200.00
1 Chofer (se pagaba por Jornales de Lavadero del ítem 10.44)	—	900.00
1 Electricista (se pagaba con cargo al rubro Asignación para Jornales de Lavadero del ítem 10.44)	—	780.00
1 Jefe de Talleres de Zapatería	1.800.00	1.800.00
1 Vigilante 1.o (pasa como Auxiliar 2.o al ítem 10.42)	1.080.00	—
3 Vigilantes 2.os a $ 900.00 cada uno	2.700.00	—
2 Vigilantes 2.os a $ 900.00 cada uno (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.02)	—	1.800.00
2 Vigilantes 2.os a $ 900.00 cada uno (figuraban como 1.os con $ 840.00 c|u.) .	—	1.800.00
1 Vigilante 2.o (figuraba como Guardián con $ 720.00)..	—	900.00
2 Jaboneros a $ 960.00 c|u. (se pagaban con el rubro Jornales)	—	1.920.00
1 Zapatero (se pagaba con el rubro Jornales a razón de $ 750.00)	—	780.00
1 Jefe Taller Mosaicos (se pagaba con el rubro Jornales a razón de $ 750.00)	—	780.00
12 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno	10.080.00	—
10 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno (los dos cargos suprimidos se transforman en Vigilantes)	—	8.400.00
2 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
17 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	11.220.00	—
13 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan: dos como Escribientes al ítem 10.02, otro como Auxiliar en esta planilla y otro como Sirviente al ítem 10.57)	—	9.240.00
1 Peluquero 1.o	840.00	840 00
1 Peluquero 2.o	780.00	780.00
1 Fotógrafo	840.00	840.00
1 Cocinero 1.o	900.00	900.00
3 Cocineros 2.os a $ 840.00 cada uno	2.520.00	2.520.00
5 Cocineros 3.os a $ 780.00 cada uno	3.900.00	—
4 Cocineros 3.os a $ 780.00 cada uno (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.42)	—	3.120.00
1 Ayudante de Baños	780.00	780.00
8 Auxiliares de Maestranza a $ 840.00 cada uno	6.720.00	—
7 Auxiliares de Maestranza a $ 840.00 cada uno (el cargo suprimido pasa como Hojalatero al ítem 10.42)	—	5.880.00
4 Aprendices de Maestranza a $ 720.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
1 Auxiliar de Maestranza	840.00	840.00
1 Jardinero	840.00	840.00
1 Quintero	840.00	840.00
1 Mandadero	840.00	840.00
1 Colchonero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	840.00
1 Conserje	900.00	900.00
4 Porteros a $ 780.00 c|u. ...	3.120.00	3.120.00
2 Peones a $ 900.00 cada uno (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales).	—	1.800.00
1 Guardián (figuraba como Guardián con $ 650.00 más $ 120.00 con cargo al rubro Alojamiento y Comida del ítem 10.40)	—	780.00
196 Guardianes a $ 720.00 c|u.	141.120.00	—
161 Guardianes a $ 720.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan: 5 como Auxiliares al ítem 10.42, 4 como Escribientes al ítem 10.02, 2 como Auxiliares al ítem 10.02, 1 como Portero al ítem 10.02, 1 como Escribiente al ítem 10.55, 1 como Escribiente al ítem 10.50, 1 como Escribiente al ítem 10.57. 1 se transforma en Enfermero 1.o de esta planilla, 1 como Vigilante de esta planilla, 1 como Costurera de esta planilla, 1 como Auxiliar de Farmacia de esta planilla, 10 se transforman en Escribientes de esta planilla, 1 como Ayudante al 10.46, 1 como Auxiliar de Laboratorio de esta planilla, 1 como Escribiente al ítem 10.63, otro como Visitadora al ítem 10.63, otro como Telefonista del ítem 10.02 y otro como Escribiente de Traumatología) ítem 10.72	—	115.920.00
1 Guardián (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	720.00
1 Guardián (se pagaba por Partidas Globales)	—	500.00
1 Enfermero 1.o (figuraba como Guardián con pesos 720.00)	—	840.00
1 Costurera (figuraba como Guardián)	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
17 Guardianes a $ 600.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Jornales a razón de $ 500.00 cada uno)	—	10.200.00
20 Guardianes a $ 720.00 cada uno (C.)	—	14.400.00
1 Guardián (cobraba por gastos)	—	540.00
13 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (figuraban con cargo al rubro Partidas Globales a razón de $ 360.00 c|u.) ..	—	6.240.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (ex pupilos del Asilo "Dámaso Larrañaga" con una dotación de $ 180.00 cada uno pagaba por el Consejo del Niño)	—	960.00
	249.000.00	322.940.00

ITEM 10.49

HOSPITAL PEDRO VISCA

	Vigente	Proyectado
1 Director (se suprime al vacar)	3.600.00	—
1 Director	—	3.600.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario Ecónomo (se suprime al vacar) (el Director y el Secretario Ecónomo serán sustituidos al vacar por un Administrador Cat. II Grado 13) .	2.160.00	—
1 Secretario	—	2.160.00
1 Auxiliar 1.o . .	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.54. Asistencia Externa)	—	1.200.00
1 Escribiente (este cargo pasa al ítem 10.02. Secretaría General)	660.00	—
1 Auxiliar (figuraba en ítem 10.04 "Asilo Luis Piñeyro del Campo" con la misma dotación)	—	720.00
1 Escribiente (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.46 Hospital Pasteur) ..	—	660.00
4 Escribientes (actuales Sirvientes de esta planilla con una dotación de $ 660.00 cada uno) a $ 660.00 c|u.	—	2.640.00
1 Escribiente (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.08 Centro Departamental de Colonia)	—	660.00
1 Escribiente (se pagaba por Partidas Globales $ 360.00 anuales)	—	600.00
1 Escribiente de Policlínica (figuraba como Sirviente con el mismo sueldo en el ítem 10.55 Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa)	—	780.00
Personal Técnico:		
1 Cirujano del Establecimiento y Policlínica Quirúrgica .	1.200.00	1.200.00
1 Médico Policlínica de Dermosifilopática	1.200.00	1.800.00
1 Médico Ayudante del Servicio de Cirugía	1.140.00	1.140.00
1 Médico Adjunto de Policlínica Infantil (C.)	—	1.200.00
1 Médico de Sala y Policlínica Médica	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante de Sala y Policlínica Médica	1.140.00	1.140.00
1 Auxiliar de Policlínica Médica (actual Médico de Sala de esta planilla)	—	900.00
2 Médicos de Sala de Lactantes a $ 1.200.00 c|u. ...	2.400.00	2.400.00
2 Médicos Ayudantes a pesos 1.140.00 c|u.	2.280.00	2.280.00
1 Médico Radiólogo	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante de Médico Radiólogo	900.00	900.00
1 Médico de Otorinolaringología y Policlínica	1.200.00	1.200.00
1 Médico Oftalmólogo	1.200.00	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio Clínico (este cargo pasa al ítem 10.50)	1.200.00	—
1 Encargado de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.47 con $ 900.00)	—	1.200.00
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u.	1.800.00	—
1 Ayudante de Laboratorio (el cargo suprimido pasa al ítem 10.48)	—	900.00
1 Ayudante de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.46)	—	900.00
1 Dentista (figuraba en el ítem 10.40)	—	1.200.00
1 Dentista del Establecimiento y Policlínica)	1.200.00	1.200.00
1 Dentista Adjunto (pasa al ítem 10.40)	1.140.00	—
1 Auxiliar de Policlínica Odontológica (figuraba en el ítem 10.55 con $ 840.00)	—	1.080.00
7 Practicantes a $ 900.00 c|u.	6.300.00	6.300.00
1 Farmacéutico	2.400.00	2.400.00
3 Auxiliares 1.os de Farmacia a $ 960.00 c|u.	2.880.00	—
2 Auxiliares 1.os de Farmacia a $ 960.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.57)	—	1.920.00
Servicio Antidiftérico e Infecto Contagioso:		
1 Director	1.800.00	1.800.00
1 Médico, Encargado del Laboratorio	1.440.00	1.440.00
1 Médico de Policlínica	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Sala (pasa a este ítem como Auxiliar de Policlínica)	900.00	—
4 Médicos del Centro a pesos 960.00 c|u. (C.)	—	3.840.00
1 Médico de Asistencia Domiciliaria (pasa al ítem 10.57)	660.00	—
1 Practicante	960.00	960.00
1 Nurse Ayudante del Laboratorio	720.00	840.00
1 Nurse Ayudante del Laboratorio	660.00	840.00
1 Nurse Ayudante del Laboratorio	660.00	660.00
1 Visitadora	660.00	—
1 Visitadora Jefe	—	960.00
1 Visitadora Social	900.00	900.00
3 Visitadoras a $ 660.00 c|u.	1.980.00	1.980.00
2 Visitadoras a $ 600.00 c|u. (se les pagaba la misma cantidad con cargo al rubro Partidas Globales) ..	—	1.200.00
1 Nurse Jefe de Sala	600.00	900.00
1 Nurse de Sala	780.00	840.00
4 Nurses de Sala a $ 600.00 cada una	2.400.00	—
4 Nurses de Sala a $ 840.00 cada una	—	3.360.00
2 Nurses de Sala a $ 600.00 cada una (C.)	—	1.200.00
3 Nurses a $ 660.00 c|u. ...	1.980.00	1.980.00
1 Portero Mensajero	660.00	660.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse Jefe	960.00	960.00
7 Nurses a $ 960.00 c|u. ...	6.720.00	—

	Vigente	Proyectado
	$	$
6 Nurses a $ 960.00 c|u. (el cargo suprimido pasa al ítem 10.59)	—	5.760.00
6 Enfermeras 1.as a $ 840.00 cada una	3.040.00	3.040.00
24 Enfermeras 2.as a $ 780.00 cada una	18.720.00	—
23 Enfermeras 2.as a $ 780.00 c|u. (el cargo suprimido se transforma en Visitadora del ítem 10.55) ..	—	17.940.00
1 Enfermera 2.a (actual Sirviente de esta planilla con $ 660.00)	—	780.00
1 Enfermero (pago por Partidas Globales)	—	600.00
13 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban con afectación al rubro Partidas Globales a $ 360.00 c|u.)	—	6.240.00
1 Aprendiz de Enfermero (expupilo del Asilo Dámaso Larrañaga con $ 360.00 anuales, pago por el Consejo del Niño)	—	480.00
90 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u.	59.400.00	—
83 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (cuatro de estos cargos se transforman en Escribientes con el mismo sueldo en el Personal Administrativo de esta planilla, dos pasan a integrar el ítem 10.03, Administración de Lotería: una en calidad de Ordenadora y la otra de Escribiente con el mismo sueldo y otra como Enfermera de esta planilla) ..	—	54.780.00
8 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (estos cargos disfrutaban de una asignación de pesos 360.00 anuales cada uno pagado con el rubro Partidas Globales)	—	3.840.00
1 Cocinera 1.a	840.00	840.00
2 Cocineras 2.as a $ 780.00 c|u.	1.560.00	1.560.00
6 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	4.680.00	4.680.00
1 Maquinista	960.00	960.00
1 Ayudante de Maquinista ...	720.00	720.00
1 Ayudante del Servicio de Rayos	840.00	840.00
3 Costureras a $ 660.00 c|u. .	1.980.00	—
2 Costureras a $ 660.00 c|u. (1 de estos cargos se transforma con el mismo sueldo en Escribiente del ítem 10.54 Servicio de Asistencia Externa)	—	1.320.00
1 Sereno	660.00	660.00
1 Sereno Externo	780.00	780.00
2 Vigilantes 1.o a $ 1.020.00 cada uno	2.040.00	2.040.00
1 Vigilante 2.o	900.00	900.00
2 Lavanderas a $ 600.00 c|u.	1.200.00	1.200.00
3 Lavanderas a $ 480.00 c|u. (estos cargos disfrutaban de una asignación anual de $ 360.00, tomada del rubro Partidas Globales).	—	1.440.00
	166.560.00	187.000.00

ITEM 10.50

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.600.00	3.600.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	1.800.00	1.800.00
1 Jefe del Archivo Serológico.	1.440.00	1.440.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	3.600.00	—
1 Auxiliar 1.o (los dos cargos que se suprimen pasa uno al ítem 10.02, Secretaría General y el otro al 10.46, Hospital Pasteur)	—	1.200.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	3.240.00	—
2 Auxiliares 2.os (el cargo que se suprime pasa al ítem 10.42, División Administración) a $ 1.080.00 c|u.	—	2.160.00
1 Auxiliar	780.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
4 Escribientes a $ 660.00 c|u.	2.640.00	2.640.00
1 Escribiente (figuraba como Visitadora con cargo al rubro Partidas Globales $ 480.00)	—	600.00
1 Auxiliar 1.o (este cargo figuraba en el ítem 10.45, Hospital Maciel con el mismo sueldo)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (este cargo figuraba en el ítem 10.02, Secretaría General con el mismo sueldo)	—	1.020.00
1 Auxiliar (este cargo figuraba en el ítem 10.02, Secretaría General con el mismo sueldo)	—	900.00
1 Auxiliar 2.o (este cargo figuraba como Nurse en el ítem 10.47, Hospital Pereira Rossell con el mismo sueldo)	—	960.00
1 Auxiliar (este cargo figuraba en este ítem como Visitadora Social con el mismo sueldo)	—	900.00
1 Auxiliar (este cargo figuraba como Escribiente en el ítem 10.02 con $ 780.00)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba como Sirviente en el ítem 10.45 con $ 660.00)	—	900.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.55 Servicio Antituberculoso con el mismo sueldo)	—	780.00
1 Escribiente (actual Ayudante de Laboratorio de este ítem)	—	660.00
1 Escribiente (actual Sirviente del ítem 10.46 con pesos 600.00)	—	660.00
2 Escribientes (uno de estos cargos figuraba en el ítem 10.48 Hospital Vilardebó como Guardián con pesos 720.00 anuales y el otro como Enfermero de esta planilla con $ 720.00 anuales) a $ 720.00 c|u.	—	1.440.00
3 Escribientes a $ 660.00 c|u. (uno de estos cargos figuraba como Sirviente del ítem 10.47 Hospital Pereira Rossell con el mismo sueldo, otro figuraba como Enfermero 2.o del ítem 10.39 Centro Auxiliar del Sarandí del Yí con el mismo sueldo y el otro se pagaba con cargo al rubro Sueldos con cargo a Partidas Globales del ítem 10.48 Hospital Vilardebó con $ 500.00 anuales) ..	—	1.980.00
Personal Técnico:		
8 Jefes Médicos de Dispensarios a $ 1.200.00 c|u. ..	9.600.00	—
7 Jefes Médicos de Dispensarios a $ 1.800.00 c|u. ...	—	12.600.00
9 Médicos Adjuntos a pesos 900.00 cada uno	8.100.00	—
7 Médicos Adjuntos a pesos 1.200.00 cada uno (uno de		

	Vigente	Proyectado
	$	$
los cargos suprimidos pasa al ítem 10.59 y el otro se transforma en Inspector del Servicio de Higiene Social de este ítem) ..	—	8.400.00
1 Inspector del Servicio de Higiene Sexual (actual Médico Adjunto de este ítem con $ 1.200.00)	—	1.800.00
4 Médicos Adjuntos a pesos 1.200.00 cada uno (estos cargos figuran en esta planilla como Ayudantes 2.os, con $ 780.00 anuales c|u.)	—	4.800.00
1 Médico Adjunto (este cargo figuraba como Médico de Higiene y Asistencia del ítem 10.22 Centro Departamental de Treinta y Tres con $ 1.200.00 anuales).	—	1.200.00
1 Médico Adjunto (cobraba pesos 840.00 por Partidas Globales)	—	1.200.00
3 Jefes de Policlínica de Vías Urinarias y Blenorrágicas a $ 1.200.00 c|u. C.) ...	—	3.600.00
1 Odontólogo	1.200.00	1.200.00
1 Encargado del Servicio Ambulante Dental	840.00	1.020.00
4 Dentistas Auxiliares (se pagaban 3 a razón de $ 360.00 y 1 $ 480.00 por Partidas Globales) a $ 40.00 cada uno	—	3.360.00
1 Director de Laboratorio ...	3.000.00	3.000.00
1 Subdirector (se suprime al vacar)	1.680.00	1.680.00
1 Jefe Interno	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar Técnico (este cargo figuraba en el ítem 10.49 con el mismo sueldo) ..	—	1.200.00
3 Ayudantes 1.os de Laboratorio a $ 960.00 cada uno..	2.880.00	—
3 Ayudantes 1.os de Laboratorio a $ 1.080.00 cada uno.	—	3.240.00
7 Ayudantes 2.os a $ 780.00 cada uno	5.460.00	—
3 Ayudantes 2.os a $ 780.00 cada uno (los cargos suprimidos se transforman en Médicos Adjuntos de esta planilla)	—	2.340.00
1 Ayudante de Laboratorio (este cargo se pagaba con $ 480.00 anuales con cargo al rubro Jornales) ...	—	480.00
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 660.00 cada uno (uno pasa a Escribiente y el otro a Mozo de Laboratorio de esta planilla)	1.320.00	—
2 Mozos de Laboratorio a $ 780.00 cada uno (uno de estos cargos figuraba en este ítem como Ayudante de Laboratorio y el otro como peón con $ 660.00 anuales cada uno)	—	1.560.00
1 Mozo de Laboratorio (C)..	—	780.00
1 Sirviente de Laboratorio (cobraba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	600.00

Sección Servicio Sanitario de Higiene Sexual:

	Vigente	Proyectado
1 Director (se suprime al vacar)	1.560.00	—
1 Director	—	1.800.00

Personal Administrativo:

	Vigente	Proyectado
1 Oficial 1.o	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 2.o (este cargo pasa al ítem 10.57 Servicio de Sanidad)	1.140.00	—

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Médico Adjunto (al vacar Cat. IV, Grado 6)	1.380.00	1.500.00
1 Médico Jefe del Consultorio Prenupcial	1.200.00	1.800.00
7 Médicos Inspectores a $ 1.200 cada uno	8.400.00	—
6 Médicos Inspectores (el cargo suprimido pasa al ítem 10.57, Servicio de Sanidad) a $ 1.200.00 c|u. ...	—	7.200.00
1 Dentista	1.200.00	1.200.00
1 Encargado de Laboratorio.	960.00	1.200.00
5 Visitadoras Tituladas a pesos 720.00 cada una (C).	—	3.600.00

Personal Secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
1 Enfermero 1.o	840.00	—
1 Portero	780.00	780.00
1 Peón	660.00	660.00
1 Enfermero 1.o	840.00	840.00
2 Enfermeros a $ 720.00 c|u..	1.440.00	—
1 Enfermero (el cargo suprimido se transforma en Escribiente de este ítem) ..	—	720.00
3 Visitadoras Sociales a pesos 900.00 cada una (uno de estos cargos se transforma en Auxiliar de este ítem y los dos restantes pasan al ítem 10.63) ..	2.700.00	—
5 Enfermeros a $ 660.00 c|u..	3.300.00	3.300.00
1 Mensajero	660.00	660.00
1 Sereno (este cargo pasa al ítem 10.02, Secretaría General)	960.00	—
1 Peón (este cargo se transforma en Mozo de Laboratorio de este ítem) ..	660.00	—
	82.740.00	108.960.00

Gastos:

	Vigente	Proyectado
Para gastos de inspección del Director	—	600.00
Para abonos del personal de servicio	—	1.200.00
	—	1.800.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	82.740.00	108.960.00
Total de gastos	—	1.800.00
Total de este ítem	82.740.00	110.760.00

ITEM 10.51

INSTITUTO DE RADIOLOGIA

	Vigente	Proyectado
1 Director Encargado del Centro de la Lucha contra el Cáncer (C)	—	3.600.00

Personal Administrativo:

	Vigente	Proyectado
1 Administrador	2.160.00	2.520.00
1 Auxiliar 2.o	840.00	840.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente en este ítem) ..	—	780.00

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
1 Médico Encargado de los Análisis Anatomo-Patológicos	1.800.00	1.800.00
1 Médico Cirujano	1.440.00	1.440.00
1 Médico Encargado de la Sección Emanación	1.200.00	1.200.00
5 Auxiliares de Laboratorio de Radiología a $ 1.080.00 cada uno (C)	—	5.400.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Ayudante Electrotécnico (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	840.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero Jefe de la Sección Radiología	1.020.00	—
1 Nurse Jefe de la Sección Radiología	—	1.020.00
4 Nurses a $ 960.00 cada una.	3.840.00	3.840.00
1 Nurse (C)	—	960.00
2 Enfermeros Especialistas en Radiología a $ 900.00 cada uno	1.800.00	1.800.00
3 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno	2.520.00	2.520.00
1 Enfermero (figuraba con el mismo sueldo y como Enfermero 1.o en el ítem 10.23)	—	780.00
1 Vidriero (se pagaba por Partidas Globales)	—	600.00
1 Fotógrafo (Sección Radioterapia)	900.00	1.140.00
1 Fotógrafo de la Sección Radiodiagnóstico. Se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales a $ 600.00 anuales	—	1.020.00
12 Sirvientes y Peones a pesos 660 cada uno	7.920.00	—
11 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 cada uno (El cargo suprimido pasa como Escribiente a este mismo ítem)	—	7.260.00
1 Portero	780.00	780.00
1 Nurse	660.00	660.00
3 Nurses a $ 600.00 c|u....	1.800.00	1.800.00
1 Sereno	780.00	780.00
1 Encargado de Quinta (Figuraba en el rubro Partidas Globales con pesos 300.00)	—	480.00
8 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (Figuraban con cargo al rubro "Partidas Globales" a razón de $ 360.00 cada uno)	—	3.840.00
1 Lavandera (Se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales" a razón de pesos 420.00 anuales)	—	480.00
	29.460.00	48.180.00
Gastos:		
Para gastos de funcionamiento (C.)	—	14.120.00
Total de Gastos	—	14.120.00
Total de Sueldos	29.460.00	48.180.00
Total de este ítem	29.460.00	62.300.00

ITEM 10.52

INSTITUTO ANTIRRABICO

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.000.00	3.000.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario (Pasa al ítem 10.42)	2.160.00	—
1 Intendente (Figuraba como Auxiliar 1.o con pesos 1.200.00 en el ítem 10.42	—	1.260.00
1 Oficial 1.o	1.080.00	1.080.00
1 Oficial 1.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar 1.o (Pasa al ítem 10.57)	1.200.00	—
1 Auxiliar 2.o (Pasa al ítem 10.45)	720.00	—
1 Auxiliar (Figuraba como telefonista con el mismo sueldo en el ítem 10.47).	—	720.00
1 Auxiliar 2.o	660.00	780.00
2 Escribientes (Figuraban como Sirvientes con el mismo sueldo, con cargo al rubro "Partidas Globales") a $ 660.00 cda uno	—	1.320.00
Personal Técnico:		
1 Médico Adjunto	1.200.00	1.500.00
1 Médico Veterinario (Se pagaban $ 480.00 por "Partidas Globales")	—	840.00
1 Ayudante	1.500.00	1.200.00
1 Ayudante (Se pagaba pesos 600.00 por "Partidas Globales")	—	840.00
1 Preparador	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante de Laboratorio ..	840.00	960.00
1 Auxiliar de Laboratorio (Pago por "Partidas Globales")	—	600.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Inspector de Focos (Pasa al ítem 10.57)	840.00	—
1 Capataz 1.o (se paga con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934)	960.00	—
1 Capataz General	—	1.200.00
1 Capataz 2.o (se paga con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934)	600.00	—
1 Capataz 2.o	—	600.00
1 Capataz 2.o (se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	600.00
1 Encargado de animales (se pagaba con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934) ..	960.00	—
1 Encargado de Animales ..	—	960.00
1 Chauffeur (se paga con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934)	960.00	—
1 Chaufeur	—	960.00
1 Chauffeur (se paga con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934)	840.00	—
1 Chauffeur	—	840.00
1 Chauffeur	720.00	720.00
1 Chauffeur	600.00	600.00
1 Chauffeur (se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	720.00
4 Peones Enlazadores a pesos 480.00 cada uno (figuraban con cargo al rubro Partidas Globales a razón de $ 360.00 cada uno)	—	1.920.00
1 Peón Enlazador (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
6 Peones Enlazadores a pesos 840.00 cada uno (se paga con cargo a la ley 1.o de marzo de 1934)	5.040.00	—
6 Peones Enlazadores a pesos 840.00 cada uno ...	—	5.040.00
1 Portero	720.00	—
1 Conserje	—	840.00
Total de este ítem	26.880.00	31.980.00

ITEM 10.53

SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

	Vigente	Proyectado
2 Médicos Oftalmólogos Regionales a $ 1.800.00 c|u. (C.)	—	3.600.00
3 Médicos Otorinolaringólogos		

	Vigente	Proyectado
	$	$
Regionales a $ 1.800.00 cada uno (C.)	—	5.400.00
POLICLINICAS DE LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA —		
Artigas:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Isla Cabellos (se pagaba por Partidas Globales) ..	—	960.00
Canelones:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sauce	1.020.00	1.020.00
1 Partera en Sauce	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Rosa (C.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tala	1.020.00	1.020.00
1 Dentista en Tala (cobraba $ 600.00 por Partidas Globales)	—	840.00
1 Partera en Tala	1.020.00	1.020.00
1 Sirviente para la Policlínica de Tala (actualmente cobra $ 360.00 anuales con cargo a Partidas Globales)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Paz, con Policlínica en Abayubá	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en La Paz .	780.00	780.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en La Paz .	660.00	660.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Miguez	1.020.00	1.020.00
1 Partera en Miguez	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Lucía	1.020.00	1.020.00
1 Partera en Santa Lucía ..	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Las Piedras, con Policlínica en Progreso	1.020.00	1.020.00
1 Partera en Las Piedras y Progreso	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Bautista	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Antonio	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mosquitos, con Policlínica en Las Toscas y Estación Mosquitos	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cerrillos	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia, con Policlínica en La Pedrera	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Partera en Pueblo Soca (cobraba $ 600.00 por Partidas Globales)	—	840.00
Cerro Largo:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá (C.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto (se pagaba por Gastos)	—	780.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Frayle Muerto (se pagaba $ 240 por Gastos)	—	480.00
Colonia:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Ombúes de Lavalle	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Paz (C.)	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tarariras	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Conchillas	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Juan Lacaze	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Juan Lacaze	780.00	780.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Juan Lacaze (se pagaba $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
1 Partera en Juan Lacaze (cobraba $ 600.00 por Partidas Globales)	—	840.00
1 Enfermero de Juan Lacaze (C.)	—	480.00
1 Peón para la Policlínica de Juan Lacaze (figuraba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Sirviente para Juan Lacaze (C.)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Nueva Palmira (pasa al ítem 10.68)	1.020.00	—
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Nueva Palmira (pasa al ítem 10.68)	780.00	—
Durazno:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossell y Rius, Izcalla y Aguero) (C.) ..	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el pueblo del Carmen ..	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en el pueblo del Carmen	780.00	780.00
1 Encargado de Limpieza de la Policlínica del pueblo del Carmen (se pagaba por Gastos)	—	480.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual y Policlínica General en la Paloma (Durazno)	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en La Paloma (cobraba $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Blanquillos (C.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jorge (C.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Molles (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
Flores:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Arroyo Grande (C.)	—	960.00
Florida:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Fray Marcos, Bolívar y Vejigas	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Fray Marcos y Bolívar ..	—	1.020.00
1 Partera en Fray Marcos, Casupá y Bolívar	960.00	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Cruz, con Policlínica en la Estación Pintado .	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Goñi, con Policlínica en la Estación Puntas de Maciel	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Goñi	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Cardal (C.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Polanco del Yí	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Cerro Colorado (C.) .	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Sauce del Yí	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Isla Mala, con Policlínica en Mendoza	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Isla Mala	—	1.020.00
1 Partera en Isla Mala	960.00	960.00
1 Enfermera en Isla Mala (C.)	—	600.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Casupá, con Policlínica en Reboledo y Cerro Colorado	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Casupá, con Policlínica en Reboledo	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con Policlínica en Las Chircas ..	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chamizo	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto con Policlínica en Cardal	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto	—	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Dentista en Fray Marcos, con Policlínica en Casupá (C.)	—	840.00
1 Enfermero para la Policlínica de Casupá (este cargo se pagaba con $ 360.00 anuales tomados del rubro Partidas Globales) ..	—	480.00
1 Enfermero para la Policlínica de Fray Marcos (este cargo se pagaba con pesos 360.00 anuales tomados del rubro Partidas Globales)	—	480.00
Lavalleja:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Mariscala	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Estación Montes	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en José Batlle y Ordóñez ..	1.020.00	—
1 Médico de Gota de Leche en José Batlle y Ordóñez ..	1.020.00	—
1 Partera en José Batlle y Ordóñez	1.020.00	—
1 Dentista en José Batlle y Ordóñez (estos cargos pasan a integrar el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez que se crea por este proyecto)..	900.00	—
Maldonado:		
2 Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Maldonado a $ 1.020.00 cada uno (pasan al ítem 10.70)	2.040.00	—
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Maldonado (pasa al ítem 10.70) .	1.020.00	—
1 Partera en Maldonado (pasa al ítem 10.54)	1.020.00	—
1 Dentista en Maldonado (pasa al ítem 10.70)	900.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Sierra (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este (C.)	—	960.00
Paysandú:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Porvenir	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Borracho (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Guichón	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Guichón (cobraba $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Quebracho (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Partera en Colonia San Javier (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
Río Negro:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Nuevo Berlín	1.020.00	1.020.00
1 Aprendiz de Enfermero para la Policlínica de Nuevo Berlín (se pagaba a pesos 240.00 por el rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Liebig's	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en General Borges y Algorta	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí y Cuchilla de Navarro	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia San Javier	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Asistencia en la Colonia San Javier	1.020.00	1.020.00
Rivera:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Corrales y Cuñapirú	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Bichadero	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Minas de Corrales (pasa al ítem 10.67)	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras (cobraba $ 360.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras	780.00	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente (C.) ..	—	960.00
Rocha:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Castillos	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez (G.)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (C.)	—	960.00
Salto:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Belén	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Guaviyú de Arapey	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (C.) ..	—	960.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Belén ..	780.00	780.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Belén (cobraba $ 360.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (C.)	—	960.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Colonia Lavalleja (este cargo pasa al ítem 10.13, Centro D. de Salud Pública de Lavalleja con una dotación de $ 960.00)	780.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
San José:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Libertad	1.020.00	1.020.00
2 Enfermeros a $ 600.00 c|u. (viene del ítem 10.56) ..	—	1.200.00
1 Chofer (viene del ítem 10.56)	—	600.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Enfermero para la Policlínica de Libertad (este cargo se pagaba con el rubro Partidas Globales afectado en la misma cantidad) .	—	660.00
1 Peón para la Policlínica de Libertad (este cargo se pagaba imputando la misma cantidad al rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro	1.020.00	1.020.00
1 Partera en Raigón, Rodríguez y Capurro	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Ecilda Paullier	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Policlínica en Rodríguez (ganaba pesos 600.00 con cargo a Partidas Globales)	—	660.00
Soriano:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Egaña (Soriano)	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cardona	1.020.00	—
1 Partera en Cardona (estos cargos pasan a integrar el Centro Auxiliar de S. Pública de Cardona que se crea por este proyecto) .	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Agraciada (C.)	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Villa Soriano	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en en Drabble	1.020.00	1.020.00
Tacuarembó:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tambores, con Policlínica en Valle Edén	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Tambores (cobraba $ 480.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de los Toros (pasa al ítem 10.69)	1.020.00	—
1 Partera en Paso de los Toros (pasa al ítem 10.69)	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (C.)	—	960.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Paso de los Toros (Pasa al ítem 10.69)	780.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Achar, con Policlínica en Cardozo	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cardozo (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Caraguatá	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Curtina	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Piñera y Paso de los Mellizos (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
Treinta y Tres:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Vergara	780.00	780.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara	1.020.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara (se pagaba por Partidas Globales)	—	960.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Vergara (se pagaba $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Clara de Olimar ..	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Santa Clara de Olimar (Pasa al ítem 10.14 como Médico de Sala con $ 1.440.00)	780.00	—
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Santa Clara de Olimar (se paga por Gastos)	—	1.020.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Santa Clara de Olimar (se pagaba $ 240.00 por Gastos) ...	—	480.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual en Cerro Chato	780.00	780.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual en Cerro Chato (cobraba $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cerro Chato, con Policlínica en Estación Valentines	1.020.00	1.020.00
	100.680.00	137.820.00
Gastos:		
Para gastos de locomoción de los Médicos de Policlínica	—	39.060.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para gastos de funcionamiento de un Puesto de Socorro en Libertad	—	600.00
	100.680.00	177.480.00

ITEM 10.54

SERVICIO DE ASISTENCIA

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.600.00	3.600.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	2.160.00	2.160.00
1 Intendente (pasa al ítem 10.42)	1.920.00	—
1 Administrador (pasa al ítem 10.02)	1.800.00	—
1 Oficial 1.o (figuraba con la misma denominación y sueldo en el ítem 10.42)	—	1.440.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200 cada uno	2.400.00	—
1 Auxiliar 1.o (el cargo suprimido pasa al ítem 10.49)	—	1.200.00
6 Auxiliares 2.os (a $ 1.080 cada uno	6.480.00	—
1 Auxiliar 2.o (de los cargos suprimidos pasan: 3 al ítem 10.02, uno al 10.47 y el otro al ítem 10.63) .	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
2 Auxiliares (figuraban como Telefonistas con el mismo sueldo en esta planilla) a $ 840 cada uno	—	1.680.00
2 Inspectores a $ 900 c|u....	1.800.00	1.800.00
1 Escribiente (figuraba como Enfermera 2.a con el mismo sueldo en el ítem 10.47)	—	780.00
1 Escribiente (se suprime al vacar) (pasa al ítem 10.02)	780.00	—
1 Escribiente (figuraba como Costurera—con el mismo sueldo en el ítem 10.49)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba como Portero Sirviente con el mismo sueldo en esta Planilla)	—	720.00
1 Escribiente (figuraba como Peón con el mismo sueldo en esta Planilla)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con el mismo sueldo en esta Planilla).	—	660.00
1 Escribiente (figuraba como Portero con el mismo sueldo en esta Planilla)	—	780.00
1 Escribiente (actual Sirviente —con el mismo sueldo en el ítem 10.[illegible])	—	660.00
Personal Técnico:		
6 Cirujanos de Urgencia a pesos 2.400 cada uno .... sos o(cobra i..—Ptrai	14.400.00	14.400.00
3 Cirujanos de Niños a pesos 1.800 cada uno (C.) ...	—	5.400.00
23 Médicos de Guardia a pesos 2.640 cada uno	60.720.00	—
21 Médicos de Guardia a pesos 2.640 cada uno (1 cargo suprimido pasa al ítem 10.02 y el otro al ítem 10.59)	—	55.440.00
1 Médico de Guardia (figuraba como Médico de Higiene y Asistencia con pesos 1.440 en el ítem 10.14)	—	1.500.00
2 Médicos de Policlínica a pesos 1.200 cada uno	2 400.00	—
2 Médicos de Policlínica a pesos 1.260 cada uno	—	2.520.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Médico de Urgencia (figuraba como Médico de Higiene y Asistencia "Médico de Medicina y Cirugía" con $ 1.440 en el ítem 10.13)	—	1.440.00
18 Médicos Auxiliares (cobraban $ 960 cada uno por 1.260 cada uno .... "Partidas Globales") a pesos 1.260 cada uno	—	22.680.00
1 Médico (pago por "Partidas Globales")	—	840.00
4 Médicos de Urgencia (1 actual Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Niños Encargado del Consultorio "Gota de Leche" con $ 1.200 del ítem 10.22; 1 actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara, ítem 10.53 con $ 1.020 de sueldo y $ 420 de locomoción; otro actual de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Achar con Policlínica en Cardozo con $ 1.020 de sueldo y $ 480 de locomoción y el restante se crea) a $ 1.200 c|u. (C)..	—	4.800.00
2 Practicantes a $ 900 c|u...	1.800.00	1.800.00
1 Practicante de Farmacia, Encargado de la Esterilización	1.200.00	1.200.00
Servicio Obstétrico Domiciliario — Personal Técnico:		
1 Tocólogo, Jefe del Servicio (se suprime al vacar) ..	2.400.00	—
1 Tocólogo, Jefe del Servicio...	—	2.400.00
1 Inspector Tocólogo	2.040.00	2.040.00
5 Parteras a $ 840 cada una (ganaban $ 600 cada una por Partidas Globales) ..	—	4.200.00
2 Parteras a $ 840 cada una (ganaban $ 500 cada una por Partidas Globales) ..	—	1.680.00
8 Parteras de Urgencia a pesos 1.200 cada una	9.600.00	9.600.00
1 Partera (figuraba en el ítem 10.53)	—	1.020.00
1 Partera (se pagaba por Partidas Globales)	—	1.200.00
Dispensario del Cerro — Personal Técnico:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria	2.400.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar $ 1.560, incluso la locomoción)	—	2.400.00
1 Médico del Dispensario del Cerro	1.200.00	1.200.00
2 Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria a $ 1.800 cada uno (al vacar Cat. IV, Grado 6) ..	3.600.00	—
2 Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria a $ 1.800 cada uno	—	3.600.00
1 Médico Otorinolaringólogo..	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Vías Urinarias ..	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Policlínica Nocturna	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.920.00	1.920.00
1 Nurse Encargada del Despacho	1.200.00	1.200.00
2 Practicantes de Farmacia a $ 840 cada uno	1.680.00	—
1 Practicante de Farmacia (el cargo suprimido pasa a integrar el ítem 10.70) ...	—	840.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar de Farmacia (actual mandadero de este ítem)	—	660.00
1 Auxiliar de Farmacia (actual Auxiliar 2.o de Farmacia del ítem 10.47 con $ 840 y $ 120 de locomoción)	—	960.00
Policlínicas Externas:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez (al vacar $ 1.440.00)	1.020.00	1.920.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol y Sayago	1.560.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol y Sayago (incluso la locomoción, al vacar pesos 1.440.00)	—	1.920.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Inspectora	780.00	780.00
1 Nurse de la Policlínica del Cerro (actual Enfermera 2.a del ítem 10.47 con $ 780.00)	—	840.00
2 Enfermeros Jefes a $ 900.00 cada uno	1.800.00	1.800.00
1 Enfermera Jefe	900.00	900.00
17 Enfermeros 1.os a $ 840.00 cada uno	14.280.00	14.280.00
1 Enfermero 1.o (se pagaba por gastos)	—	840.00
4 Enfermeros a $ 780.00 cada uno	3.120.00	3.120.00
1 Enfermero	600.00	780.00
1 Lavandera	900.00	900.00
1 Portero	780.00	780.00
5 Porteros Sirvientes a $ 720.00 cada uno	3.600.00	—
4 Porteros Sirvientes a $ 720.00 cada uno (el cargo suprimido se transforma en Escribiente de esta planilla)	—	2.880.00
9 Peones a $ 660.00 c|u.....	5.940.00	—
7 Peones a $ 660.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan: uno como Escribiente al ítem 10.42 y el otro se transforma en Escribiente de esta planilla)..	—	4.620.00
2 Mensajeros a $ 660.00 c|u...	1.320.00	1.320.00
9 Telefonistas a $ 840.00 c|u..	7.560.00	—
7 Telefonistas a $ 840.00 cada uno (los cargos suprimidos pasan como Auxiliares de esta planilla)	—	5.880.00
1 Telefonista (pasa como Auxiliar al ítem 10.42) ...	780.00	—
3 Telefonistas a $ 780.00 c|u..	2.340.00	—
2 Telefonistas a $ 780.00 cada uno (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.42)	—	1.560.00
1 Telefonista (actual Sirviente de esta planilla con pesos 660.00 anuales) ..	—	780.00
1 Telefonista	720.00	720.00
1 Telefonista	600.00	660.00
1 Telefonista (figuraba con el mismo sueldo con cargo al rubro Partidas Globales ..	—	840.00
1 Vigilante	900.00	900.00
4 Sirvientes y Peones a $ 660.00 cada uno	2.640.00	—
2 Sirvientes y Peones a $ 660.00 cada uno (un cargo suprimido pasa como Escribiente a esta planilla y el otro se transforma en Telefonista de este ítem).	—	1.320.00
1 Sirviente (figuraba con igual sueldo en el ítem 10.05).	—	600.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Mandadero (se transforma en Auxiliar de Farmacia de este ítem)	660.00	—
2 Porteros a $ 660.00 cada uno (figuraban con el mismo sueldo con cargo al rubro Partidas Globales)	—	1.320.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex pupilo del Asilo D. Larrañaga, con una dotación de $ 360.00 pago por el Consejo del Niño)	—	480.00
Garage y Taller Mecánico:		
1 Capataz General (pasa al ítem 10.42)	1.680.00	—
4 Capataces de turno a $ 1.140 cada uno (pasan al ítem 10.42)	4.562.00	—
24 Chauffeurs a $ 960.00 cada uno (22 pasan al ítem ítem 10.42 y 2 al ítem 10.02)	23.040.00	—
2 Chauffeurs a $ 780.00 cada uno (pasan al ítem 10.42)	1.560.00	—
12 Chauffeurs a $ 900.00 c|u. (pasan al ítem 10.42) ..	10.800.00	—
2 Engrasadores a $ 840.00 c|u. (pasan al ítem 10.42) ..	1.680.00	—
4 Porteros a $ 780.00 c|u. (uno se transforma en Escribiente de esta planilla)	3.120.00	—
3 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	—	2.340.00
3 Peones a $ 600.00 c|u. (pasan al ítem 10.42)	1.800.00	—
	233.220.00	224.580.00
Jornales	7.200.00	—
Retribución de Servicios Varios:		
Locomoción y Viático	1.176.00	—
	241.596.00	224.580.00

ITEM 10.55

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.960.00	3.960.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	2.880.00	2.880.00
1 Intendente	1.920.00	2.040.00
1 Oficial 1.o	1.440.00	1.560.00
1 Oficial 2.o	1.200.00	1.320.00
1 Encargado de Administración (pasa a la Casa Central de esta planilla) ...	1.140.00	—
1 Encargado de Administración	1.020.00	1.020.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	—	2.400.00
1 Auxiliar (figuraba en este mismo ítem como Portero con el mismo sueldo)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba en este mismo ítem como Enfermero 2.o con el mismo sueldo)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba en el ítem 10.02 como Auxiliar con el mismo sueldo)	—	900.00
1 Escribiente (figuraba en este mismo ítem como Costurera con el mismo sueldo)	—	780.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.42 con el mismo cargo y sueldo)	—	780.00
1 Escribiente (figuraba en el ítem 10.48 Hospital Vilardebó como Guardián con el mismo sueldo)	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Escribientes a $ 780.00 c|u. (actuales Sirvientes de este ítem)	—	1.560.00
1 Escribiente (este cargo se pagaba afectando al rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales)	—	600.00
1 Escribiente (este cargo se pagaba afectando el rubro Partidas Globales en la misma cantidad que ahora se le asigna)	—	660.00
1 Escribiente (pasa al ítem 10.50)	780.00	—
Personal Técnico:		
Casa Central—		
1 Médico de Gastroenterología	1.200.00	—
1 Médico de Gastroenterología (se suprime al vacar) ..	—	1.200.00
2 Médicos Radiólogos a pesos 1.200.00 cada uno	2.400.00	—
1 Médico Jefe de los Servicios de Radiología	—	1.200.00
1 Médico Radiólogo	—	1.200.00
1 Médico de Certificaciones del Dispensario Central (pago por gastos)	—	1.200.00
2 Ayudantes de Radiología a $ 1.080.00 c|u. (C.) ...	—	2.160.00
2 Auxiliares de Radiología a $ 840.00 cada uno (C.) .	—	1.680.00
1 Farmacéutico, Ayudante del Laboratorio	1.140.00	1.140.00
1 Ayudante de Laboratorio ..	900.00	900.00
1 Ayudante de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.47)	—	900.00
1 Encargado de Rayos X (en el sueldo este funcionario se incorpora la cantidad de $ 240.00 anuales que recibe como remuneración cargo del rubro Retribuciones varias etc.)	840.00	1.080.00
1 Ayudante de Rayos X	900.00	1.080.00
1 Visitadora Jefe (cobra por Partidas Globales la suma de $ 840.00 anuales (incluso la locomoción) .	—	1.200.00
20 Visitadoras Sociales a pesos 900.00 cada una	18.000.00	—
18 Visitadoras Sociales a pesos 900.00 cada una (uno de estos cargos se transforma en Auxiliar del ítem 10.02 —Secretaría General y otro pasa al ítem 10.47)	—	16.200.00
1 Visitadora (actual Guardián del ítem 10.48 con pesos 720.00)	—	960.00
1 Visitadora (cobra idéntica cantidad con cargo al rubro Partidas Globales) ..	—	900.00
1 Visitadora (cobraba por Partidas Globales la cantidad de $ 480.00 anuales) ..	—	720.00
5 Visitadoras a $ 720.00 cada una (C.)	—	3.600.00
1 Visitadora (figuraba como Enfermera 2.a y con el mismo sueldo en el ítem 10.49 Hospital Pedro Visca)	—	780.00
1 Visitadora (figuraba como Ayudante de Laboratorio de esta planilla con pesos 720.00)	—	840.00
2 Visitadoras a $ 660.00 c|u.	1.320.00	—
2 Visitadoras a $ 720.00 c|u.	—	1.440.00
1 Visitadora (se pagaba con cargo a Partidas Globales, la misma cantidad que ahora se fija)	—	900.00
5 Visitadoras a $ 720.00 c|u. (uno de estos cargos se pagaba imputando la cantidad de $ 600.00 anuales		

	Vigente	Proyectado
	$	$
al rubro Partidas Globales. Los 4 restantes recibirán como remuneración la cantidad de $ 480.00 c|u. servidos por el mismo rubro)	—	3.600.00
6 Vacunadoras Visitadoras a $ 900.00 cada una	5.400.00	—
5 Vacunadoras Visitadoras (una pasa a Inspectora de este mismo ítem)		00
1 Ayudante del Servicio de Radiología (figuraba en el ítem 10.46 (Hospital Pasteur) con el mismo cargo y con una dotación de pesos 780.00 anuales. Se le incorpora ahora al sueldo la cantidad de $ 600.00 que percibía con cargo al rubro Retribuciones varias)	—	1.380.00
1 Fotógrafo en Radiología (figuraba en el ítem 10.47 (Hospital Pereyra Rossell) con el mismo cargo y con un sueldo de $ 780.00 anuales, al que se le acumula ahora la cantidad de $ 360.00 anuales que percibía por el rubro Retribuciones Varias)	—	1.140.00
1 Administrador (figuraba en esta planilla como Encargado de Administración con una dotación anual de $ 1.140)	—	1.440.00
Dispensarios:		
8 Médicos Tisiólogos (al vacar categoría IV grado 6) a $ 1.800.00 c|u...	14.400.00	14.400.00
2 Médicos Tisiólogos Ayudantes de dispensario a pesos 1.200.00 c|u (C)......	—	2.400.00
7 Dentistas a $ 840.00 c|u. (2 ganaban $ 720.00 y 5 $ 480.00 c|u. por Partidas Globales)	—	5.880.00
Casa maternal:		
1 Médico Jefe, Encargado de la Dirección del Dispensario Calmette (al vacar categoría III grado 9) (pasa al Dispensario Calmette de esta planilla)....	2.520.00	—
1 Médico Jefe (figuraba con igual sueldo como Director del ítem 10.05)	—	2.400.00
Dispensario Calmette:		
1 Médico Jefe	—	2.520.00
1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Calmette)	1.800.00	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Central)	1.800.00	1.800.00
1 Inspectora del Dispensario Calmette y de la Casa Maternal (actual Visitadora Vacunadora de esta Planilla con $ 900 sueldo y $ 420 de locomoción) ...	—	1.200.00
1 Ayudante de Laboratorio ..	900.00	900.00
1 Auxiliar de Laboratorio (C.)	—	840.00

ITEM 10.55

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

	Vigente	Proyectado
1 Subdirector de la Lucha Antituberculosa y Encargado de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira (C)	—	3.240.00
4 Médicos internos a pesos 2.520.00 cada uno	10.080.00	—
3 Médicos internos a pesos 2.520.00 cada uno (el cargo suprimido pasa al ítem 10.41)	—	7.560.00
5 Médicos de Sala a pesos 1.440.00 cada uno......	7.200.00	7.200.00
1 Médico Dermosifilopático..	1.440.00	1.800.00
1 Médico Dermosifilopático..	1.200.00	—
1 Médico Jefe de Higiene Sexual	—	1.800.00
1 Médico Cirujano	1.440.00	1.440.00
1 Médico Oculista (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.47)	—	1.200.00
1 Médico Otorinolaringólogo.	1.800.00	—
1 Jefe Médico Otorinolaringólogo del Hospital Fermín Ferreira y de la Colonia Saint Bois (se le incorpora a su sueldo de $ 1.800.00 anuales la partida de locomoción que percibe de $ 480.00 anuales	—	2.280.00
1 Médico Ayudante de Policlínica Otorinolaringológica (cobraba por Partidas Globales)	—	1.200.00
2 Médicos Tisiólogos de Policlínica Otorinolaringológica a $ 1.200.00 c|u...	2.400.00	—
1 Médico Tisiólogo Otorinolaringólogo (el cargo suprimido pasa al ítem 10.22 Centro Departamental de Treinta y Tres)	—	1.800.00
1 Médico Jefe	1.800.00	1.800.00
2 Médicos Tisiólogos de la Policlínica y Dispensario a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	2.400.00
1 Médico Tisiólogo para Pabellones	1.140.00	1.200.00
1 Médico Adjunto del Dispensario número 9 (C)	—	840.00
1 Jefe de Laboratorio	1.440.00	1.800.00
1 Ayudante de Laboratorio (pasa al ítem 10.45) ...	900.00	—
1 Ayudante de Laboratorio (pasa a esta misma planilla como Visitadora)	720.00	—
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 c|u. (C)	—	1.800.00
1 Encargado del Despacho de Farmacia (figuraba en el ítem 10.14 como Farmacéutico encargado del Laboratorio con una dotación anual de $ 1.200.00	—	2.160.00
1 Médico del Servicio Físico - terápico	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.440.00	1.440.00
1 Dentista Ayudante	1.200.00	1.200.00
2 Dentistas del Dispensario Central y número 9 a pesos 840.00 c|u.	1.680.00	—
1 Dentista del Dispensario (el cargo suprimido figura en el ítem 10.49).....	—	840.00
1 Practicante	960.00	960.00
3 Auxiliares de Farmacia a pesos 1.080.00 c|u........	3.240.00	3.240.00
1 Auxiliar de Farmacia (Figuraba en el ítem 10.45)	—	960.00
1 Auxiliar de Farmacia (Figuraba en el ítem 10.45)	—	840.00
1 Visitadora (actual Sirviente de este ítem	—	780.00

Personal Secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
1 Capataz	1.200.00	1.320.00
4 Vigilantes a $ 1.140.00 c|u.	4.560.00	—
3 Vigilantes a $ 1.140.00 c|u. (uno de estos cargos pasa a figurar en la planilla 10.45 Hospital Maciel como Auxiliar 1.o)	—	3.420.00
1 Vigilante	1.080.00	1.080.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Vigilante (cobra la misma cantidad con cargo al rubro Jornales)	—	1.080.00
1 Vigilante (figuraba con igual sueldo en el ítem 10.45)	—	780.00
1 Fotógrafo Mécanico de Rayos X (C)	—	1.440.00
2 Nurses Jefes a $ 1.080.00 c|u.	2.160.00	2.160.00
14 Nurses a $ 960.00 c|u.	13.440.00	—
1 Nurse Jefe	—	1.080.00
12 Nurses a $ 960.00 c|u. (los cargos suprimidos se transforman en Auxiliar del ítem 10.02 Secretaría General y en Nurse Jefe de este ítem)	—	11.520.00
11 Enfermeros Cabo de Sala a $ 960.00 c|u.	10.560.00	—
10 Enfermeros Cabo de Sala a $ 960.00 c|u. (uno de estos cargos se transforma en Auxiliar de Farmacia del ítem 10.60)	—	9.600.00
48 Enfermeros 2.os a $ 900.00 c|u.	43.200.00	—
47 Enfermeros 2.os a $ 900.00 c|u. (un cargo se transforma en Auxiliar de esta planilla)	—	42.300.00
9 Encargados de Filiación a $ 900.00 c|u.	8.100.00	8.100.00
9 Encargados de Casa a pesos 780.00 c|u.	7.020.00	—
8 Encargadas de Casa a pesos 780.00 c|u (uno de los cargos suprimidos pasa al ítem 10.03 Administración de Lotería, Oficina de Contralor, como Escribiente)	—	6.240.00
146 Sirvientes y Peones a pesos 780.00 anuales	113.880.00	—
133 Sirvientes y Peones a pesos 780.00 c|u. (uno de estos cargos se transforma en Chauffeur de esta planilla; otro pasa como Auxiliar al ítem 10.02 Secretaría General: otro como Portero en esa misma Oficina; otro como Dibujante también en la Secretaría; 5 como Auxiliares del ítem 10.42 División Administración: 2 como Escribientes de esta planilla; 1 pasa como Escribiente de Policlínica del ítem 10.49 Hospital Pedro Visca y otro como Visitadora de este ítem)	—	103.740.00
1 Sirviente a $ 660.00 (cobraba por Partidas Globales)	—	660.00
4 Sirvientes a $ 780.00 cada uno (estos cargos se pagaban con el mismo sueldo afectando el rubro Partidas Globales	—	3.120.00
2 Sirvientes a $ 660.00 c|u. (estos cargos se pagaban afectando el rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 480.00 c|u.	—	1.320.00
1 Sirviente (este cargo figuraba como Aprendiz de Enfermero con una dotación de $ 360.00 anuales) ...	—	660.00
1 Encargado de Casa (se pagaba con afectación al rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales)	—	480.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Chauffeur (pasa como Inspector al ítem 10.02) ..	960.00	—
1 Enfermera	780.00	780.00
1 Enfermero	600.00	600.00
48 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban imputando al rubro Partidas Globales la cantidad de $ 360.00 para c|u.)	—	23.040.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex pupilo del Asilo Dámaso Larrañaga, pago por el Consejo del Niño)	—	480.00
1 Peluquero	960.00	960.00
1 Ayudante de Peluquero ...	840.00	840.00
1 Cocinero 1.o	1.020.00	1.020.00
1 Cocinero 2.o	960.00	960.00
1 Cocinero 3.o	900.00	900.00
2 Cocineros 1.os a $ 900.00 c|u.	1.800.00	1.800.00
2 Cocineros 2.os a $ 780.00 c|u.	1.560.00	1.560.00
2 Maquinistas a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	2.400.00
1 Carpintero 1.o	960.00	1.080.00
1 Carpintero 2.o	900.00	900.00
1 Pintor	960.00	960.00
1 Albañil	960.00	960.00
1 Colchonero	960.00	960.00
1 Lavandera (este cargo pasa al ítem 10.02 Secretaría General)	660.00	—
1 Chauffeur	1.080.00	1.080.00
1 Chauffeur	900.00	900.00
1 Chauffeur (figuraba como Sirviente en esta misma planilla con una dotación de 780.00 anuales percibiendo además $ 300.00 anuales con cargo al rubro Alimentación)	—	1.080.00
6 Costureras a $ 780.00 c|u. ..	4.680.00	—
5 Costureras a $ 780.00 (un cargo se transforma en Escribiente en esta misma planilla)	—	3.900.00
1 Portero	780.00	900.00
14 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	9.240.00	9.240.00
1 Sirviente (figuraba en el ítem 10.35 Centro Auxiliar de San Carlos con el mismo sueldo y cargo) ...	—	660.00
3 Peones (se pagaban por Partidas Globales) a $ 720.00 cada uno	—	2.160.00
3 Peones a $ 780.00 cada uno (Se les pagaba el mismo sueldo con cargo a la Partida Jornales)	—	2.340.00
7 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban imputando la misma cantidad al rubro Jornales)	—	3.360.00
1 Jardinero	960.00	960.00
1 Zapatero	960.00	960.00
1 Conserje	1.020.00	1.020.00
4 Porteros a $ 900.00 c|u. ..	3.600.00	—
3 Porteros a $ 900.00 c|u. uno se transforma en Auxiliar de esta planilla)	—	2.700.00
1 Portero (se pagaba idéntica cantidad con cargo al rubro Jornales)	—	1.080.00
4 Nurses a $ 660.00 c|u	2.640.00	2.640.00
1 Nurse (este cargo pasa al ítem 10.59 Instituto de Cirugía para Post Graduados)	600.00	—
8 Sirvientes a $ 600.00 c|u...	4.800.00	4.800.00

Preventorio del Cerro:

	Vigente	Proyectado
1 Auxiliar Encargado de Administración (C.)	—	960.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Maestra de Instrucción Primaria (C.)	—	840.00
Servicio de Radiografía de Colectividades:		
1 Escribiente (C.)	—	720.00
1 Mecánico Fotógrafo (actual Sirviente del ítem 10.45).	—	1.320.00
	368.340.00	447.360.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Gastos:		
Retribuciones varias, Comisiones, etc.	2.000.00	1.400.00
RESUMEN		
Total de sueldos	368.340.00	447.360.00
Total de gastos	2.000.00	1.400.00
Total de este ítem	370.340.00	448.760.00

ITEM 10.56

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

	Vigente	Proyectado	
Sueldos con cargo a Partidas Globales	$ 315.000.00	—	
A) Para pago de suplencias	—	$ 50.000.00	
B) Para Extensión de Servicios Médicos, Obstétricos, Odontológicos y Practicantes en Capital y Campaña	—	" 77.820.00	
C) Para pago de 40 Aprendices de Enfermero a pesos 480.00 cada uno	—	" 19.200.00	
D) Para la lucha contra la Toxicomanía	—	" 3.600.00	
E) Para propaganda de la lucha contra la Tuberculosis	—	" 960.00	$ 151.580.00
Jornales	" 75.000.00		" 20.000.00
Compensaciones y complementos varios	" 3.358.00		" 3.337.00
Retribuciones varias, comisiones, etc.	" 200.000.00	—	
A) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución a asilados	—	$ 192.000.00	
B) Contratación de Hermanas de Caridad	—	" 60.000.00	
C) Retribución de Encargados de Rayos X	—	" 6.000.00	
D) Retribución lavanderas (para Campaña)	—	" 16.800.00	
E) Retribución para Parteras (por partos)	—	" 8.600.00	
F) Retribución para Jardineros, Limpiadoras, etc.	—	" 21.600.00	" 305.000.00
Transporte de cosas	" 15.000.00		" 19.500.00
Locomoción y viáticos	" 100.000.00		" 58.500.00
Alimentación de personal	" 33.740.00		" 34.000.00
Impresiones y encuadernaciones	" 5.000.00		" 7.000.00
Publicidad y propaganda	" 7.000.00		" 7.000.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua, etc.	" 125.000.00		" 215.000.00
Limpieza y aseo	" 5.000.00		" 10.000.00
Arrendamientos	" 25.000.00		" 28.500.00
Gastos generales de oficina	" 25.000.00		" 15.500.00
Servicios diversos	" 14.300.00	—	—
A) Para pago de seguros	—	$ 15.000.00	
B) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades	—	" 27.360.00	" 42.360.00
Mobiliario y enseres diversos	" 60.000.00		" 65.000.00
Utiles y material para oficina	" 15.000.00		" 18.500.00
Material médico, hospitalario y de laboratorio	" 540.000.00		" 700.000.00
Vestuario y artículos afines	" 90.000.00		" 130.000.00
Efectos de higiene y limpieza	" 5.000.00		" 10.500.00
Víveres	" 670.000.00		" 930.000.00
Combustibles y lubricantes	" 75.000.00		" 81.500.00
De inmuebles	" 50.000.00		" 80.000.00
De maquinarias, equipos e instalaciones	" 30.000.00		—
Amortización y rescate de obligaciones del Estado	" 5.000.00		—
Obligaciones diversas del Estado	" 313.270.00		—
Subsidios y contribuciones	" 51.320.00		—
A) Subsidios y contribuciones varias	—	$ 30.000.00	
B) Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia	—	" 20.000.00	
C) Para la Revista Archivos U. de Medicina, Cirugía y Especialidades	—	" 1.200.00	" 51.200.00
Gastos eventuales o extraordinarios	" 52.530.00		" 50.000.00
	$ 2.895.518.00		$ 3.033.977.00

ITEM 10.57

SERVICIO DE SANIDAD

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director (pasa al ítem 10.02 como Jefe de la División Técnica)	3.120.00	—
1 Director (actual Médico Jefe de los Servicios Portuarios, con $ 3.000.00)	—	3.360.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	1.800.00	1.800.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Encargado Sección Personal (actual Guarda Sanitario de este ítem con $ 1.200)	—	1.500.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 2.o del ítem 10.50 con un sueldo de $ 1.140.00) ...	—	1.200.00
1 Oficial 1.o (pasa al ítem 10.02)	1.440.00	—
1 Auxiliar 1.o (pasa al ítem 10.42, División de Administración)	1.020.00	—
1 Auxiliar 1.o	960.00	1.080.00
4 Auxiliares a $ 900.00 cada uno (1 pasa al ítem 10.42, otro pasa al Laboratorio de Análisis Químicos de esta planilla, otro pasa al ítem 10.46 como Secretario y el restante al ítem 10.02)	3.600.00	—
1 Auxiliar (actual peón de esta planilla con $ 660.00 anuales)	—	900.00
1 Escribiente	780.00	—
1 Auxiliar (actual Escribiente con $ 780.00)	—	900.00
1 Auxiliar (actual Guardián del ítem 10.48)	—	900.00
1 Auxiliar (viene del ítem 10.42 con $ 660.00 de sueldo)	—	780.00
2 Escribientes (actuales Guardianes del ítem 10.40 con $ 660.00 cada uno de sueldo y $ 120.00 cada uno por el rubro Alojamiento y Comida) a $ 780.00 c|u.....	—	1.560.00
1 Escribiente (actual peón de esta planilla con $ 660.00 anuales)	—	780.00
1 Escribiente (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	780.00
Personal Técnico:		
1 Médico Jefe de los Servicios Portuarios (se transforma en Director de esta planilla)	3.000.00	—
1 Médico de Sanidad	3.000.00	—
1 Médico de Sanidad, Jefe de los Servicios Portuarios ..	—	3.000.00
2 Médicos de Sanidad a $ 2.400 cada uno	4.800.00	4.800.00
1 Médico de Sanidad (figuraba en el ítem 10.50 con un sueldo de $ 1.200.00) ...	—	1.560.00
1 Médico de la Isla de Flores y Sanidad Marítima	2.430.00	—
1 Médico de Sanidad	—	2.430.00
Laboratorio de Análisis:		
1 Director (pasa a la Sección Laboratorio de Análisis Químicos de esta planilla)	2.400.00	—
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 900.00 cada uno (pasa a la Sección Laboratorio de Análisis Químicos de esta planilla)	1.800.00	—
Laboratorio de Análisis Químicos:		
1 Director (actual Director del Laboratorio de Análisis de esta planilla)	—	2.400.00
1 Auxiliar 1.o (actual Ayudante del Laboratorio de Análisis con $ 900.00 anuales)	—	1.020.00
1 Auxiliar 1.o (actual Ayudante del Laboratorio de Análisis con $ 900.00 anuales)	—	1.020.00
1 Auxiliar 1.o (actual Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur, ítem 10.46 con $ 900.00 anuales) ...	—	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar 1.o (actual Sirviente del ítem 10.48 con pesos 660.00)	—	900.00
3 Auxiliares 2.os a $ 900.00 cada uno (C)	—	2.700.00
1 Auxiliar 2.o (viene de esta misma planilla de la Sección Personal Administrativo con $ 900.00 anuales)	—	1.020.00
2 Sirvientes a $ 660.00 cada uno (1 de estos cargos figuraba como peón en esta misma planilla con pesos 660.00 y el otro cargo se crea) (C)	—	1.320.00
Inspección de Farmacias:		
1 Jefe, Inspector General	2.760.00	2.760.00
1 Inspector	2.760.00	2.760.00
1 Subinspector	2.160.00	—
1 Inspector	—	2.280.00
1 Farmacéutico, Encargado de la Inspección de Estupefacientes	2.700.00	2.700.00
1 Auxiliar	900.00	—
1 Oficial 2.o	—	1.260.00
2 Auxiliares a $ 720.00 c|u...	1.440.00	—
1 Auxiliar (el cargo suprimido pasa al ítem 10.02)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba en el ítem 10.49 como Auxiliar 1.o de Farmacia)	—	960.00
1 Escribiente	600.00	600.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Jefe Inspector de Máquinas y Calderas	1.380.00	1.380.00
1 Segundo Jefe	1.020.00	1.020.00
3 Ayudantes de Sanidad a pesos 1.440.00 cada uno ...	4.320.00	—
3 Ayudantes de Sanidad a pesos 1.560.00 cada uno ..	—	4.680.00
1 Vacunador	900.00	900.00
1 Vacunador (este cargo se paga por Partidas Globales..	—	1.320.00
1 Vacunador (actual Inspector de Focos del ítem 10.52, con el mismo sueldo) ...	—	840.00
4 Vacunadores a $ 780.00 cada uno	3.120.00	—
4 Vacunadores a $ 900.00 cada uno	—	3.600.00
1 Vacunador (actual Médico de Asistencia Domiciliaria con $ 660.00)	—	960.00
1 Vacunador (pasa como Auxiliar 1.o al ítem 10.63).	840.00	—
1 Vacunador (se pagaba por gastos)	—	780.00
18 Guardas Sanitarios a pesos 1.200.00 cada uno ..	21.600.00	—
17 Guardas Sanitarios a $ 1.260 cada uno	—	21.420.00
1 Guarda Sanitario (actual Auxiliar 1.o del ítem 10.52 con un sueldo de $ 1.200)	—	1.260.00
1 Guarda Auxiliar (pago con $ 600.00 por Partidas Globales)	—	720.00
4 Desinfectadores a $ 780.00 cada uno	3.120.00	—
4 Desinfectadores Guardas Auxiliares a $ 900.00 c|u...	—	3.600.00
1 Vigía	660.00	900.00
3 Porteros a $ 660.00 c|u. ..	1.980.00	1.980.00
1 Maquinista	660.00	780.00
1 Foguista	660.00	—
1 Encargado de Farmacia ...	—	840.00
8 Peones a $ 660.00 c|u. ...	5.280.00	—
4 Peones a $ 660.00 c|u. (dos cargos suprimidos. 1 pasa como Auxiliar de este ítem y 1 como Portero del ítem 10.02)	—	2.640.00
1 Sirviente (actual Peón de esta planilla)	—	660.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Peones a $ 780.00 c|u. ...	1.560.00	—
1 Encargado del Servicio	—	1.020.00
1 Peón del Lazareto	—	840.00
3 Peones a 780.00 c|u. (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, la misma asignación)	—	2.340.00
	90.570.00	107.430.00
Gastos:		
Para el Inspector de Farmacias, tasador de recetas	—	180.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	90.570.00	107.430.00
Total de gastos	—	180.00
Total de este ítem	90.570.00	107.610.00

ITEM 10.58

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

	Vigente	Proyectado
1 Secretario	1.800.00	1.800.00
1 Jardinero	600.00	600.00
1 Sereno	840.00	960.00
	3.240.00	3.360.00

ITEM 10.59

INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST GRADUADOS

	Vigente	Proyectado
1 Director	Honorario	3.600.00
1 Oficial 1.o (figuraba como Oficial 2.o con igual sueldo en el ítem 10.46) ...	—	1.380.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con $ 900.00 en el ítem 10.60 incluso los gastos de locomoción)	—	1.140.00
1 Nurse Archivera (figuraba en el ítem 10.55 como Nurse), con el mismo sueldo	—	600.00
1 Médico Radiólogo	1.140.00	1.140.00
1 Médico de Vías Urinarias (figuraba en el ítem 10.50 como Médico Adjunto con $ 900.00)	—	1.200.00
1 Médico de Gastroenterología (figuraba en el ítem 10.54 como Médico de Guardia con el mismo sueldo) ..	—	2.640.00
1 Nurse Jefe (figuraba en el ítem 10.49 como Nurse con el mismo sueldo) ..	—	960.00
1 Nurse de Rayos X (figuraba en el ítem 10.46, con el mismo sueldo)	—	960.00
1 Nurse de Rayos X (figuraba en el ítem 10.46 como Enfermera, con $ 720.00)	—	960.00
1 Nurse Fotógrafo de Rayos X (figuraba en el ítem 10.40 como Guardiana con pesos 600.00 de sueldo, más $ 120.00 por alojamiento y comida)	—	900.00
1 Nurse (figuraba como Nurse en el ítem 10.46, con $ 660.00 anuales)	—	780.00
1 Nurse (figuraba en el ítem 10.43 como Nurse con pesos 660.00)	—	780.00
1 Nurse (cobraba $ 120.00 por Remuneración de Asilados y Alumnos)	—	600.00
1 Enfermero Anestesista (figuraba como Sirviente en el ítem 10.46 con pesos 660.00)	—	780.00
1 Sirviente (actual Sirviente del ítem 10.46 con el mismo sueldo)	—	660.00
	1.140.00	19.080.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Gastos:		
De funcionamiento	—	1.200.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	—	19.080.00
Total de gastos	—	1.200.00
Total de este ítem.....	1.140.00	20.280.00

ITEM 10.60

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.600.00	3.600.00
1 Subdirector (actual Médico de Sala, Ayudante del Director con la dotación anual de $ 1.440.00) ..	—	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (actual Dactilógrafo con $ 960.00 anuales)	—	1.200.00
2 Auxiliares 2.os a $ 960.00 cada uno	1.920.00	1.920.00
1 Archivero Bobliotecario ..	960.00	960.00
1 Dactilógrafo (se transforma en Auxiliar 1.o)	960.00	—
1 Auxiliar 1.o (actual Visitadora con $ 960.00)	—	1.200.00
2 Médicos de Sala, Ayudantes del Director a $ 1.440.00 c|u. (el cargo suprimido se transforma en Subdirector)	2.880.00	—
1 Jefe de Policlínica Ginecológica	—	1.440.00
2 Médicos Aduntos de Clínica a $ 960.00 c|u.	1.920.00	1.920.00
1 Médico Pediatra Especializado en Endocrinología Infantil	1.200.00	—
1 Jefe de Policlínica de Pediatría	—	1.200.00
1 Cirujano Especializado en Ginecología Endocrina ..	1.200.00	—
1 Jefe de la Sección Cirugía Endócrina	—	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio de la Sección de Endocrinología	1.440.00	1.920.00
1 Jefe de Laboratorio de la Sección de Histología Endócrina	1.440.00	1.440.00
1 Asistente del Laboratorio de Endocrinología	1.200.00	—
1 Jefe de la Sección Metabolismo Basal	—	1.200.00
1 Jefe de la Sección Laboratorio Clínico (este cargo se paga afectando el rubro Servicios Diversos de esta planilla en la cantidad de $ 1.440.00 anuales)	—	1.440.00
6 Ayudantes de Laboratorio a $ 840.00 c|u.	5.040.00	—
4 Ayudantes de Laboratorio a $ 840.00 c|u.	—	3.360.00
1 Asistente de Laboratorio (el cargo suprimido pasa al Hospital Pasteur con idéntica denominación y sueldo)	—	840.00
1 Médico Radiólogo	1.560.00	—
1 Jefe del Servicio de Radiología	—	1.560.00
3 Auxiliares de Laboratorio a $ 720.00 c|u.	2.160.00	—
3 Auxiliares de Laboratorio a $ 840.00 cada uno	—	2.520.00
3 Auxiliares de Laboratorio a $ 720.00 cada uno (los tres cargos se pagaban afectando el rubro Partidas Globales, uno en el ítem 10.04 con $ 480.00 y los restantes con $ 600.00 c|u. en el ítem 10.53)	—	2.160.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar 1.o de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.55 como Enfermero Cabo de Sala)	—	960.00
3 Mozos de Laboratorio a pesos 600.00 cada uno	1.800.00	1.800.00
1 Visitadora (se transforma en Auxiliar 1.o de este ítem)	960.00	—
1 Visitadora Social (Pasa al ítem 10.59)	900.00	—
2 Nurses a $ 720.00 c|u.	1.440.00	—
1 Nurse (el cargo suprimido pasa al ítem 10.46)	—	720.00
2 Nurses a $ 660.00 cada una (uno de estos cargos figuraba con una dotación de $ 600.00 anuales y como Sirviente en el ítem 10.46; el otro figuraba como Nurse en el ítem 10.47 con con $ 600.00 anuales) ..	—	1.320.00
4 Enfermeros a $ 600.00 c|u. (2 de estos cargos se pagaban afectando el rubro Partidas Globales en el ítem 10.46 y los restantes imputando el rubro Remuneración de Asilados del ítem 10.43 en la cantidad de $ 204.00 para c|u. ..	—	2.400.00
1 Fotógrafo	720.00	720.00
1 Portero (actual Sirviente del ítem 10.05)	—	600.00
	33.300.00	41.520.00

Gastos:

	Vigente	Proyectado
Servicios Diversos (para gastos de funcionamiento y contratación de Servicios)	20.000.00	16.292.00
Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio	10.000.00	10.000.00
	30.000.00	26.292.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	33.300.00	41.520.00
Total de gastos	30.000.00	26.292.00
Total de este ítem	63.300.00	67.812.00

ITEM 10.61

LABORATORIO DE CIENCIAS BIOLOGICAS

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.600.00	3.600.00
3 Ayudantes a $ 1.200.00 c|u.	3.600.00	3.600.00
1 Ayudante (C.)	—	960.00
1 Peón	660.00	—
1 Encargado de Administración	—	900.00
1 Ayudante de Preparaciones (figuraba con cargo al rubro Partidas Globales con $ 360.00	—	480.00
1 Sirviente (se pagaba por el rubro Partidas Globales a $ 360.00)	—	480.00
	7.860.00	10.020.00

Gastos:

Retribución de Servicios Varios—

	Vigente	Proyectado
Arrendamientos	1.320.00	1.320.00

Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento—

	Vigente	Proyectado
Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio	2.500.00	2.500.00
Para gastos de funcionamiento de Laboratorio	—	1.200.00
	3.820.00	5.020.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	7.860.00	10.020.00
Total de gastos	3.820.00	5.020.00
Total de este ítem	11.680.00	15.040.00

ITEM 10.62

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
1 Director (Profesor de Clínica de la Facultad de Medicina)	3.600.00	3.600.00
1 Médico Jefe	1.560.00	1.560.00
2 Médicos Internos a pesos 1.440.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
3 Médicos de Sala a $ 1.200.00 cada uno	3.600.00	3.600.00
1 Médico Cardiólogo Jefe del Servicio Electrocardiógrafo	1.200.00	1.200.00
1 Médico Radiólogo	1.200.00	1.200.00
1 Cirujano	1.200.00	1.200.00
1 Médico Dermatólogo	1.200.00	1.800.00
1 Médico Otorinolaringólogo .	1.200.00	1.200.00
1 Odontólogo	960.00	960.00
1 Jefe de Laboratorio Dermatológico y Serológico	1.200.00	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica	1.200.00	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio Químico	1.200.00	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio Bacteriológico	1.200.00	1.200.00
1 Fotógrafo	960.00	960.00

Personal Administrativo y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
1 Encargado de la Administración	1.500.00	1.500.00
1 Auxiliar 1.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (pasa al ítem 10.02)	960.00	—
1 Auxiliar (actual Nurse de este ítem)	—	960.00
1 Nurse Jefe	1.200.00	1.200.00
5 Nurses (2 con funciones de Visitadoras) a $ 900.00 cada una	4.500.00	—
3 Nurses (2 con funciones de Visitadoras). El cargo suprimido pasa al ítem 10.02 (División Técnica) y el otro se transforma en Auxiliar de este ítem) a pesos 900.00 cada una ..	—	2.700.00
2 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	1.560.00	1.560.00
8 Enfermeros a $ 780.00 c|u. .	6.240.00	6.240.00
1 Enfermero (actualmente Sirviente de esta planilla)..	—	660.00
9 Sirvientes a $ 660.00 c|u...	5.940.00	—
8 Sirvientes a $ 660.00 c|u. (uno pasa como Enfermero de esta planilla) ..	—	5.280.00
1 Cocinero de 1.a	900 00	900.00
1 Cocinero de 2.a	840.00	840.00
	49.080.00	47.880.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Retribución de Servicios Varios:		
Servicios diversos	20.000.00	20.000.00
	69.080.00	67.880.00

ITEM 10.63

DIVISION HIGIENE

	Vigente	Proyectado
1 Jefe (actual Jefe de la División Higiene del ítem 10.02 con el mismo sueldo)	—	3.600.00
1 Jefe de la Sección Higiene (se pagaba $ 1.200.00 anuales con cargo al rubro "Partidas Globales") ..	—	1.800.00
1 Médico Encargado del Servicio Social (figuraba como Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche en el ítem 10.13 con idéntica asignación)	—	1.440.00
1 Inspector (C.)	—	2.520.00
1 Inspector Adjunto (C.) ...	—	1.800.00
2 Visitadoras Sociales (vienen del ítem 10.50) a pesos 900 cada uno	—	1.800.00
8 Visitadoras a $ 840.00 cada una (7 se pagaban con cargo al rubro "Partidas Globales" y 1 por "Servicios Diversos")	—	6.720.00
1 Secretario (figuraba como Visitadora Jefe con pesos 1.080.00 de sueldo que se pagaban con cargo al rubro "Partidas Globales").	—	1.320.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.54 con la misma denominación a pesos 1.080.00 anuales)	—	1.140.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.43 con la misma denominación y con pesos 1.080.00 anuales) ..	—	1.140.00
Carnet de Salud:		
1 Director (C.)	—	2.400.00
1 Subdirector (C.)	—	1.800.00
1 Inspector de Higiene (figuraba como Oficial 1.o con $ 1.440.00 en el ítem 10.02)	—	1.800.00
1 Inspector de Higiene (figuraba como Auxiliar 1.o con igual sueldo en el ítem 10.42)	—	1.200.00
2 Escribientes a $ 660.00 cada uno (uno de estos cargos figuraba en el ítem 10.50 con la misma denominación y sueldo y el otro se pagaba por "Partidas Globales" imputado en la cantidad de $ 360.00 anuales)	—	1.320.00
Personal Técnico:		
1 Oculista (C.)	—	1.080.00
1 Radiólogo (C.)	—	1.080.00
1 Ayudante de Radiología (C.)	—	960.00
1 Encargado de Laboratorio (figuraba como Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel con $ 900.00 anuales)	—	1.200.00
1 Auxiliar de Laboratorio (se pagaba $ 204.00 por el rubro "Remuneración a Asilados y Alumnos" del ítem 10.43)	—	840.00
1 Auxiliar de Laboratorio (C.)	—	840.00
2 Visitadoras a $ 720.00 cada una (C.)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros a $ 720.00 cada uno (C.)	—	1.440.00
2 Enfermeros a $ 720.00 cada uno (C.)	—	1.440.00
1 Portero (figuraba en el ítem 10.02 con el mismo sueldo y cargo)	—	780.00
3 Peones a $ 600.00 cada uno (uno se pagaba $ 360.00 anuales por "Partidas Globales" y los otros dos son creaciones) (C.)	—	1.800.00
Clínica Preventiva:		
1 Director (C.)	—	2.400.00
1 Médico Ayudante (C.)	—	1.200.00
Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones:		
1 Jefe (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.02)	—	1.800.00
1 Encargado de Prensa (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.02)	—	1.440.00
1 Operador Cinematográfico (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.02)	—	960.00
1 Auxiliar (figuraba como Vacunador con $ 840.00 en el ítem 10.57)	—	900.00
2 Auxiliares a $ 900.00 cada uno (figuraban con igual denominación y sueldo en el ítem 10.02)	—	1.800.00
1 Escribiente (figuraba como Guardián con $ 720.00 en el ítem 10.48)	—	780.00
1 Auxiliar (figuraba como Auxiliar con igual sueldo en el ítem 10.02)	—	660.00
	—	56.640.00

ITEM 10.64

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE BATLLE Y ORDOÑEZ

	Vigente	Proyectado
1 Director Médico de Higiene y Asistencia (este cargo figuraba en el ítem 10.53, con una dotación de pesos 1.020.00 anuales) ..	—	1.440.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia domiciliaria Infantil (figuraba como Médico de la Gota de Leche de Batlle y Ordóñez ítem 10.53, con una dotación de $ 1.020.00 anuales) .	—	1.020.00
1 Intendente (cobra por "Partidas Globales" la cantidad de $ 720.00 anuales)	—	1.080.00
1 Dentista (actual Dentista del Servicio Domiciliario de campaña, ítem 10.53 con una dotación de $ 900.00 anuales)	—	900.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (C.)	—	780.00
1 Partera (actual Partera del Servicio Domiciliario de campaña, ítem 10.53 con una dotación de $ 1.020.00 anuales)	—	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Practicante de Farmacia (cobra la misma cantidad con imputación al rubro "Partidas Globales")	—	720.00
1 Nurse (cobra $ 600.00 anuales con imputación al rubro "Partidas Globales").	—	600.00
1 Enfermero (cobra la misma cantidad con afectación al rubro "Partidas Globales"), al vacar $ 480.00...	—	600.00
2 Peones (se pagaban por "Partidas Globales") a $ 480.00 cada uno	—	960.00
1 Peón (se pagaba con cargo a "Partidas Globales"), al vacar $ 480.00 cada uno	—	600.00
1 Peón Jardinero (se pagaba por "Partidas Globales").	—	480.00
1 Cocinero (cobra la misma cantidad con imputación al rubro "Partidas Globales")	—	480.00
6 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno (estos cargos se abonaban destinando del rubro "Partidas Globales" la cantidad de $ 360.00 para cada uno)	—	2.880.00
	—	13.560.00

ITEM 10.65

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARDONA

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de campaña, ítem 10.53 con una dotación de $ 1.020.00 anuales)	—	1.440.00
1 Intendente (cobra idéntica cantidad con cargo al rubro Partidas Globales)..	—	1.140.00
1 Escribiente (C)	—	780.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (cobra idéntica cantidad con cargo al rubro Partidas Globales)	—	960.00
1 Dentista (se pagaba tomando la cantidad de $ 660.00 anuales del rubro Partidas Globales)	—	840.00
1 Partera (figuraba en el ítem 10.53 con la misma dotación)	—	1.020.00
1 Ayudante de Farmacia (este cargo se pagaba con imputación al rubro Partidas Globales)	—	660.00
4 Enfermeros a $ 660.00 cada uno (estos cargos se pagaban imputando con la misma cantidad el rubro Partidas Globales, al vacar $ 480.00 cada uno)..	—	2.640.00
1 Enfermero (se pagaba por Partidas Globales, al vacar $ 480.00)	—	600.00
1 Ayudante de Farmacia (C).	—	480.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 240.00 por gastos)........	—	480.00
5 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (C)	—	2.400.00
1 Sirviente (pago por Partidas Globales, al vacar $ 480).	—	600.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba afectando el rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales)	—	480.00
1 Lavandera (se pagaba afectando en la cantidad de $ 360.00 el rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Sirviente (se pagaba afectando en la cantidad de pesos 360.00 anuales el rubro Jornales)	—	480.00
		15.480.00

ITEM 10.66

CENTRO AUXILIAR DE CASTILLOS

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (C)	—	1.440.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (C)	—	960.00
1 Intendente (este cargo se pagaba con afectación del rubro Partidas Globales).	—	1.080.00
1 Dentista (C)	—	840.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba por gastos)	—	780.00
1 Partera (este cargo se pagaba con afectación del rubro Partidas Globales) ..	—	720.00
1 Auxiliar de Farmacia (figuraba como Enfermero 1.o y pago con $ 720.00 anuales tomados del rubro Partidas Globales)	—	720.00
3 Enfermeros 2.os a $ 660.00 cada uno anuales (dos de estos cargos se pagaban afectando en $ 660.00 anuales el rubro Partidas Globales, el otro tenía fijada una asignación de $ 600.00 servida por la misma partida presupuestal, al vacar $ 480.00) ..	—	1.980.00
2 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (C)	—	960.00
1 Cocinera (se pagaba con cargo del rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Peón (se pagaba con afectación al rubro Partidas Globales, al vacar pesos 480.00)	—	600.00
2 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (este cargo se pagaba con imputación del rubro Partidas Globales) ..	—	960.00
		11.640.00

ITEM 10.67

CENTRO AUXILIAR DE MINAS DE CORRALES

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (este cargo figuraba en el ítem 10.53 con una asignación de $ 1.020.00 anuales donde quedó suprimido)	—	1.440.00
1 Intendente (este cargo se paga con afectación del rubro Partidas Globales) ..	—	1.080.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (C)	—	780.00
3 Enfermeros 2.os a $ 660.00 cada uno (2 de estos cargos se pagaban afectando el rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 660.00 anuales, el otro recibía una asignación de $ 600.00 anuales deducidos de la misma partida, al vacar $ 480.00)	—	1.980.00
3 Sirvientes a $ 600.00 cada uno (estos cargos se atendían afectando el rubro Partidas Globales, al vacar $ 480.00)	—	1.800.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban afectando el rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales).	—	960.00
	—	8.040.00

ITEM 10.68

CENTRO AUXILIAR DE NUEVA PALMIRA

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (figuraba en el ítem 10.53 con una dotación de $ 1.020.00 anuales)	—	1.440.00
1 Intendente (actual Intendente y Practicante de Farmacia del ítem 10.08 con una asignación de $ 900.00 anuales)	—	1.140.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (viene del ítem 10.53)	—	780.00
2 Enfermeros 2.os a $ 480.00 cada uno (C)	—	960.00
1 Enfermero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, al vacar $ 480)	—	660.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba por Gastos)	—	480.00
1 Escribiente (C)	—	660.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba por Gastos $ 240.00 anuales)	—	480.00
1 Cocinero (C)	—	600.00
6 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (C)	—	2.880.00
1 Peón (se pagaba por Gastos)	—	480.00
1 Quintero (C)	—	480.00
	—	11.040.00

ITEM 10.69

CENTRO AUXILIAR DE PASO DE LOS TOROS

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (este cargo se paga afectando en $ 1.200.00 anuales el rubro Partidas Globales) .	—	1.440.00
1 Intendente Practicante de Farmacia (actual Intendente y Practicante de Farmacia con el mismo sueldo en el ítem 10.27)	—	1.140.00
1 Auxiliar (C.)	—	780.00
1 Médico de Higiene y Asistencia (figuraba en el ítem 10.53 como Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria con una dotación de $ 1.020.00 anuales)	—	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (viene del ítem 10.53)	—	780.00
2 Dentistas a $ 720.00 c|u. (se pagaban con dos partidas de $ 600.00 c|u. anuales tomadas del rubro Partidas Globales)	—	1.440.00
1 Partera (figuraba con la misma asignación y el mismo cargo en el ítem 10.53)..	—	1.020.00
1 Nurse (cobra idéntica asignación con cargo a Partidas Globales)	—	600.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 360.00 por Gastos) .	—	480.00
3 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 anuales cada uno (estos cargos se pagaban con tres partidas de pesos 360.00 anuales imputadas al rubro Partidas Globales	—	1.440.00
1 Sirviente (cobra la misma cantidad por Partidas Globales (al vacar $ 480.00)	—	600.00
7 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban con $ 360.00 imputados al rubro Partidas Globales)	—	3.360.00
	—	14.100.00

ITEM 10.70

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO

	Vigente	Proyectado
1 Director (actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Maldonado. Figuraba en el ítem 10.53 con $ 1.020.00 anuales más la locomoción correspondiente)	—	1.440.00
1 Intendente (actual Practicante de Farmacia con pesos 840.00 del ítem 10.54) (incluso la locomoción) .	—	1.140.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (actual Médico de Policlínica del ítem 10.53) (incluso la locomoción)	—	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (viene del ítem 10.53)	—	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	960.00
1 Dentista (figuraba en el ítem 10.53)	—	900.00
1 Partera (paga por Partidas Globales)	—	1.020.00
2 Enfermeros a $ 720.00 c|u. (se pagaban por Partidas Globales) (al vacar pesos 480.00 cada uno 480.00)	—	1.440.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (ex discípulos del Asilo Dámaso Larrañaga)	—	960.00
1 Sirviente (se pagaba por Partidas Globales) (al vacar $ 480.00)	—	600.00
	—	10.680.00

ITEM 10.71

INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL

	Vigente	Proyectado
3 Nurses a $ 840.00 c|u.	—	2.520.00
3 Enfermeros a $ 600.00 c|u.	—	1.800.00
5 Sirvientes a $ 600.00 c|u. ..	—	3.000.00
1 Sereno	—	600.00
1 Sirviente	—	480.00
	—	8.400.00

ITEM 10.72

INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

	Vigente	Proyectado
1 Director		Honorario
1 Subdirector		Honorario
1 Oficial 1.o	—	1.440.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.48 H. Vilardebó)	—	720.00
3 Médicos Cirujanos especializados que harán funciones de Médicos de Guardia (24 horas) cada 48 horas y Encargados de Sala, a pesos 1.440.00 cada uno	—	4.320.00
1 Técnico Ortopédico	—	1.200.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Médico Kinesiólogo	—	960.00
1 Masajista	—	840.00
1 Jefe de Taller	—	1.440.00
1 Auxiliar Fotógrafo	—	960.00
1 Nurse Sala de Operaciones.	—	840.00
8 Nurses a $ 720.00 c|u.	—	5.760.00
4 Enfermeros 1.os a $ 720 c|u.	—	2.880.00
4 Enfermeros 2.os a $ 600 c|u.	—	2.400.00
15 Aprendices Enfermeros a pesos 480.00 cada uno	—	7.200.00
3 Porteros a $ 600.00 c|u. ..	—	1.800.00
1 Cocinero 1.o	—	780.00
1 Cocinero 2.o	—	720.00
	—	34.260.00

Gastos:

	Vigente	Proyectado
Servicios Diversos	—	2.000.00
Material médico quirúrgico especializado, instrumental, protesis, de archivo, etc.	—	4.000.00
	—	6.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Empleados	—	34.260.00
Gastos	—	6.000.00
Total del Item	—	40.260.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESUMEN GENERAL

	Vigente	Proyectado
	$	$
Item 10.01—Ministerio ..	12.306.38	12.306.38
Item 10.02—Secretaría General	160.302.00	232.050.00
Item 10.02 bis—Dirección de Arquitectura	—	61.980.00
Item 10.03—Administración de Lotería	103.140.00	101.460.00
Item 10.04—Asilo Luis P. del Campo	110.604.00	108.480.00
Item 10.05—Asilo Nocturno "Gustavo Saint Bois".	5.580.00	—
Item 10.06—Centro Departamental de Artigas	23.220.00	31.320.00
Item 10.07—Centro Departamental de Canelones	20.760.00	27.120.00
Item 10.08—Centro Departamental de Colonia	21.960.00	27.300.00
Item 10.09—Centro Departamental de Durazno	37.860.00	48.480.00
Item 10.10—Centro Departamental de Flores	29.580.00	42.720.00
Item 10.11—Centro Departamental de Florida	26.280.00	38.460.00
Item 10.12—Centro Departamental de Fray Bentos ..	20.940.00	26.280.00
Item 10.13—Centro Departamental de Lavalleja	35.520.00	42.180.00
Item 10.14—Centro Departamental de Melo	30.120.00	37.020.00
Item 10.15—Centro Departamental de Mercedes	35.100.00	41.460.00
Item 10.16—Centro Departamental de Paysandú	67.860.00	80.760.00
Item 10.17—Centro Departamental de Rivera	34.560.00	44.280.00
Item 10.18—Centro Departamental de Rocha	33.900.00	43.500.00
Item 10.19—Centro Departamental de Salto	61.200.00	67.680.00
Item 10.20—Centro Departamental de San José	33.120.00	44.640.00
Item 10.21—Centro Departamental de Tacuarembó ..	28.920.00	33.060.00
Item 10.22—Centro Departamental de Treinta y Tres.	29.580.00	38.400.00
Item 10.23—Centro Auxiliar de Aiguá	9.300.00	9.660.00
Item 10.24—Centro Auxiliar de Bella Unión	7.020.00	10.320.00
Item 10.25—Centro Auxiliar de Carmelo	16.980.00	18.720.00
Item 10.26—Centro Auxiliar de Dolores	13.980.00	17.400.00
Item 10.27—Centro Auxiliar de Estación Young	7.800.00	9.060.00
Item 10.28—Centro Auxiliar de Lascano	8.580.00	13.320.00
Item 10.29—Centro Auxiliar de Nueva Helvecia	7.320.00	9.420.00
Item 10.30—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar	11.460.00	12.420.00
Item 10.31—Centro Auxiliar de Pando	9.900.00	10.260.00
Item 10.32—Centro Auxiliar de Piraraja	5.040.00	6.000.00
Item 10.33—Centro Auxiliar de Río Branco	4.920.00	8.820.00
Item 10.34—Centro Auxiliar de Rosario	23.280.00	27.900.00
Item 10.35—Centro Auxiliar de San Carlos	14.400.00	18.420.00
Item 10.36—Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco	5.880.00	6.900.00
Item 10.37—Centro Auxiliar de San Ramón	9.540.00	11.460.00
Item 10.38—Centro Auxiliar de Sarandí	9.660.00	13.080.00
Item 10.39—Centro Auxiliar de Sarandí del Yí	9.480.00	12.120.00
Item 10.40—Asistencia de Alienados	253.020.00	260.280.00
Item 10.41—Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"	62.340.00	115.400.00
Item 10.42—División Administración	115.116.00	280.936.00
Item 10.43—Escuela de Nurses	19.260.00	21.300.00
Item 10.44—Explotaciones Industriales, Panaderías, Explot. Agrícolas y Lavaderos	9.516.00	—
Item 10.45—Hospital Maciel	311.940.00	327.780.00
Item 10.46—Hospital Pasteur	290.100.00	328.320.00
Item 10.47—Hospital Pereira Rossell	345.300.00	372.120.00
Item 10.48—Hospital Vilardebó	249.000.00	322.940.00
Item 10.49—Hospital Pedro Visca	166.560.00	187.000.00
Item 10.50—Departamento de Higiene Sexual	82.740.00	110.760.00
Item 10.51—Instituto de Radiología	29.460.00	62.300.00
Item 10.52—Instituto Antirrábico	26.880.00	31.980.00
Item 10.53—Servicio de Asistencia Domiciliaria ..	100.680.00	177.480.00
Item 10.54—Servicio de Asistencia Externa	241.596.00	224.580.00
Item 10.55—Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa	370.340.00	448.760.00
Item 10.56—Servicios de Salud Pública	2.895.518.00	3.033.977.00
Item 10.57—Servicio de Sanidad	90.570.00	107.610.00
Item 10.58—Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"	3.240.00	3.360.00
Item 10.59—Instituto de Cirugía para Post-Graduados	1.140.00	20.280.00
Item 10.60—Instituto de Endocrinología	63.300.00	67.812.00
Item 10.61—Laboratorio de Ciencias Biológicas	11.680.00	15.040.00
Item 10.62—Instituto de Enfermedades Infecciosas ..	69.080.00	67.880.00
Item 10.63—División Higiene	—	56.640.00
Item 10.64—Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez	—	13.560.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Item 10.65—Centro Auxiliar de Cardona	—	15.480.00
Item 10.66—Centro Auxiliar de Castillos	—	11.640.00
Item 10.67—Centro Auxiliar de Minas de Corrales ...	—	8.040.00
Item 10.68—Centro Auxiliar de Nueva Palmira	—	11.040.00
Item 10.69—Centro Auxiliar de Paso de los Toros ..	—	14.100.00
Item 10.70—Centro Auxiliar de Maldonado	—	10.680.00
Item 10.71—Instituto de Higiene Experimental	—	8.400.00
Item 10.72—Instituto Traumatológico	—	40.260.00
	6.946.888.38	8.221.891.38

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

DE

SALUD PUBLICA

(EJERCICIO 1939)

Numeración de los Items

	Item N.o
Ministerio	10.01
Secretaría General	10.02
Dirección de Arquitectura	10.02 bis
Administración de Lotería	10.03
Asilo "Luis Piñeyro del Campo"	10.04
Asilo Nocturno "Gustavo Saint Bois"	10.05
Centro Departamental de Artigas	10.06
Centro Departamental de Canelones	10.07
Centro Departamental de Colonia	10.08
Centro Departamental de Durazno	10.09
Centro Departamental de Flores	10.10
Centro Departamental de Florida	10.11
Centro Departamental de Fray Bentos	10.12
Centro Departamental de Lavalleja	10.13
Centro Departamental de Melo	10.14
Centro Departamental de Mercedes	10.15
Centro Departamental de Paysandú	10.16
Centro Departamental de Rivera	10.17
Centro Departamental de Rocha	10.18
Centro Departamental de Salto	10.19
Centro Departamental de San José	10.20
Centro Departamental de Tacuarembó	10.21
Centro Departamental de Treinta y Tres	10.22
Centro Auxiliar de Aiguá	10.23
Centro Auxiliar de Bella Unión	10.24
Centro Auxiliar de Carmelo	10.25
Centro Auxiliar de Dolores	10.26
Centro Auxiliar de E. Young	10.27
Centro Auxiliar de Lascano	10.28
Centro Axiliar de Nueva Helvecia	10.29
Centro Auxiliar de Pan de Azúcar	10.30
Centro Auxiliar de Pando	10.31
Centro Auxiliar de Pirarajá	10.32
Centro Auxiliar de Río Branco	10.33
Centro Auxiliar de Rosario	10.34
Centro Auxiliar de San Carlos	10.35
Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco ..	10.36
Centro Auxiliar de San Ramón	10.37
Centro Auxiliar de Sarandí	10.38
Centro Auxiliar de Sarandí del Yí	10.39
Asistencia de Alienados	10.40
Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"	10.41
División Administración	10.42
Escuela de Nurses	10.43
Explotaciones Industriales, Panaderías	10.44
Hospital Maciel	10.45
Hospital Pasteur	10.46
Hospital Pereira Rosell	10.47
Hospital Vilardebó	10.48
Hospital Pedro Visca	10.49
Departamento de Higiene Sexual	10.50
Instituto de Radiología	10.51
Instituto Antirrábico	10.52
Servicio de Asistencia Domiciliaria	10.53
Servicio de Asistencia Externa	10.54
Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa	10.55
Servicio de Salud Pública	10.56
Servicio de Sanidad	10.57
Hospital de Clínicas M. Quintela	10.58
Instituto de Cirugía Post-Graduados	10.59
Instituto de Endrocrinología	10.60
Laboratorio de C. Biológicas	10.61
Instituto de Enfermedades Infecciosas	10.62
División Higiene	10.63
Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez ..	10.64
Centro Auxiliar de Cardona	10.65
Centro Auxiliar de Castillos	10.66
Centro Auxiliar de Minas de Corrales	10.67
Centro Auxiliar de Nueva Palmira	10.68
Centro Auxiliar de Paso de los Toros	10.69
Centro Auxiliar de Maldonado	10.70
Instituto de Higiene Experimental	10.71
Instituto Traumatológico	10.72

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que queda sin efecto la sesión que debía realizarse el viernes.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 24 horas).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° **El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.**

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1940 de los artículos que a continuación se detallan. Azúcar molida, grasa, café, fideos, fariña, pimentón, especias, porotos, lentejas, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina agua Jane, pabón, Brasso, Bon Amí, escobas de tres hilos, cepillos y paños de piso, pan, carne, papas, verduras en general y leña en astillas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día 22 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Diciembre 11 de 1939. — Tolentino González, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.14-13135-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir alpargatas, paquetes de avena, azúcar molida, arroz tipo común y Carolina, arvejas, aceites de oliva, aceite maní, completos Puritas o similar, conserva tomate, duraznos en tarros, fideos especiales, fósforos, galletitas María o similar, harina de trigo especial, garbanzos, lentejones, mermelada de duraznos, mostasa Savora o similar, orejones, pomidoro, papel de fumar, porotos de manteca, pallares, papel embalaje azul y tipo Krafft, pasas de uva, polvos hornear, sardinas, sal fina, Toddy o similar, yerba mate en latas, cigarrillos rubios, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.21-13408-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 46.500 metros de loneta blanca número 8 y 6.000 metros de brin color yerba mate doble ancho para camisas de campaña, con destino a la confección de diversas prendas de vestuario y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corrriente) Dic.21-13409-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 30.000 kilos chapa de hierro usada, cortada, 2.000 kilos hierro para herrar, nuevos de 7 x 8, 400 kilos clavos para herrar número 6, 2.000 kilos clavos para herrar número 7, 800 kilos clavos para herrar número 8, 24 mangos de fresno para martillo, 60 limas chatas, 50 kilos acero puntero, 200 cortacascos, 50 kilos de acero cuadrado para tranchas, 24 mangos de fresno para marrones, 3 tuberas número 3, 12 martillos para herrar "Peugeot" o similar, 180 raspacascos, 4 piedras de afilar, con des-

tino al Servicio Veterinario y de Remonta, para el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 2 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.20-13378-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 61

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir hebillas estañadas, hebillas negras con rolete, hebillas dobles estañadas, broches de presión, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandelas, remaches estañados, alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite de máquinas para coser, tinta Rousset San Crispín, algodón para relleno, lona blanca, cuerda de cáñamo de 25, 20 y 13 milímetros, galón para cinchas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13196-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1939. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.20-13379-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta, con destino al personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13200-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para contratar el aprovisionamiento de 185.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intednencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13201-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir pomada amarilla para calzado, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, escobillones, jabón amarillo, naftalina, productos Eas o similar, trapos para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca o de color, agua Jane, soda cristal, escobas, hilo para zapateros, vaselina líquida, aceite de patas, líquido insecticida, papel higiénico, libros Travers, libros Caja, libros Mayores, blocks de papel números 2, 3 y 4, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13199-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 64

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir popelina negra, cinta de hilera, botones dorados ancla de 15 y 20 milímetros, broches blancos y negros para cuello, camisetas para verano, argollitas para botones, hebillas finas y linón blanco, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de verano para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1939 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.15-13220-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 3.000 litros de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13197-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 620 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.430 gallinas con un peso de 1 kilo 200 gramos, 87.000 huevos, 13.000 limones, 1.100 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13198-v.dic.26.

SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por mil termómetros clínicos y una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Diciembre a las 9 horas, las de la máquina lavadora - enjuagadora para ropa, y a las 11 horas, las correspondientes a mil termómetros clínicos.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.19-13329-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 260 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Enero de 1940 a las 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. —

(Cuenta corriente) Dic.20-13360-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 72

Aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de especificaciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.15-13208-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 71

Herrería

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de herrería (puerta, cubreradiadores y rejillas de ventilación), destinadas al edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, de acuerdo con las memorias y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Diciembre de 1939 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.15-13209-v.dic.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES METALICOS.

Llámase a licitación pública para la construcción y suministro de muebles metálicos, de acuerdo con informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay, todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Diciembre corriente a las 16.30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.13-13118-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

HOTEL "LAS DELICIAS"

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que se ha formulado al respecto y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia 945 (Montevideo) o en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica Departamental, indistintamente, hasta el día 22 del corriente mes y serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 del mismo mes a las 10 horas en la Dirección General de Avalúos.

Las mismas propuestas se formularán en el papel sellado correspondiente. — Montevideo, Diciembre de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.15-13191-v.dic.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SUMINISTRO DE 8 POLIPASTOS ELECTRICOS

Llámase a licitación para el suministro de 8 polipastos eléctricos para el depósito B del muelle fluvial, de acuerdo con el pliego que por el importe de $ 1.00 pueden los interesados adquirir en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 14 de Febrero de 1940 a la hora 10, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — El Gerente.- Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.15-13192-v.dic.22.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE MAESTRAS AYUDANTES

Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos vacantes de maestras ayudantes que se produzcan en las dependencias del Consejo del Niño durante el año

1940, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados están en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, en días y horas de oficina, donde tendrán que presentarse las solicitudes correspondientes en el sellado de práctica hasta el día 28 de Febrero de 1940 a las doce horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-13190-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la forma siguiente:

Vestuario para reclusos: 26 de Diciembre a las 9 horas.

Vestuario para el personal: 26 de Diciembre a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-13244-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y tercera vez para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en la siguiente forma:

Azúcar: 21 de Diciembre a las 9 horas (segundo llamado).

Artículos de almacén: 21 de Diciembre a las 10 horas (tercer llamado).

Verduras: 22 de Diciembre a las 9 horas (tercer llamado).

Lana: 22 de Diciembre a las 10 horas (tercer llamado). — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.14-13136-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para el año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 4 de Enero próximo venidero a la 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 15 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.21-13401-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores arquitectos, profesores y estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el 3 de Enero próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (tres delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corrriente) Dic.18-13280-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 13 de Enero próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado y un suplente), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13281-v.dic.22.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Tisiología.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, avenida General Flores número 2125, en las horas de oficina.

Las propuestas en el sellado de ley serán abeirtas el miércoles 27 del corrriente a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Miguel E. Fourcade, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-13325-v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes envases: 6.000 (seis mil) damajuanas para contenido de 10 (diz) litros, 8.000 (ocho mil) damajuanas para contenido de 15 (quince) litros, 6.000 (seis mil) damajuanas para el contenido de 20 (veinte) litros, 2.000 (dos mil) botellas cuadradas para el envasado del Kitol y 5.000 (cinco mil) botellas vidrio blanco para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero próximo a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-12835-v.dic.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 77
Compra de leña para combustibles de locomotoras

Se llama a licitación (segundo llamado) para la provisión de 300.000 kilos de leña para combustibles de locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.20-13361-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1209
Muebles ficheros
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis muebles ficheros metálicos con 1.500 portafichas cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.20-13368-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1274
Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 9 horas para el transporte de fuel oil, gas oil, aceites y cargas en general a las usinas de Durazno, Florida, Colonia, Rocha y Treinta y Tres durante el año 1940, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13284-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico, "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.20-13369-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1275
510 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 300 aparatos telefónicos de pared, 200 aparatos de mesa y 10 aparatos para pruebas de guardahilos, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13283-v.dic.29.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, al Guarda de 1.a, don RICARDO R. FERNANDEZ, para que comparezca ante esta Receptoría, a efectos de ser notificado de una resolución superior. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1939. — Antonio Malleta, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Dic.7-12886-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Carve 5643 (Colón), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Apuntes y Ensayos Sobre Estética Musical" (1 volumen), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.30 Dic.14-13117-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34302

Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Ofsievich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12800-v.dic.22.

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



URUGUAY

para distinguir artículos de la clase 1.0 (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.6-12831-v.dic.23.

ACTA N.o 34357

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MASSEY-HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13149-v.en.3.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

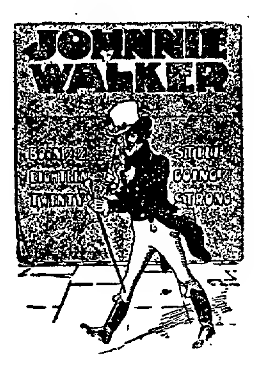
Ingram's

para distinguir artículos de la clase 17.a (cremas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13160-v.en.3.

ACTA N.o 34330

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13147-v.en.3.

ACTA N.o 34349

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo A. Demarco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELTON'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13167-v.en.3.

ACTA N.o 34329

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"HOLZAPFEL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13150-v.en.3.

ACTA N.o 34328

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodolfo Hirschfeld y Francisco Peiser, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13151-v.en.3.

ACTA N.o 34343

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PIRAMIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13130-v.en.2.

ACTA N.o 34322

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durene Association of America", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DURENE

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12905-v.dic.27.

ACTA N.o 34324

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Nogueira y Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12895-v.dic.27.

ACTA N.o 34318

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12918-v.dic.27.

ACTA N.o 34284

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter E. Baethgen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

CLAUSEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12897-v.dic.27.

ACTA N.o 34237

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12898-v.dic.27.

ACTA N.o 34316

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRUZKIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12801-v.dic.22.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

CLAUSEN

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12917-v.dic.27.

ACTA N.o 34252

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Souza, Seabra y Compañía Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



Rua Ferreira Pontes, 148 - Rio

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12896-v.dic.27.

ACTA N.o 34321

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., por "Gedeon Richter, S. A.", de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca

"GEDEON RICHTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12865-v.dic.26.

ACTA N.o 34212

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTERCITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12729-v.dic.22.

ACTA N.o 34325

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Kirchheimer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (artículos de pinturería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12864-v.dic.26.

ACTA N.o 34261

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"FLORA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12636-v.dic.23.

ACTA N.o 34342

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TONOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13129-v.en.2.

ACTA N.o 34320

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Quaker State Oil Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Oil, condado de Vernango, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Quaker State

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12953-v.dic.30.

ACTA N.o 34205

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13040-v.dic.30.

ACTA N.o 34286

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dr. A. Wander, S. A.", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13041-v.dic.30.

ACTA N.o 34326

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ABBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12894-v.dic.30.

ACTA N.o 34208

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA ARGENTINA



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13028-v.dic.30.

ACTA N.o 34333

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHISME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13022-v.dic.30.

ACTA N.o 34207

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (grappa de uva moscatel). — Albrto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13039-v.dic.30.

ACTA N.o 34319

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la firma "R. F. y J. Alexander y Co., Ltd., con domicilio en Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de coser en ovillos y carreteles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12954-v.dic.30.

ACTA N.o 34250

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CROSLEY"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13069-v.dic.30.

ACTA N.o 34281

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Bardín y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13042-v.dic.30.

ACTA N.o 34332

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13021-v.dic.30.

ACTA N.o 34307

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick - Balke - Collender Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general y muebles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12725-v.dic.22.

ACTA N.o 34308

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALICE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12726-v.dic.22.

ACTA N.o 34311

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Matarredona, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANITRAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (porductos de panadería, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12727-v.dic.22.

ACTA N.o 34310

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLONDSOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12728-v.dic.22.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" BARBARA LEE "

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12799-v.dic.22.

ACTA N.o 34304

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BEMICRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12803-v.dic.22.

ACTA N.o 34309

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lewis Berger y Sons, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MATROIL
The Oil Paint you thin with water.

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al aceite) - Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12724-v.dic.22.

ACTA N.o 34317

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANTICOCUS ANDROMACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12804-v.dic.22

ACTA N.o 34291

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

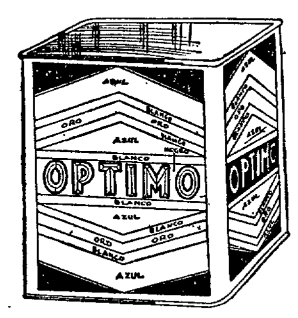


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13173-v.en.3.

ACTA N.o 34292

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

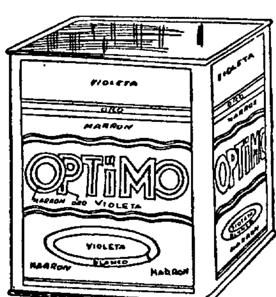


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13174-v.en.3.

ACTA N.o 34293

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13175-v.en.3.

ACTA N.o 34338

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

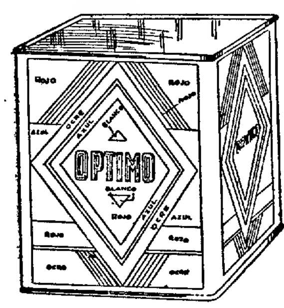
SHARPLES

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13162-v.en.3.

ACTA N.o 34294

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13176-v.en.3.

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Silva y Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13159-v.en.3.

ACTA N.o 34295

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13177-v.en.3.

ACTA N.o 34327

Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Izquierdo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13148-v.en.3.

ACTA N.o 34337

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Ricker y Sons, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de South Poland, condado de Androscoggin, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas surgentes y minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13161-v.en.3.

ACTA N.o 34339

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Long John Distilleries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13163-v.en.3.

ACTA N.o 34340

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENCARNACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13164-v.en.3.

ACTA N.o 34347

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y aMinero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BRILOFIX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13165-v.en.3.

ACTA N.o 34348

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta eha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLAYER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13166-v.en.3.

ACTA N.o 34335

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LOS PUNTO PUNTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13152-v.en.3.

ACTA N.o 34334

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LOS PINTO PINTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13153-v.en.3.

ACTA N.o 34346

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Alejandro Martiñan y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "IRACEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

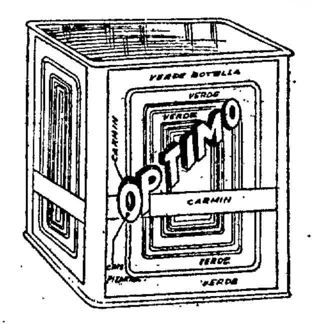
$7.00 Dic.15-13154-v.en.3.

ACTA N.o 34288
Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



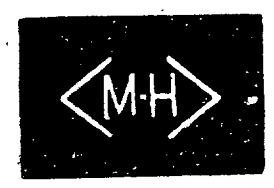
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.15-13170-v.en.3.

ACTA N.o 34289
Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



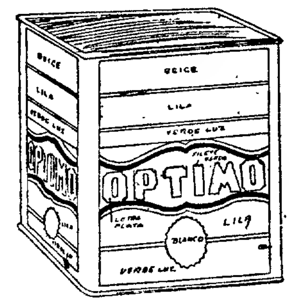
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.15-13171-v.en.3.

ACTA N.o 34356
Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



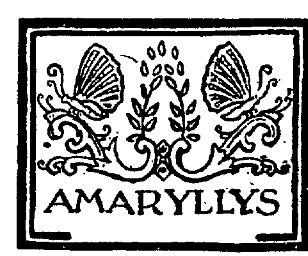
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.15-13135-v.en.3.

ACTA N.o 34290
Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.15-13172-v.en.3.

ACTA N.o 34360
Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13311-v.en.8.

ACTA N.o 34368
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TERRY"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13312-v.en.8.

ACTA N.o 34366
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Borden Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de leche en forma seca o sólida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13300-v.en.8.

ACTA N.o 34367
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

delma

para distinguir artículos de la clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13302-v.en.8.

ACTA N.o 34364
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Union Carbide Company, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7|00 Dic.19-13303-v.en.8.

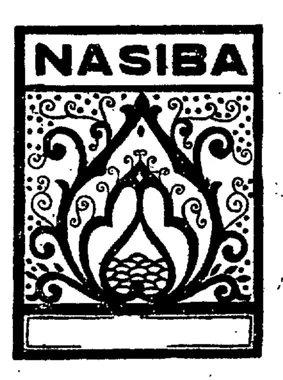
ACTA N.o 34341
Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-13115-v.en.2.

ACTA N.o 34345
Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ALIVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13290-v.en.8.

ACTA N.o 34359
Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13310-v.en.8.

ACTA N.o 34365
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Cooper

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13301-v.en.8.

ACTA N.o 34361
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca
"DIMAPYRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13288-v.en.8.

ACTA N.o 34362
Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"PROTARGOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13289-v.en.8.

ACTA N.o 34350
Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Perrone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LONDINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-13308-v.en.8.

ACTA N.o 34344

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13131-v.en.2.

ACTA N.o 34305

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEMICRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12802-v.dic.22.

ACTA N.o 34372

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Sugar Refining Co. of New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-13350-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5070

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónico, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a qualquiera altura del brazo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13298-v.en.13.

ACTA N.o 771

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Botazzi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos y canillas para envolver el hilo para fábricas de hilados y tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13290-v.en.13.

ACTA N.o 5072

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Armando Paolucci, de Buenos Aires (República Argentina), ha solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cinturones salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13313-v.en.13.

ACTA N.o 5073

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Ulises Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sifón sanitario inabollable de cemento combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13323-v.en.13.

ACTA N.o 5069

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del doctor Angel Sosa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13224-v.en.13.

ACTA N.o 5067

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Villanueva Pereira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Dic.13-13015-v.en.7.

ACTA N.o 5071

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc.) para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-13189-v.en.10.

ACTA N.o 5066

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Gregorio Gimelfarb y Edmundo Souterás, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de encofrado para cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.13-12868-v.en.8.

ACTA N.o 5064

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Javier González Garra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para examinar y guardar huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 5062

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación y empleo de catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12583-v.dic.23.

ACTA N.o 5063

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cartel avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 5065

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández Rivera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato posatermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12730-v.dic.22.

ACTA N.o 5061

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, de Montevideo, apoderado del señor Julio Zucker, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Secador de escrito plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12605-v.dic.23.

ACTA N.o 768

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Ventura Porta ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de espirales matamosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.29-12550-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 111, de Malvín, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-13362-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la escuela número 2, de "El Tala" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-13363-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa del pabellón para tuberculosos en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13327-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en la escuela de primer grado número 4, de Huertas de Trinidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13328-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13277-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación en el edificio del Hospital de Paysandú, correspondiente a "Pabellón Central de Medicina, Cocina y Morgue", de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13278-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparaciones en el edificio anexo a la escuela número 39, de "La Calera" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13279-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de ampliación de la estación de depuración proyectadas para la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Enero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberán exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

Se advierte a los interesado sque las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-13400-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en tres trozos del camino Canelones - Paso de la Cadena - Casa Vizoso - San Antonio (Departamento de Canelones).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13282-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917 se cita, llama y emplaza al señor PABLO FRASCHINI, o a quien lo represente, para que, dentro del término de 8 días, comparezca ante esta Oficina (calle Bacacay número 1325) a oponer las observaciones que crea del caso, a la expropiación de 1752 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados de terreno, que se destina a las obras de la carretera Paysandú-Young tramo común con Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.12-13050-v.dic.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández Elena Sofía Fariello Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello, José Pedro Machiñena, Juan Couto, Bechara Juri, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v en 24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 644 del Cementerio Central (primer cuerpo) a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v feb 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor ENRIQUE RAMON CARVALHO PATULE solicitando permiso para encallejonar el camino en campos de su propiedad, que cruza por el monumento a "Los Caídos de Itacumbú", y retirar los alambrados clausurando el viejo camino que por ese mismo campo cruza, situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Diciembre 11 de 1939. — S. Zunin Padilla, Intendente Interino. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$14.00 Dic.21-13402-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor RAMON M. LALINDE, arrendatario de una fracción de campo de doña Oca E. R. de Bargo, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza dicho campo y sale al camino departamental del paso de la Laguna.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1939. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Dic.16-13248-v.en.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PUIDOKAS, de 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Cerrito 216, y doña MARIA ESTHER VARELA RAMA, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6774-v.dic.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FRANCISCO GONZALEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 547, y doña AIDA USETA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 6727-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORESTES LUGLI, de 23 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado en Misiones 1475, y doña CELESTE AID AFERREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6728-v.dic.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEVI, de 22 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1332, y doña ROSA MIJALEVICH, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6841-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOM DEUTSCHER, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Isla de Flores 969 (apartamento 11), y doña ESTELA DUBINSKY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6795-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN STRAUS, de 42 años, soltero, profesor de idiomas, alemán, domiciliado en Río Branco 1074, y doña KATHE SCHMIDT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6761-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que HANS LIPPERT, de 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Convención 1347, y doña LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Convención 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6721-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que LUCIANO BLAS CAINO REALE, de 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 825, y doña RAMONA VIANA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6722-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que BENJAMIN BLANCO, de 61 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña FELIPA ARAUJO, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en Convención 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6716-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIM ABRAMOWICZ, de 28 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Durazno 918, y doña ROSA SZWARCKOPF, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6671-v.dic.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO NUÑEZ TRAVIESO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1143, y doña MARIA MAGDALENA GALLAZTEGUI LIZASO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6823-v.dic28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO D'ELIA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1110, y doña LUCIA FABBIO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Maldonado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6822-v.dic.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO CANEL, de 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 1255, y doña ENRIQUETA ESPINOLA, de 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6672-v.dic.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FIGOLI SALAZAR, de 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Ejido 1363, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ SAMPAYO, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR ALBERTO PALOMBO, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1379, y doña ORFELIA CUINAT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6821-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ALFREDO CUELLO, de 25 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA MERCEDES CARABALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6796-v.dic.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIMANSKI, de 29 años, soltero constructor, polaco domiciliado en Yaguarón 1659, y doña HORTENSIA MAUTON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6680-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ GONZALEZ, de 31 años, soltero vidriero, español, domiciliado en Yaguarón 1638, y doña ERMELINDA VALVERDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6681-v.dic.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEDINA FLEITAS, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1585, y doña MARIA ZULEMA COSTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6840-v.dic.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAITAN, de 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1739, y doña JULIANA BENTANCUR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6773-v.dic.25.

En Montevideoo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE SALVO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1612, y doña MARTA RENEE STOTZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530 (apartamento 28).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6698-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SENDEREY, de 22 años, soltero,

abogado argentino, domiciliado en Agraciada 2... y doña SUSANA KOHAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Campichuelo 1030 (Buenos Aires).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6844-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OBDULIO F. BIATTURI, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciado en Piedra Alta 1970, y doña JULIA DOLORES RAMOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6843-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALVAREZ CAMACHO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estrecho 2166, y doña MARIA ELENA BECERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6842-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO E. LOPEZ ILLICH, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña IVONA ELENA GREGORI BRANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6769-v.dic.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CHANQUET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1302, y doña BLANCA LOPEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6686-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FUENTES, de 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Madrid 1344, y doña ADELFA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6687-v.dic.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EDUARDO VAQUER, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RELIA MERCEDES GONZALEZ DIAZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6802-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIANELLI ODERA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELDA FIGOLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6803-v.dic.27.

En Colón y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FUICA (hijo), de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Villa Colón, y doña JULIA MARIA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6804-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIQUER, de 45 años, viudo, albañil, español, domiciliado en Colón, y doña BENIGNA GARCIA, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6805-v.dic.27.

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BRAULIO RODRIGUEZ MOLDES, de 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña ELISA HORTENSIA DEL CARMEN LAS HERAS, de 26 años, soltera argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6690-v.dic.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAMON BENZANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3619, y doña SARA URTIAGA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrañaga 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6825-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN PEIXOTO, de 34 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Munar 2357, y doña MARIA ANTONIA CARUSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6826-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TRIAS, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3785, y doña MARIA DEL CARMEN PANNONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6824-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLANDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3668 y doña PAULA RIOS, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Avellaneda número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6779-v.dic.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL GARZON BRAGA, de 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en la rambla O'Higgins 6259, y doña MARIA ISABEL STORACE BORDABERRY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la rambla O'Higgins 6259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6780-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMUDEZ, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mentana 3962, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 45 años soltera, española, domiciliada en Mentana 3962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6781-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIO LOPEZ, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3539, y doña FANNY OLGA BERECIARTU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6782-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO OLIVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña FILOMENA LEONARDA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6783-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pamplona 34, y doña ELOISEL RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6762-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NICOLAS SANTIAGO RATTO, de 71 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A Bello 20, y doña GREGORIA MEDINA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6763-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VITUREIRA SOSA, de 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2073, y doña MARIA SANCHEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6764-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GOLDBLUM, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Minesota 2086, y doña NELIDA EMILIA TAPIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Minesota 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6765-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO REOLON, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en G. Viana 2211, y doña ANA ELSA RUIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6766-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DANIEL PIUSELLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4081, y doña ADILES GULART, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6767-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LUCHELLI, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en G. Viana 2670, y doña MARIA PENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6683-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIQUER, de 47 años viudo, albañil, español, domiciliado en Barrozo 19 a, y doña BENIGNA GARCIA, de 46 años, viuda, española, domiciliada en Sevilla 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6684-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2139, y doña DALILA CARMEN AMENDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6685-v.dic.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LORETO CARLE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 5149, y doña ADELA ANA HORN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Camino Carrasco 5149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6846-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MENDOZA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aviadores 4965, y doña ALBA ROSA BILADONIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Aviadores 4956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6847-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO LUJAMBIO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Saint Rosas 4856, y doña LEONOR OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6848-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RUBIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 47, y doña ALBA ANA MOSQUERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6845-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO ARIAS, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña FRANCISCA DIONISIA VILLARINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6806-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado número 6770, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Maldonado 6770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6772-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que ULISES MELGAR, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3546, y doña EULALIA ELISA DE LOS SANTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6723-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que JUAN REINA (hijo), de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Corrales 3382, y doña MARIA TOMASA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Corrales 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
(Gratis) 6724-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CAPRILE, de 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 1, y doña GRACIANA IDARRETA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6688-v.dic.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO APARICIO ARRIOLA, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guadalupe 1594, y doña OLGA NELLY OPPIDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 6057-v.dic.21.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CAO, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carabelas 3257, y doña BERTA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6834-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e mattrimonio don RICARDO GA-

RISTO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2715, y doña BLANCA CAMARANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6833-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO ARREDONDO DE SOSA, de 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1986, y doña ANA ROBAINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6812--v.dic.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CAMOIRANO, de 34 años, soltero, biceladar, italiano, domiciliado en Vilardebó 2076, y doña MARIA ESTHER VARESI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6784-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CLAVIJO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2067, y doña SANTA MARIA XAVIER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6785-v.dic.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUERRA, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en José Catalá 2364, y doña ZELMIRA CARABALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catalá número 2364.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6673-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MIGLIARDO de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Patria 2802, y doña ELVIRA SCAVONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6674-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO EDELMIRO LEITON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1986, y doña ELVIRA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6675-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO JOSE ANTONIO ONETTO, de 44 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Caridad 1432, y doña TERESA VENTURA, de 35 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada en Caridad 1432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6676-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ZANONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3102, y doña EULALIA MARIA ANTELMI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6677-v.dic.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO CASTIÑEIRA, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vizcaya 1164, y doña BLANCA ROSA ROMAY, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Cibils sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6797-v.dic.27.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE ADELL, de 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Estados Unidos 199, y doña MARIA LUISA LAMANCHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 199.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6666-v.dic.22.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO OJEDA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA CELIA BARBERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6667-v.dic.22.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR OXIVI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Portugal 3292, y doña ENCARNACION DEL RIO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Portugal 3474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6668-v.dic.22.

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANUEL ACEVEDO, de 32 años soltero, herrero, oriental, domiciliado en República Argentina 1875, y doña MARIA MAGDALENA DURAN, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6669-v.dic.22.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Vizcaya 3978, y doña BLANCA MAUBRIGADEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6670-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2413, y doña JUANA BOCCOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6798-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciefbre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RAUL ARAMBILLETE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 928, y doña AMANDA GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 928.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6799-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña DOLORES FIGUEREDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6800-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO DOMINGO VOLPE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 893, y doña EULALIA ALAIDES DUARTE, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Convenio 866.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6801-v.dic.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOPEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3668, y doña EVANOSCA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6704-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAZZANO, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2840, y doña MARIA ELVIRA MENDEZ, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6705-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2471, y doña MATILDE LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6706-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO FAJIAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3670, y doña DOLORES TORRENS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6707-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FENINTOR, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Húsares 3738, y doña EMA FRANCESCH, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6708-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO CHASSALE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2635, y doña MARIA ESTHER ROSSI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6709-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1989, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SODANO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1383, y doña ALEJA OBERLA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gomez, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 6849-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 2939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LISTA AFONSO, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sierra 1708, y doña AIDA AMARANTE BIXIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6850-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AREVALO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1670, y doña ELIDA AREVALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6851-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BREA, de 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Carapé 2090, y doña ROSA GARCIA, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Carapé 2090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6852-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO NUÑEZ, de 30 años, soltero, pintor, oriental domiciliado en Doctor Pablo de María 1476, y doña MARIA EMILIA HOFFEMBLATT FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6853-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARQUEZ PONCE DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado Kilómetro 23, y doña IDA LOPEZ SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6807-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 242, y doña CARMEN QUAGLIATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6808-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALANZANI, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1757, y doña MARIA DOMINGA MATTURI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6809-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1936, y doña DELIA FERMINA ALVEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6810-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALBERTO PIZZORNO, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en avenida Lezica 6362, y doña ALICIA BRUN BONINO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6788-v.dic.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA FAZZI, de 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1043, y doña MARIA CELIA MARTINEZ PEREYRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6653-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BERRETTA, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Uruguay 919, y doña MARIA ELIDA CAMPOMAR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6654-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARINO BORDENAVE, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1451, y doña MARIA DEL PILAR BABIO VILARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6655-v dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ERNESTO COHE PIRIZ, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado en Larrañaya 3988, y doña ELVIRA MERCE-

DES CARRERE SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6656-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAPORTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Federico Susviela Guarch 2967, y doña MARIA ESTHER OBERLIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6657-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERNARDINO REYNES, de 49 años, viudo, empleado oriental, domiciliado en Maldonado 1916, y doña MARIA INES BANDINI, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Maldonado 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6658-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PANTALEON LARREA, de 41 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Magallanes 1209, y doña RAFAELA DANIELI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6659-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA SUAREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 1911, y doña ISABEL MOTTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6692-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON JORGE GARCIA, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Charrúa 1978 y doña ELIDA SARA RENEE BENEGAS, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Charrúa 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6693-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JORGE MARIANO MOREL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2518 y doña AIDA TRIGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6694-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL PIN MARQUEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duque de los Abruzos 55, y doña PETRONA ADELA CONDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6695-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANDRES ALEMAN, de 42 años, soltero, rematador oriental, domiciliado en T. Gómez 1322, y doña IRMA MARIANA ZAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6696-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLER, de 44 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2083, y doña ELENA PEIRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6697-v. dic.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que NICOLAS LECUONA (hijo), de 27 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña DELIA SCORZA SITYES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6699-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que JUAN ROBERTO CASTAÑE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 340 (16.a sección), y doña MARIA SARA PIRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 24 (16.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6700-v.dic 23

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que LUIS CERIANI, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JOSEFA CATALINA BENTANCOURT, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6701-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RIZZO, de 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Inclusa 229, y doña AURORA BENITA ORECCHIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6702-v.dic 23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VAZQUEZ, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Robinson 3543, y doña ILDA ROSA VANZULLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada, en Robinson 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6815-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO UBALDE, de 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña AMANDA LORENZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6814-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MIGUEZ, de 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado en General Flores 4955, y doña CANDIDA LOUZAOU, de 31 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 4955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6813-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1564, y doña ROSA CEVERINA PIRIZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6771-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que JOSE ANTONIO, de 42 años, soltero, jornalero portugués, domiciliado en Avegno sin número, y doña MARIA DA CONCEIÇAO DIOGO, de 34 años, soltera, portuguesa, domiciliada en 8 de Octubre 3533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 6703-v dic 23

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ CAMPON, de 36 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2839, y doña MARIA MARGARITA LABORDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6832-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO BARBIER, de 54 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado en Charrúa 2541, y doña CLEOPATRA GABRIELA ELISA ANGLADE de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6787-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LORENZO GENTILE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1137, y doña JUSTA CASCALLARES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sucre 1137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6759-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO JOSE GARCIA PERCONTINO, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Canelones 2317, y doña AURORA PERCOVICH ENRIQUEZ PEÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6760-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SANDES, de 28 años, soltero, industrial, oriental domiciliado en Lavalleja 2216, y doña MARIA SARA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 6682-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPPELLANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1067, y doña ELENA GORI, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6660-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FEREIRA MARIN, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2315 y doña AURORA MOURO ROMERO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6661-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SCHNECKENBURGER, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2472, y doña ZORAIDA LUISA MILANTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6662-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PERT, de 25 años, soltero, contador, inglés, y doña FRANCISCA BROWN de 30 años, soltera, inglesa, domiciliada en Ellauri número 881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6663-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ERNST, de 45 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en Ramón Fernández 295, y doña TAUBE TONI KRUMHOLZ, de 39 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ramón Fernández 295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6664-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ESTEBAN FLORENTINO, de 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José M. Montero 2815, y doña ADELINA CAROLINA CANTARO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6665-v.dic.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO BENAVIDES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2168, y doña DOMINGA MARIA FAZIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6831-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIACOMINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz, y doña ANGELA DOMINGA CATENACCIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6830-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN POMAR SA, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Justicia 2025, y doña MARIA MAGDALENA PAZ LOZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6829-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMILO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Hocquart 1980, y doña CARMEN SANCHEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Guaviyú 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6828-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LIBATTER de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2418, y doña TERESA LEVINSKA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6827-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 23 años, soltero, galvanoplastista, oriental, domiciliado en Cufré 2313, y doña MARIA LUISA PIERRIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2313.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6820-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 12 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET NELSON ANDRIOTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2137, y doña ZAIDA GUERRA PARISI, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Democracia 2137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6786-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FONTICIELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1861, y doña MARIA CARMEN FELICE, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Inca 1861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6775-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GANDARIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1915, y doña FELICIA CARDOZO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Patria 1915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6720-v.dic.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ARGIBAY, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en A. Suárez 243, y doña CARMEN ALDAO SOUTO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en A. Suárez 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6789-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO SOBRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4122, y doña PATROCINIA ANGULO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6790-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ARENAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 52, y doña AMALIA SOSA LAMIQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6791-v.dic.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO REVELO, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 429, y doña MARIA ROSA DENIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6710-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ELEODORO PAZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 561, y doña FELICITA AIDE NOVAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6712-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PINTOS, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4123, y doña ANA BAGALCIAGUE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6711-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS DAMIAN RIVAROLA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4475, y doña MARIA TERESA ALAGUICH, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6713-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL POSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 30, y doña VIRGINIA OLEGARIA MARIE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6714-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU GARCIA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Nelson 3426, y doña ZULMA OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. de Guzman 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6715-v.dic.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LARRAURA, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 9, y doña ELSA MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Hugo 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28.

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE SEIXAS, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Oficial 1209, y doña ISABEL DOROTEA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6837-v.dic.28.

En Sayago y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GAYE, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2560, y doña ELVIRA HORGALES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6836-v.dic.28.

En Sayago y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO ALVAREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje la Vía 38, y doña ETELVINA FLORENCIA ECHEVARRIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6835-v.dic.28.

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ASUNCION PEREZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4836, y doña AMANDA SABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 6718-v.dic.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado en Kock 3942, y doña IRMA EUGENIA URBAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 6819-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DUDUS, de 33 años, soltero, empleado polaco, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2847, y doña ALCIRA ALMIRON de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Agaces 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil $2.00 6818-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PASTORINO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 4016, y doña MARIA MERCEDES CURES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4016 (apartamento 4).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 6817-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD ARANSAZU FLEITAS, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 29, y doña MARIA DEL CARMEN LESCANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 6816-v.dic.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MEROLA, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en República Dominicana 2938, y doña LINA ANA FALANGA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en República Dominicada 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por esrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6725-v.dic.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARIA MENDEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2476, y doña AIDA PINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6726-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VILA, de 47 años, soltero, constructor naval, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2738, y doña ANTONIA ROSARIO SALAS, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Cornelio Cantera 2738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6689-v dic.22.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO ESCUDER, de 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Las Heras 1816, y doña MARIA JULIA BALLESTEROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6811-v.dic.28.

En Pocitos y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AUGUSTO OLIVERA, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3160, y doña ARGENTINA MARIA FENDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6794-v.dic.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KEVORK ATTARIAN, de 31 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Julio César 1653, y doña SEONTINA BOYADJIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Tiburcio Gómez 1550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6776-v.dic.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL WILLIMAN REAL DE AZUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1424, y doña NILZA VILLEMUR TOUREM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña número 2757 (18.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6777-v.dic.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MACEDO, de 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Duilio 1643, y doña BLANCA NIEVES BARBIERI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6778-v.dic.26.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUCCI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3383, y doña RENEE DORA ALIER, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en 4 de Julio 2733.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6679-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BORDON, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3079, y doña ANTONIA FILOMENA AMELIA MONDILLO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6678-v.dic.22.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAMILO ALVAREZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abalos 3178, y doña LUISA ZORAIDA BLANCO, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6793-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DA SILVA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4108, y doña ELIA FRUCTUOSA COITIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6730-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALINO RODRIGUEZ, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2775, y doña URSINA JESUS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6731-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MATURRO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berinduague 275, y doña PAULA ALVAREZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Berinduague 275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6732-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ZANDLER, de 28 años, soltero, panadero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1833, y doña SARA SPALENIEC, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6733-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TABAREZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 857, y doña EVA DA ROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6734-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO CELEDONIO FABIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1390, y doña SALUSTIANA ELEOMAR AGRIEL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6735-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BELTRAN JAUREGUIBERRY, de 50 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en General Agustín Muñoz 91, y doña ROSALIA GONZALEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en General Agustín Muñoz 91.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6736-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MESECKE, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bajo Valencia, y doña CELIA INES RODRIGUEZ, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en el camino Punta de Yeguas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6737-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUY PEDRO REAL, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1441, y doña SERVANDA REYES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6738-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MARTINEZ, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña MARIA VIRGINIA SILVA, de

39 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6739-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO RUSSO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Habana 3156, y doña CELINA SILVEYRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 3156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6740-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERMIN CARDOZO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arocena 3003, y doña MARIA DEL CARMEN ROTELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 5811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6741-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaro 1132, y doña JESUSA MONTEMURRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6742-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAMBACAR, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 11, y doña MELITONA MACARIA OTORGUES, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6743-v.dic.25.

OFICINA ADJUNAA "B"

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LEDE, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1081, y doña MARIA ADRIENNE BOERI DALMAS, de 38 años, soltera, francesa, domiciliada en Río Branco 1081.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6792-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO NADALES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 3855, y doña TERESA JOAQUINA BASSINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3855.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.
(Gratis) 6757-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ADRIANO LOPEZ, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 926, y doña TERESA EVA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.
(Gratis) 6758-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN BORDON, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3678, y doña PRAXEDES PERDOMO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6729-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VITTOLA, de 45 años, viudo, ebanista, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 941, y doña ELENA NICKISCH, de 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Tristán Narvaja 941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6744-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARTELLE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 1041, y doña MARIA EMILIA SPIGARDI, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Berna 1041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6745-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DE LEON, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1924, y doña IRMA URUGUAYA VEGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6746-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL CAMPAÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2462, y doña AIDA ESTELLA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6747-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VICENTE BENTANCURT, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Frías 4502, y doña ANGELA MAZZA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2709.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6748-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUENDES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4235, y doña EUFEMIA ERMELINDA RODRIGUEZ, de 24 años, solttera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6749-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AROLDO ROSANO FRANCIA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pablo de María 1433, y doña DORILA GONZALEZ BLANCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6750-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MECHOSO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1321, y doña AIDA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6751-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MIGUELES, de 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Durazno 1589, y doña RAMONA ARVALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6752-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

TEODORO VILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 418, y doña MARIA LUISA BORDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6753-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS OLIVERA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ERMINDA DANUBIO FLEITAS, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6754-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SILVEIRA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4092, y doña FLORINDA COITIÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6755-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASTRASCUSA, de 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6105, y doña MARIA JUANA SOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6756-v.dic.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 8|330", padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo.327", padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327" padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferrreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340", se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328", con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro 594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351". padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha once de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7|446, Padrón número 141.068 (ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 29 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12447-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA MORLAN DE BRANDON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7.o. Fo. 143), padrón número 55.029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12448-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 8|182" (padrón número 55029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12449-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICTORIO FRIGERIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 441), se emplaza a don Victorio Frigerio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Carlomagno y Turín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo,

Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12846-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 428), se emplaza a doña Clementina Bugarín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 454), se emplaza a don Juan Vacca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, ubicado sobre la línea S. O. de la calle Itú entre Almirón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS RAZZINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 435), se emplaza a don Carlos Razzini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Clara entre Tahim y cierre al Sur: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Di.6-12849-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CACHON CARLOTA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 578", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13105-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13106-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COGORNO FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1.F.100", se cita, llama y emplaza a don Felipe Cogorno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FUENTES JULIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.388" se cita, llama y emplaza a don Julio Fuentes, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos veintinueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Londres y Berlín, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12151-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. dictada en autos "Municipio de Montevideo con IGLESIAS ZACARIAS. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.487", se cita llama y emplaza a don Zacarías Iglesias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve, situado en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12152-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 72921. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 516", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos veintiuno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Sur de la calle Zapucay entre Comercio y Pernas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12154-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARBELO, ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 474", se cita, llama y emplaza a don Roque Arbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, situado en el camino al Paso de la Boyada, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12155-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SUAREZ LOUZAN JUAN. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 472" se cita, llama y emplaza a don Juan Suárez Louzán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve, situado en el camino Teniente Galeano para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12157-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINO, JULIA E. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.471" se cita, llama y emplaza a doña Julia E. Pino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos uno, situado sobre la línea Noreste de la calle Rafael Hortiguera entre Araújo y Acosta, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de

mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12156-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con TACHELA DE SILVA, AGUSTINA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 508" se cita, llama y emplaza a doña Agustina Tachela de Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece, situado en el camino Mendoza, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12158-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARELLO, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 459" se cita, llama y emplaza a don Francisco Garello, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos dos, situado en la calle Meléndez, entre S. Sierra y R. Hortiguera, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12159-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIENTIER Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 491", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Lientier y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento treinta y siete, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12160-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con GOROSTIZA, EUSTAQUIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 483. se cita llama y emplaza a don Eustaquio Gorostiza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos, situado en la calle Juan J. Aguilar entre vías del ferrocarril Central y M. Muñoz, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12161-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA DILASCIO o DILASIO DE FANTAUZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13318-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA MEDEROS DE SOUZA o DE SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Dic.19-13305-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO HECTOR PEREZ OLAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-13253-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO LEQUIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Antonio Lequio con Magdalena Ventorino, porque donde dice "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio y donde el mismo aparece como nacido el "23 de Agosto de 1894, en Génova", debe decir "23 de Julio de 1881, en Piana Orixia, provincia de Savona", que es lo real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Ambrosia Olga, Azucena Manuela y Francisca Adriana Lequio, porque donde aparece el nombre del padre como "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.25 Dic.16-13254-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado doña AIDA MACHI DE TENTI y don NELSON TENTI MACHI se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura la interesada con el nombre "Sara Maqui" en vez de "Aída Machi", que es el real y verdadero, y en la partida de nacimiento del interesado Nelson Tenti, donde dice "Maqui" debe decir "Machi". — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.16-13233-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA LANGDON URTUBEY solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Concepción Urtubey con don Enrique Langdon por figurar en ella la contrayente con el apellido "Iturbey" en vez de "Urtubey" que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.50 Dic.15-13215-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar el interesado con el nombre "Bartolomé" en vez de "Donato", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13138-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN LEDESMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13121-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEREZ CROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13060-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTUDI FIEDLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13059-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA SARA ROLANDO DE BARILANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13077-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES GRILLI o GRILLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13033-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE M. HAEDO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de María Mercedes y de Jorge Manuel Haedo, porque donde dice "Martínez Haedo" y "Martínez de Haedo" debe decir solamente "Haedo", que es el verdadero apellido; y 2.o La de matrimonio de Jorge Manuel Haedo con María Hill Hamilton, porque donde dice "Jorge M. Haedo" debe decir "Jorge Haedo". — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13056-v.dic.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don ISAAC SILBERMAN, para la junta que tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que

se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.12-13057-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO ESPINOSA DELGADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Medardo Espinosa Delgado con doña María Angélica Acosta, por figurar el contrayente como "Medardo Delgado" en vez de "Medardo Espinosa Delgado", que es lo real y verdadero; y 2.o Las de nacimiento de Roberto Leoncio y María Esther Espinosa, por aparecer el padre de éstos como "Medardo Delgado" en lugar de "Medardo Espinosa Delgado" — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13037-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Modesta Martínez contra INOCENCIO BARTOLO ANSALDI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Inocencio Bartolo Ansaldi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por doña María Modesta Martínez contra don Inocencio Bartolo Ansaldi, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 Nov.9-12920-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Hipólito Gaudino con BLANCA FELICIA DANGLADA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Felicia Danglada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a etsar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.11-12971-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN DEL QUAGLIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de su padre Amadeo del Quaglia con María Raschkke, pues en la primera aparece la postulante como Quaglia cuando debe ser Del Quaglia y en la misma partida aparece el padre como Quaglia cuando es Del Quaglia. En la de matrimonio mencionada de su padre aparece éste como Amadeo Quaglia cuando es Amadeo Del Quaglia. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6-12835-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ALFREDO ROCCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Faustino Correa y de Agueda Díaz de Olivera, sus descendientes o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana 468 de la nueva ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto de doscientos noventa y cuatro metros, noventa y nueve decímetros, cincuenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 613 milímetros de frente al Sud, a la calle Canelones; 28 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con el solar 1, de Luis Servetti; 40 metros al Oeste, sobre el solar número 3, y 14 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, confinando con terrenos de M. Méndez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Dic.7-12852-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "GUILLERMO PEREZ BUTLER. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Santiago García, don Ramón de Cáceres y a su esposa doña Catalina Pereira, a doña Eulalia de Cáceres, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4364, situado en la manzana número 36 de la parte denominada vieja de la ciudad de Montevideo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez (antes Cámaras), teniendo señaladas las puertas de entrada con los números 1319, 1321, 1323 y 1325, y veinticinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con la casa número 143 A y 145 de la calle Juan Carlos Gómez, propiedad de la sucesión de Juan B. Marini de Benito; por el Sud, con las números 153 y 155 de la misma calle, propiedad de la sucesión Juan María Pérez y Fuentes, y por el Oeste, parte con la número 319 de la calle Sarandí, de la indicada sucesión Marini, y el resto con la número doscientos treinta y ocho, de la calle Buenos Aires, propiedad de Teresa Larralde de Díaz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Dic.4-12738-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 16.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, 7 metros de frente a la calle Villa Violeta, y al Oeste, una línea de 165.97 metros, que linda con Andrés Deus, y otra línea quebrada de 172.08 metros que linda con Pedro Castelli; por el Norte, 5.71 metros con frente al camino Peñarol, y al Este, una línea quebrada de 166.84 metros, que linda con Andrés Deus y otra línea de 171.25 metros, con frente al camino Cuchilla Grande, con una superficie total de 2.423.32 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Nov.22-12253-v.dic.28.

Segundas copias

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por doña MERCEDES FREGEIRO DE VIGIL y otras, sobre expedición de segundas copias de la escritura de: A) Venta que doña Francisca Tomkinson de Haratt a favor de don Francisco Fregeiro, a don Julián Bidegain y a don Ignacio Anza, autorizada el 28 de Agosto de 1907 por el escribano José Durán y Vidal, referente a los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número 157 del pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 8.228 metros y 23 decímetros, con 86 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Calera de las Huérfanas; 32 metros 212 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez; 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste, a la calle E. Pérez Martínez, y en el costado Suroeste mide desde la calle E. Pérez Martínez, 42 metros 95 centímetros, de cuyo punto forma un martillo entrante de 10 metros 737 milímetros de ancho por 42 metros 95 centímetros de largo hasta llegar a la avenida Carlos María Ramírez; B) Venta que Julián Bidegain y don Ignacio Ara hicieron a don Francisco Fregeiro el 21 de Marzo de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de las partes que les correspondían en el citado inmueble. Se cita, llama y emplaza a doña Francisca Tomkinson de Haratt, a don Julián Bidegain, a don Ignacio Anza, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.21-12228-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de María Luisa Panizza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Margarita" por el de María Luisa, que es como corresponde. La de nacimiento de María Angélica Antonia, Victorio Agustín Cirilo, Juan Carlos Secundino, María Luisa Victoria y Roberto Román Pastorino, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice "y de su esposa Margarita Panizza" debe decir "y de su esposa María Luisa Panizza", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.20-13358-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ANDRES PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.20-13340-ven.2.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don CARLOS OLTMANN ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Mario Mera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.19-13332-v.dic.30.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ARMANDO TASISTRO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndos no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de

sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.19-13331-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL DA COSTA MARTINS, en el sentido de sustituir el apellido de la madre, que aparece como "Costa Martínez" por el de Da Costa Martins. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$4.50 Dic.15-13146-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANFRINO DE DEVINCENCI o DEVICENCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$4.50 Dic.15-13185-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL CANEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Dic.15-13219-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ANGELA SCASO o SCASSO o TERESA SCASSO o TERESA SCASSO TESORE o TERESA SCASO TESORA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Gustavo R. Laborde. Escribano.
$5.50 Dic.15-13186-v.dic.27.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don RAMON y don SERAFIN ROMERO, componentes de la razón social "Serafín Romero y Hermano" se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.14-13119-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLEMENTE MERGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$4.50 Dic.13-13016-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VISCONTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$4.50 Dic.13-13017-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO CELANO y AGUSTINA LAVIANO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Cilano" por el de Celano. La rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Angela Celano, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta y abuelo paterno, que aparece como "Cilano" en lugar de Celano, y el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Labiano" en lugar de Laviano, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Dúbar" en lugar de Edouard, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Paulina Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Douar" en lugar de Edouard. La rectificación de la partida de nacimiento de César Augusto Celano: figura en esta partida como apellido del padre y del abuelo paterno el de "Cilano" en lugar de Celano. Y la partida de nacimiento de María Renée Laviano, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Reene" en lugar de María Renée, y la madre era "soltera" en lugar de "viuda", que es lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$16.50 Dic.7-12891-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE TITO RIVERO, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Tito" por el de Enrique Tito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.9-12942-v.dic.27.

Solicitud de cambio de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ENRIQUE ZIGANOVSKY solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Ziganovsky" por el de Zigaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Dic.9-12904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TROPIANO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Trepiyano" por el de Tropiano, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.5-12805-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Pablo L. Marassa contra LUCIA BRACCIAVENTI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Bracciaventi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Dic.4-12741-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, MARIANO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, PABLO o JUAN PABLO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.29-12532-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a doña Helena y don Alfredo Bastos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.28-12510-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALCERAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.23-12310-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Clotilde Cabral contra CIRIACO SOAREZ Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Soarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Nov.24-12343-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FITIPALDO (VICENTE, JUAN, ANGEL y JAVIER). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Javier Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Juan Fitipaldo: donde dice "Fitinaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Vicente Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Angel Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de matrimonio de Juan Fetepaldo y Felicia Manchino: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.21-13394-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SAMACOITZ, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.21-13391-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRUNEL CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus

bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Nov.21-12206-v.dic.1.o. Dic.21-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Viana (Benjamín S.) contra DURANTE (ISABEL y MANUEL), LLUGAIN (LUCIANO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel y don Manuel Durante, don Luciano Llugain, don Ramón Reyes, don Pedro Iturralde, don Belisario Santurio, don Pompilio Gómez, doña Carmen y doña María Vaeza Ocampo, don Enrique Rubio, don Celestino Piñeyro, don Adolfo Vaeza Ocampo, doña María J. Vaeza Ocampo de García del Busto, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a todas las personas que pudieran tener algún derecho o interés respecto de los bienes cuya prescripción treintenaria se pretende, consistentes en dos fracciones de terreno situadas, la primera, en el Departamento de Flores, 5.a sección, empadronada con el número 296 y que, según plano del agrimensor don Luis Machado, del 7 de Octubre de 1894, donde se la individualiza con el número 7, está compuesta de una superficie de 2.171 hectáreas 108 metros cuadrados que se deslindan así: por el Noreste, las fracciones números 5 y 6 del mismo plano de María del Rosario Soff y Carmen Vaeza, respectivamente; por el Sur, el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de don Pompilio Gómez, Belisario Santurio, Pedro Iturralde y Ramón Reyes, y por el Noroeste, con el arroyo Sauce, divisorio de campos de Isabel y Manuel Durante y Luciano Llugain. Y la segunda, ubicada en la quinta sección del Departamento de Flores, que en mayor área correspondía al padrón número 288, y hoy se le ha adjudicado a la que se vende el número 2930 que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Agosto de 1938, se designó con el número 5 y se compone de una superficie de 515 hectáreas, 7681 m.2 91 dm.2, que se deslindan así: al Noroeste, la fracción 4, del mismo plano, perteneciente a la estirpe de doña María Josefa Vaeza Ocampo de García del Busto; al Nor-este, camino departamental por medio, en una línea quebrada con campos de don Enrique Rubio y sucesión de don Celestino Piñeyro; por el Sureste, con la fracción número 6 del mismo plano, perteneciente a la sucesión de don Adolfo Vaeza Ocampo, y por el Suroeste, con campos de la misma sucesión de doña María J. Vaeza de García del Busto. Dichas fracciones fueron adquiridas por el compareciente Benjamín S. Viana por compra a don Manuel Vaeza Ocampo, según escritura autorizada por el escribano don Pascual Quagliatta el 12 de Julio de 1939. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria a tal efecto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$43.20 Dic.20-13342-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de doña AMANDA HOSPITAL DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Maeyo número 523 (tercer piso) a decucirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.19-13306-v.dic.30.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Héctor Amespil, con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, la señora doña María Luisa Arcos Ferrand de González Barbot emancipó a su hijo Ricardo González Arcos, quedando, en consecuencia, investido de las facultades necesarias para realizar por sí solo todos los actos civiles, así como para ejercer el comercio. En cumplimiento de la ley respetciva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 Dic.16-13237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REY DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.16-13240-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GATTO, a fin de qe todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos etao'n shrdlu sh número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trainón, Actuario.
$5.50 Dic.16-13234-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO BELLONI MAINARDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.16-13235-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.14-13126-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.13-13034-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "González Dufour de Trujillo (Hipólita) contra TRUJILLO DEBRA (FRUCTUOSO). Divorcio. Lo. 37 Fo. 539" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso Trujillo Debra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Nov.17-11993-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13406-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALAN, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13407-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO o SIXTO DOROTEO IRIS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.19-13321-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO BRUCHOU, PEDRO BRUCHOU y MARIA ELGART DE BRUCHOU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.16-13249-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TROCCOLI DE TARIFE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.16-13250-v.dic.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO: se ha puesto el nombre de Roberto Francisco Carmelo en lugar de Umberto Francisco Carmelo; y B) Partida de nacimiento de Aurelia Teresa Chiappe de Mónico: se ha puesto Teresa María Jacinta en lugar de Aurelia Teresa. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.15-13213-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre próximo pasado se nombró curador interino del presunto incapaz LUIS SAVIO, a don Ernesto Savio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.30 Dic.15-13188-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZANELLI DE BRACHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.15-13182-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TIBONI, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.15-13179-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.15-13183-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13092-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RATTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13093-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ESTIBAL DE HENON y de VICENTE GOÑI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13091-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LIGUORI o SALVADOR FRANCISCO LIGUORI o LIGUORE o LIGNORI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13072-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: MARIA ROSA MANGARELLI ZANELLA, domiciliada en casa de sus padres, en la avenida 18 de Julio número 2323, ante el señor Juez se presenta y expone: Que para ponerme en condiciones de ejercer la procuración debo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, producir una información de vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se hagan las publicaciones correspondientes; 2.o Se interrogue a los señores doctores Juan José Amézaga (hijo) y Carlos A. Carrara, domiciliados en las calles 25 de Mayo 634 y Cerrito 592, respectivamente, sobre si me conocen, qué concepto tienen de mí en cuanto a mi vida, mis costumbres y sobre mi honestidad; y 3.o Que, una vez producida la información y justificadas las publicaciones, se me expida el testimonio correspondiente. — María Rosa Mangarelli Zanella". — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.25 Dic.12-13019-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa A. Demarco, así como también a la audiencia que tendrá lugar el día seis de Junio del año entrante, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Dic.11-12978-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don MANUEL FAJARDO solicitando que, de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Prado, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro, designado con el número cinco de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos once, deslindado así: nueve metros doscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Miranda, por veintiocho metros ochenta y seis centímetros de fondo al Noreste, lindando con el solar diez; al Sureste, con la fracción E y al Noroeste, con el solar cuatro, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ochocientos ochenta y un milímetros, en consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de doña Teresa Seregni de Capdevila y a cualesquiera otros interesados a comparecer a estar a derecho en los autos "Fajardo Manuel. Solicita la escrituración de un inmueble", ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de procederse de oficio al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del inmueble descripto. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$22.80 Nov.22-12271-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MORENO DE VALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (o a quienes sus derechos a la fecha representen) así como a todos aquellos que por cualquier título puedan tener interés en concurrir o contradecir esta acción sobre prescripción del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción "B" del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Solferino entre las de Propios y Niza; por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con el solar número 21; por el Sudoeste con el solar número 19 y por el Sudeste con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Nov.20-12138-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PERCY SEGFIELD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13389-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDALMA o FIDALINA GAMBOGI o GAMBOGGI o GAMBOLDI o GANBOLLI DE BALDASSARI o BALTAZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13384-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOCLECIANO DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13398-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, citándose a los interesados en por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-1334?-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AURELIO o AURELIO BORSANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13348-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMADA FUENTES DE CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13267-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PLACERES DE MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Ballea, Actuario.
$5.50 Dic.18-13268-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REMIGIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13304-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hac saeber al público la apertura de

la sucesión de don BARTOLOME POGGIO o POGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.19-13297-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "LUIS ALBERTO COMAS. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Alberto Comas, constituyendo domicilio en Rincón 454, estudio del doctor Cesáreo Villegas Suárez, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, vengo a presentar a los testigos señores doctor Cesáreo Villegas Suárez y don Ramón I. Santos, con el mismo domicilio, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales sírvase el señor Juez aprobarla, mandando expedirme los testimonios respectivos. — Luis Alberto Comas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Dic.19-13320-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA TANCREDI DE DE GIUDA o GUIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.16-13222-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AVEDIK PAMBOUKIAN. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Avedik Pamboukian con Adela Josefa Fernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Bamboukian debe decir Pamboukian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.30 Dic.12-13032-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA RUIZ DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Teresa Ruiz Díaz: donde el apellido materno aparece como Mellón debe decir Menyou y donde el nombre de la inscripta figura escrito Tereza debe decir Teresa. Partida de defunción de Vicenta Menyou: donde la causante figura inscripta como Vicenta Menyó debe decir Vicenta Menyou de Ruiz Díaz: donde el apellido del abuelo por línea materna figura como Manyú debe decir Menyou. y donde dice que la causante deja por sucesión dos hijos llamados Pedro Luis y José debe decir que esos hijos se llaman Pedro Luis y Teresa. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.12-13030-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VICTOR GIORGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-13020-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "KIROP SARCHIS GANEMIAN. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina María Díaz por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Kirop Sarchis Ganemian sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.2-12685-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES BLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.23-12998-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI, citándose por noventa días a herederos, legatarios y acreedores de la misma. 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Dic.19-13307-v.en.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "JULIO DUTHILLEUL. Información de vida y costumbres", se hace público el escrito presentado: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Julio Duthilleul, domiciliado en la casa calle Buxareo número 1365, al señor Juez, digo: que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la información requerida por la ley para el ejercicio de dicha profesión, por lo que solicito se interrogue al doctor Lorenzo Martínez Vera, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y al Escribano Tomás Camaño, domiciliado en Treinta y Tres número 1356, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Quiera el Juzgado, proveer de conformidad y aprobada la información, mandar expedírseme los testimonios que solicité. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Julio Duthilleul. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Dic.19-13375-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MENDOZA JULIO HONORATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Honorato Mendoza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Honorato" debe decir "Julio Honorato", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.50 Dic.19-13336-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Tomás David Veronesi, Lelia Carlota Manuela Veronesi, Carlos Antonio Veronesi, César Luis Bonifacio Veronesi y Josefina Melchora Máxima Veronesi contra COMPAÑIA NACIONAL DE CREDITOS Y OBRAS PUBLICAS. Prescripción", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas o a quien la represente, así como a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 22.a sección del Departamento de Montevideo (antes 14.a), empadronado con el número 57694, señalado con el número 14 de la manzana letra I del barrio "Solís", inmediaciones del Prado, y que, según plano levantado el 30 de Abril de 1939 por el agrimensor Pedro Pórfido, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 2275, tiene una superficie de 683 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 de frente al Sur, a la avenida Larrañaga (antes camino Pereyra) o (al Prado), entre las calles Francisco del Puerto y Baltazar Ojeda (antes Martín García), distando el punto medio del frente más próximo a la esquina que forman la avenida Larrañaga con la calle Baltazar Ojeda 32 metros 20; 10 metros 50 al fondo, al Norte, por donde linda con propiedad de Pedro Festari; 64 metros 50 al Este, confina con terreno de Angel Martinelli (hijo), y 64 metros 32 al Oeste, lindando con solar de Carlos Odino. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$27.60 Dic.14-13182-v.en.20.

Rectificación de partidas

En autos "GHINI DE TALENTI (VIRGINIA CRISTINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Cristina Ghini de Talenti, con la venia de su esposo Francisco Talenti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde dice "Serroni" debe decir "Ceroni" y en la segunda donde dice "Cristina" debe decir "Virginia Cristina". — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Dic.6-13221-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "ETRO, STEFANO ETTORE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado. Ettore Stéfano Etro, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: Etro Ettore, debe decir Ettore Stéfano Etro e hijo de Inocente Etro, y la partida de nacimiento de su hijo, pues donde dice: hijo de Héctor Héctor, debe decir: hijo de Ettore Stéfano Etro y Juana Colmán, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.00 Dic.14-12682-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante VICTORIO MANZUR, de Tarariras (Departamento de Colonia), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones a en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Bonnet Pouyanne; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al índice para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.12-13052-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LURASCHI ROMILDA. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ubaldo Só-

ñora el siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, de fojas 53 vuelta a 54 vuelta de su protocolo, siendo sus otorgantes Isolina Luraschi de Loza y Quinto Luraschi a favor de Romilda Luraschi, cediendo los derechos hereditarios de la sucesión de la señora Rosa Cortelezzi de Luraschi, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 5 23 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$14.40 Dic.12-13045-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DELORRIO DE GAVAZZI DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Dominga Delorrio de Gavazzi solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Gavazzi, pues donde dice "casado con Dominga Freire" debe decir "casado con Dominga Delorrio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$3.75 Dic.11-12950-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE AMOEDO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Jose Amoedo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.25-12409-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "BRUNO ANDRES B. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a los linderos del inmueble que se describirá, Juan María Salaberrry, Juan A. Braga, Martín Minteguy, Luis Minteguy y Juan Beniscelli, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referida, como asimismo a todos aquellos que entiendan tener derecho contrario a la posesión invocada por los señores Juan Julio Raissignier y Antonio Bazzano, cedentes de los derechos sobre ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrones números 67.520 y 108.243, el que, según plano que el 5 de Setiembre del corriente año suscribió el agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto con el número 2806 de la Dirección General de Avalúos, de una superficie de 531 metros 9310 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, línea de 23 metros 20 centímetros de frente, a la calle Porvenir, distando el punto medio, según el expresado plano, 80 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la avenida 8 de Octubre, y 57 metros 60 centímetros de la que forma con la calle José Antonio Cabrera; al Noroeste, línea de 20 metros 35 centímetros, lindando con Juan María Salaberry; al Noreste, línea de 24 metros 40 centímetros, confinando con Juan María Salaberry, Juan A. Braga y Martín Minteguy; al Sudeste, línea de 24 metros 25 centímetros, limitando con Juan Beniscelli. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.80 Nov.20-12163-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Salomón Chesler para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.17-12040-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGARBADO o AGARBADO TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.18-13242-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13276-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE PABLO ACQUARONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sús derechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13270-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero, estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fraccia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, e nlos autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar al causante que deben comparecer arte este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9 Mz.24-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JORGE CHRISTOFF IVANOFF o JORGE IVANOFF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Parascheva Ivan Slacheva o Parascheva Slacheva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.6-12836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ SOTELO, citándose en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-13218-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña JOSEFA TOLVES DE CAMERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Pedro Cámera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-12416-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MIGUEL GROSSO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Crocenelli de Grosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-12241-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Adelina Farina de Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.21-12203-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13372-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SENENT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13373-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GROLERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.14-13142-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MORIALDO y CATALINA VIALI

DE MORIALDO o CATALINA VIALE DE MORIALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.20-13374-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Singer Sewing Machine Company con JOSE MARIA CAPRIOLI. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Caprioli para que comparezca a reconocer las firmas de los documentos presentados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$8.40 Dic.1.o-12668-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANSELMO ELOY AGUIRREZABAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.16-13251-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNE, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Cerro, Noviembre 23 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Pazz.
$4.50 Dic.15-13214-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA SALABERRI de LEON o ISIDORA SALABERRY de LEON o ISIDORA SALABERRY de LEON, de don HORACIO de LEON y de don GIL de LEON o GIL ESTANIALAO de LEON, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 4 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Dic.16-13252-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES J. BALLESTRINO, como apoderado de los señores Nicomedes Machado, Epifanio Machado e Isolina Machado de Cebey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Ireneo Machado Pereira con Marcolfa Pereira Machado: donde dice Irineo Machado Machado Pereira debe decir Ireneo Machado; donde dice don Juan debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Ana María de Olivera debe decir Ana Suárez, y donde dice Silvera debe decir Silveira. Partida de nacimiento de Epifanio Machado: donde dice Irineo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental, y donde dice Marcolfe Pereira debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de nacimiento de doña Isolina Machado: donde dice Ireneo Machado Pereda debe decir Ireneo Machado; donde dice Marcola Pereda Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de Nicomedes Machado: donde dice Marcola Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado; donde dice Perera debe decir Pereira y donde dice Silbera: Silveira; donde dice Ireneo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental; donde dice Juan Machado debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Anna Machado debe decir Ana Suárez. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Artigas, Noviembre 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$16.50 Dic.6-12821-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO SORIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 14 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.19-13292-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LOPEZ solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de su hija Lili en la siguiente forma: Donde dice nacida el 29 de Abril de 1928 debe decir 29 de Abril de 1929. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.5-12766-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA ALBERTO o LUCIA ALBERTUS o LUCIA ALBERTO o ALBERTUS DE BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.21-13397-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA ANDREA PEREZ o ANDREA CONSTANCIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.21-13390-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN MARIA PEREZ ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.20-13377-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAGNANO o CAGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.20-13343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.20-13344-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GUADALUPE DE OTASSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.20-13345-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura MARIA FARULLO o FARULO DE PIGNATARI o PIÑATARE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.20-13346-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANICETO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Aniceto Ibarra, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como Jacinto Anacleto en vez de Aniceto, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.19-13265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GATTI DE ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.16-13228-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL o REQUEL o RAFAELA TORTELLI o ROQUELI TORTELI o TORTELE DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.12-13058-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA DE LEON DE VILLARINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.12-13054-v.dic.22.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la manzana veintiuno del "Pueblo Soca" 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y siete y compuesta de una

superficie de tres mil metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Justiniano Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, con terreno de Petrona Burgueño: y al Oeste, doctor Juan Jaume y Bernat. Segundo: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción dos: y al Oeste, doctor Juan Jaume Bernat. Tercero: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje señalada con el número dos en el plano indicado, con una superficie de quinientos metros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción tres; y al Oeste, fracción uno, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Noviembre 11 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.40 Dic.4-12761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber al público que se convoca a todos los acreedores del citado Aniceto Chichet para la junta que se efectuará el día veintinueve del corriente a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose presente que dicha junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, aun cuando fuere uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Aljunto.

$7.80 Dic.11-12972-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO TEJERA CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13035-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO PARGA o PARGA CORREA, a finde que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13036-v.dic.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 del corriente a las 10 horas y en la que se procederá a la designación de Síndico. Se previene: 1.o Que los interesados concurrirán con los justificativos de sus créditos, sin cuyos justificativos no serán admitidos; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Diciembre 2 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.11-12998-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Santiago Manuel César o Cesaro para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que por él acepte la herencia en la forma dispuesta por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habilitándose el feriado próximo. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.1.o-12649-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JULIANA QUINTERO DE DIAZ Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Juliana Quintero de Díaz para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a fin de practicarse la partición judicial de los bienes de la sucesión arriba mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 23 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-12604-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARTIN POLITE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Camilo Guani a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 157, compuesta de una superficie de 3217 metros con 3050 centímetros cuadrados, lindante: por el Noroeste, en 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; al Sur, en 50 metros 99 centímetros, con la calle Francisco B. Fiorito (hijo); por el Noreste, en 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Gruto y Francisco E. Fiorito, y al Suroeste, en 59 metros 20 centímetros, con calle Víctor Manuel, ha iniciado don Martín Polite Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Nov.29-12522-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez e Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura udicial de la sucesión de JACINTA BENITEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan dentro del término e treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y en especial se emplaza a Juana Benítez de Luna, sus herederos o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de oficio. — Carmelo, Noviembre de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez e Paz.

$11.20 Nov.21-12255-v.dic.27.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NICASIA ERCILIA CACERES DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Dic.21-13385-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GARAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Dic.21-13388-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARMANDA SILVEIRA DE ALOIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.13-13070-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA LAPORTA de DUPETIT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13335-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA ROSELLI de COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13334-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA PONS DE SALORIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13157-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO HABERLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13158-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ADELA PLANCHON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 17 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$3.75 Dic.13-13088-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS MAURIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13081-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE DAUDET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13079-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión Pacheco, sus componentes, sus herederos o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble padrón número 1366, ubicado en esta villa, designado como la chacra número 63, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que el señor Fiscal Letrado, a nombre de la Sucursal de Impuestos

de Colonia, promueve por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-13246-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA VIRE DE ASTORGA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Dic.16-13230-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita a don HECTOR CECILIO ISLAS para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca le ha promovido el Banco de la República ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1939. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.20-13357-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SINFOROSO JOSE PERAZA y ZOILO PERAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-13370-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL SAPRIZA VERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-13371-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "FABIAN A. LOPEZ ALFONSO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FABIAN ANTONIO", se hace saber al público que la rectificación solicitada es en el sentido siguiente: en la partida de nacimiento de Fabián Antonio López donde aparece como hijo de doña Estela Gutiérrez Jáuregui, debe decir de Estela Jáuregui, y donde aparece ésta como hija de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jáuregui, debe decir solamente de Manuela Jáuregui, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.75 Dic.19-13295-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "CATALINA BEAL y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Catalina Beal, Juana Beal de Hernández y Sinforosa Antonia Beal de Bessonart, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: de matrimonio de Rómulo Conrado Bessonart con Antonia Sansón, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde aparece como hija de Felicio Sansón (fallecido) y de Josefa Lundo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. En las de nacimiento de Juan Santiago, Rómulo Hugo, Francisco Raúl, Miguel Angel y José Roberto Bessonart, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde dice de Felicio Sansón, debe decir de Juan María Beal, que son los verdaderos. En la de matrimonio de Pedro Hernández con Juana Sanzón, donde dice hija de don Felicio Zanzón de nacionalidad italiana (fallecido) y doña Josefa Lungo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. De nacimiento de Marcelina Rosa, Joaquín Roque y Pedro Juan Hernández, donde dice Juana Sansón, debe decir Juana Beal y donde dice Felicio o Felipe Sansón o Sanzón, debe decir de don Juan María Beal. Y en la de nacimiento de Dardo Pascual Pazos, donde dice Catalina Decena Sansón, debe decir Catalina Beal; donde dice Felicio Sansón debe decir Juan María Beal; donde dice es hija legítima, debe decir es hijo legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$19.50 Dic.19-13294-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN DELFINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13296-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA FELICIA HUERTAS DE GOMEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.15-13204-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que, ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO SCHIFFINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de los padres del inscripto aparecen Alquimedes Esquifúa y María Iviñete debe establecerse Arquímedes Schiffino y María Ibiñete, que son los verdaderos. — Trinidad, Noviembre 27 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.10 Dic.5-12775-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folres, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$10.20 Dic.5-12774-v.dic.16. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIX JUAREZ SORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 23 de Noviembre de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.12-13061-v.dic.22.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Nov.25-12395-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA SOBA DE SIERRA y de LUCIO SIERRA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 23 de Noviembre de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.12-13023-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NARSISA MARTINA o NACISA MARTINA o MARTINA PEREIRA DE LESCANO o LEZCANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Dic.15-13145-v.dic.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, para la Junta que se realizará el día veinte de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 15 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.
$12.00 Nov.21-12178-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "GABRIEL HERNANDEZ. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha presentado don Gabriel Hernández solicitando segunda copia de dos escrituras de compraventa otorgadas a su favor: una por Daniel E. Gutiérrez, en representación de Atnonio Gustavo Fusco, ante el escribano Luis Ruy Echeverrito, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y la otra, por don Olegario Alberto Ramos, ante el mismo escribano Ruy Etcheverritc, el trece de Setiembre de mil novecientos diecisiete, y relativas, la primera, a una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana ciento ochenta y cuatro de la ciudad de Minas, padrón quinientos treinta y nueve, compuesta de veintitrés metros quince centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Canelones; veintitrés metros de frente al Sudoeste, lindando, según título, con Andrea Perla de Simones; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, por donde linda con terrenos municipales, y veinticinco metros de frente al Nordeste, linda con el comprador; y la segunda, otra fracción de terreno con lo edificado, alambrados y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, con frente al Nordeste, a la calle Colonia, en veinticinco metros noventa y dos centímetros, por catorce metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Canelones, formando esquina con la anterior citada; igual extensión de frente al Nordoeste, lindando con terrenos municipales, y veinticinco metros, más o menos, de frente al Sudoeste, lindando con más terreno del vendedor. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$24.00 Nov.24-12375-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO CHIOSSI, citándose a

los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial mayor para la publicación de edictos. — Maldonaio, Diciembre 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.13-13085-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE SILVA, citándose a los interesados en la herenria para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Dic.12-13013-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JULIANA o JULIANA P. DE CHAVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.12-13012-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don VICENTE FIERRO CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.12-13014-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña INES CORBO o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a doña Amabelia C. de Cuadrado o a sus sucesores por cualquier título o concepto, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en este pueblo, empadronado con el número 133, manzana número 20, con 916 metros, cuyos límites son: Norte, Victoriano Suárez y también a la calle Arenal Grande; Sudeste, calle Cerro; Sudoeste, Andrés Femenias, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días y en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13364-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FERRARI o a sus herederos por cualquier título, y a doña Angela F. de Ferrari o a sus sucesores por cualquier concepto o título que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en esta sección, manzana número 14, empadronado con el número 118, con 993 metros, cuyos límites son: al Norte, Domingo Peregalli y sucesión Angela Núñez de Palacios; Sur, calle Arenal Grande; Etse, calle Maldonado, y Oeste, Carmen Rodríguez de Píriz, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13365-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña ESTEFANIA LARROSA o a sus sucesores por cualquier título y a doña María Luisa Cabrera o a sus sucesores por cualquier concepto o título, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno sito en esta sección, empadronado con el número 31, manzana número 4, con 1.080 metros, cuyos límites son: Norte, calle Arenal Grande; Sur, sucesión de Valentín Bonilla; Este, sucesión Valentín Bonilla, y Oeste, Patricio Martínez, sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días, en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en sus derechos y obligaciones. Se habilitó el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13366-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO BONILLA o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a don Conrado S. Bonilla, Carlos S. Bonilla, Nicasio Bonilla, Antonio Bonilla, Antolín Plada, María Bonilla de Viera, María Isabel Bonilla de Frades, Conrado Bonilla y César Bonilla, o a sus sucesores por cualquier título o concepto, que consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, empadronada con el número 45, manzana 6, con 874 metros, lindando: al Norte, calle Arenal Grande; al Sur, con Bartolomé Sureda; Este, calle Félix de Lizarza, y Oeste, con Felicia Madera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13367-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Po[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Basilia y Josefa Vega contra la sucesión de DOMINGO VEGA. Posesión notoria del estado Civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Domingo Vega, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Dic.7-12889-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges FRANCISCO PITAMELIO o PITAMELLIO o PITAMEGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO y CATALINA BADARACO o BADARACCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.19-13337-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOTTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.19-13338-v.dic.30.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Indiano contra sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca (hoy cobro de pesos)", se hace saber que se ha dictado el auto interlocutorio que se transcribe: "Número 9209. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Vistos: Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Tener por acusada la rebeldía que se expresa y mandar se notifique a los demandados por edictos o personalmente, según corresponda. Agréguense los testimonios presentados. Al otrosí: como se pide. — Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Alfredo Arrambide, Actuario". A los efectos de la notificación de los demandados Otilia Pérez, Nicolás García y Casatroja, Oderay García y Casatroja y Alba Rosa García y Casatroja de Muccia y su esposo Vito Manuele Muccia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$15.60 Dic.14-13123-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE MIGUEL o MIGUEL NOCERA, ANGELA o ANGELA MARIA BRIENZA o BRIANZA DE NOCERA, LUCIA o MARIA LUCIA NOCERA DE DOTTI y FILOMENA NOCERA DE FORTUNATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Dic.14-13124-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELINA MICAELA PINTOS DE SUAREZ MENESES, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.13-13084-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de LEONARDA DELGADO DE ONORATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Dic.13-13087-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PIO POGGIO y MODESTA REGGIO DE POGGIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Nov.24-12322-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Nov.21-12211-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA MERELLO, ISIDRO BAUTISTA o ISIDRO CANEPA MERELLO, TERESA

MARIA o TERESA CANEPA MERELLO, AGUSTIN CANEPA, AGUSTINA CANEPA MERELLO, JUAN CANEPA MERELLO y CELIA CANEPA MERELLO DE CERLETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Dic.5-12783-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MONFORT DE GOYENECHE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Dic.12-13071-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN ANGEL FACCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Nov.18-12106-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, como encargado del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO JOSE LISASO o LIZASO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los jutificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.32 Dic.11-13000-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO PORTO DE VARGAS o ANTONIO PORTON DE VARGAS o ANTONIO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.13-13086-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado por apoderado don ISIDRO DIMPNO BERTIZ, expresando que como se le ha extraviado la primera copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, el día 21 de Febrero de 1938, referente a los bienes dejados por los causantes José María Bértiz, Ignacia Lasa de Bértiz, Antonio Donato Bértiz y Juana Josefa Dominzain de Lasa, en la que se le adjudicaba un campo y sus mejoras ubicado en Las Piedras, 6.a sección del Departamento de Rivera, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Zoé Tapoco, de Julio de 1931, y de una superficie de 125 hectáreas, 1584 metros 60 decímetros, que linda: al Norte y Nordeste, con Claudio de León; al Este y Sureste, con la fracción número 2, de Teresa Bértiz; al Sur, con Jacinta Bértiz, y al Oeste, con Manuel Toyos y Moise Antúnez Mciel, extravío que ofrece justificar con los testigos Paulino Bértiz, Claudio de León y escribanos Fernando Segarra y Emilio E. Gougeón. Pide se le expida segunda copia de dicha escritura (segunda copia de su hijuela) y la citación especial de las partes que otorgaron dicha escritura (sus coherederos), señores Francisco Bernardo Bértiz, Teresa Bértiz de Vázquez, Jacinta Bértiz de Faguagua, José María o Ignacio Bértiz y Modesta Dominzain de Balestena. — Rivera, Noviembre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$19.50 Dic.18-13271-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FELIX LUIS POLOCASTRO y de doña EMA POLOCASTRO citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.19-13333-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON RAMON PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-13395-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DA TERRA o JOSE ROSA PEREIRA DA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13352-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO LADISLAO SOPEÑA o ZOILO LADISLAO SOPEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13353-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13354-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMONA COSSE DE ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13274-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRIFON ADAUTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13273-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLCINA CORREA DE FERREIRA o DOLCINA ADELAIDA CORREA DE FERREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.20-13351-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13275-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA GRAÑA DE SECO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-13226-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LAUDELINO HERRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-13127-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRIETO DE SENA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-13128-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MILANO y MARIA TERESA TEMPONE DE MILANO" a fin de que todos asuellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.12-13027-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "LEOPOLDO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez Correa, Ramón Rodríguez Correa, Juan Rodríguez y María Luisa Correa de Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "San Mi-

guel", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 2740 y 6278 y compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet el 11 de Setiembre de 1937, de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, camino internacional que separa del Brasil; al Este, camino vecinal por medio, con predios de Modesta C. de Techera, Florencio G. Martínez y Eusebio A. Lasso; al Sur, predios de la sucesión Jacinto Lima, Otto y Oscar Bender, María Elena T de Lima, Guillermo Silvera Lima, Jacinto Silvera Lima y Marcilio Rodríguez Lima, y al Oeste, arroyo San Miguel, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.7-12871-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos Domingo Alvarez y Micaela Alvarez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los caratulados "Sucesión Gerónimo Alvarez" bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Noviembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.40 Nov.28-12473-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CANDIDA ROBALLO DE MORATORIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.21-13403-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaída en el expediente caratulado "ALCIRA LUJAN PACHECO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Alcida Luján Pacheco: aparece la inscripta con el nombre de Alcira Luján cuando debe ser Alcida Luján y aparece el nombre de la madre como Hipólita cuando debe ser Dionisia Areopajita Pacheco. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$6.00 Dic.11-12951-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO SCARRONE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.13-13082-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OTHAIX, para que todos los que se consideren con derechos comparebcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 15 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.21-13405-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO NOBLE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.21-13404-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos SANTOS ESPERANZA, ESTEBAN y PASCUAL BRUNO QUIROGA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Nov.24-12330-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ATILIO MASCARI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.13-13083-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de los señores ALTIERI HERMANOS, se hace saber que el señor Síndico de la quiebra ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos (artículo 1691 del Código de Comercio), el que queda depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días (artículo 1758 del citado Código). — San José, Diciembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.21-13386-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANA PERAZA DE BASSINI y NORBERTO BASSINI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.21-13387-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ERLINDA PIRIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Pírez debe decir Píriz, figurando la inscripta como hija legítima de Vicente Píriz y de Angela Morales, cuando es hija natural de las expresadas personas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 Dic.16-13239-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA UMPIERREZ DE PAEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.14-13140-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL MERENDA o MARENDA y de LUIS MININI, MINNINI, MININNI o MININNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Dic.14-13141-v.dic.26.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN JOSE MUSSINI y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Angel Menéndez, apoderado de los interesados, solicitando lo siguiente: "2.o Que tenga por iniciada esta acción para obtener la segunda copia de la escritura que luce de fojas 57 vuelta a 59 del protocolo del escribano Ricardo Apatía, del año 1915, bajo el membrete "Número 30. Venta y cesión. Manuela A. de Rodríguez y otros a Cándido Martínez", emplazando por edictos a los interesados o a quienes pudiera perjudicar, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y, previos los trámites legales, fallé ordenando su expedición". Se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — San José, Diciembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$16.80 Dic.16-13238-v.en.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIO MANUEL VILLERO y de CARMEN BORDAD DE VILLERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.14-13116-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA RAFAELA o ANGELICA ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-12662-v.dic.13. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GENARO RUMEU, por sus hijas menores Francisca María y Angela María Rumeu, y Genaro Andrés Rumeu, a nombre propio, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Romeu, que aparece mal escrito, no esa así sino Rumen, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 25 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.6-12833-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña LUISA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13261-v.dic.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Sucesión de MARTIN GOROSTIAGA", se cita, llama y emplaza a don Cipriano José María Gorostiaga para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la

herencia que pueda corresponderle como heredero de su hermano don Martín José Gorostiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.45 Dic.2-12715-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELINA LERENA DE FEIN y JORGE FEIN LERENA, expresando que son dueños de una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2407, compuesta de setecientas ochenta y ocho hectáreas 5646 metros 29 decímetros de superficie, según plano del agrimensor Mario Bellini, cuyo inmueble fué adquirido por su esposo, el doctor Carlos A. Fein, en diversas fracciones, desde hace más de treinta años, teniendo desde entonces la posesión. Que surgiendo de los títulos un pequeño sobrante de siete hectáreas 5536 metros, y a fin de regularizar a titulación, inicia acción de prescripción adquisitiva de dicho sobrante y de la totalidad del predio, el que consta de los siguientes límites, de acuerdo con el referido plano: al Norte, Juan Sclavi, calle pública por medio; Manuel Doval, en parte calle pública por medio y arroyo Bequeló; al Este, arroyo Bequeló e Isidoro Abreo; al Sur, calle pública por medio con Esteban Gandolfo, terrenos del Estado, Josefa G. de Pense, Rodolfo Carletti y Juan Jaureguí; y al Oeste, calle pública por medio que lo separa de propiedades de Josefa G. de Pense, Rosa Andrinople, Matilde A. de Pense, Isidora A. de Bargas, Máximo Carbajal sucesión Muñoz. Que, a sus efectos, se hace esta publicación para que los que se creyeran con derecho a dicho inmueble o su sobrante, comparezcan a deducir sus cciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 17 de 939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$26.40 Nov.21-12196-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANACLETO VILLALBA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.29-12412-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ESTANISLADA MACHUCA DE ACUÑA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 23 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.14-13139-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GREGORIO NUÑEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Arturo y a don Antonio Saturnino Núñez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Dic.5-12787-v.en.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha trece del corriente se ha decretado la rehabilitación civil y comercial de don Gerónimo Rodríguez y el cese de las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.13-13067-v.dic.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA JULIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Noviembre último se ha declarado a doña María Julia Rodríguez en estado de incapacidad, nombrándose curador de la misma a su hijo Octaviano Núñez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.18-13264-v.dic.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "HUMBERTO FLORENTINO TESTA. Sucesión. Incidente sobre expedición de segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas en representación de los sucesores de don Humberto Florentino Testa, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Venta, Magdalena Blanco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 de Julio 1936, escribano Teófilo Carneiro, referente a fracción de terreno, padrón 2057, sita primera sección judicial de Tacuarembó, compuesta de seiscientos metros. Venta: Celedonio Nin y Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 de Mayo 1936, escribano Mario Piguillem, referente fracción de terreno padrón 540, forma parte solares 4, 5 y 6, manzana 69, planta urbana Tacuarembó superficie mil doscientos setenta y dos metros, 4796 centímetros. Venta: Segunda Ureta de Gougeón, Francisco, Emilio Esperanza, Carmen Evarista, Juan María Vicente, Carlos Fermín, Alberto Mario, Roberto Sixto y Clara Segunda Gougeón a Humberto F. Testa, en Rivera el 21 de Junio 1931, escribano Fernando Segarra, referente a fracción de terreno, padrón 2086, sita en Tacuarembó, primera sección judicial, superficie 1 hectárea, 1426 metros. Venta: Tomasa Franco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 18 de Noviembre 1929, escribano Raúl Ferreira referente fracción de terreno, padrón 1390, sita calle Sarandí, Tacuarembó, compuesta de 360 metros. Venta: Gaspar Texeira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 Junio 1930, referente a fracción de terreno, padrón 2144, sita barrio Artigas, Tacuarembó, compuesta de 1247 metros. Venta: Beatriz Garibaldi de Mattos a Humberto F. Testa, Bernardo Olivera y Zacarías Isabelino Chiesa; venta los dos últimos a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, 3 Enero 1927 y 14 Setiembre 1933, escribanos Mario Piguillem y Teófilo Carneiro respectivamente, referente a terreno empadronado número 2178, solar 1 manzana 71 ciudad Tacuarembó, compuesto de 717 metros 1815 centímetros. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente tres solares barrio Hipódromo, ciudad Tacuarembó, padrón 1279, compuestos 1828 metros 40 decímetros. Venta: Pedro Pablo Protti a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 6 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 60 sito solar 6 manzana 19, ciudad Tacuarembó, compuesto 334 metros. Venta: Fulgencio da Costa Pereira a Humberto F. Testa, ciudad Tacuarembó el 8 Setiembre 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 281, solar 3, manzana 35, ciudad Tacuarembó, compuesto de 569 metros, 0875 centímetros. Cesión de derechos: Margarita Alamón de García, Iria L., Ofir I., José F., M. Luisa, Lelia C., Iris S., M. Ida y Luis García a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 20 de Marzo 1922, escribano Alfredo Landó, referente a terreno padrón 847, sita en Tacuarembó, calles Arenal Grande, Yí y Durazno, compuesto de 8593 metros. Venta: Paula Martines a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 Febrero 1929, escribano Severino Taroco Lima, referente a terreno padrón 1588, sito barrio Ferrocarril, ciudad Tacuarembó, compuesto de 382 metros, 90 decímetros. Venta: Juez de Paz de la Primera, por sucesión Miguel Codina, a Humberto F. Testa, en Tacuarembó en 16 Octubre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 838, frente calle Ituzaingó, Tacuarembó, compuesto 5218 metros, 60 decímetros. Venta: Petrona López a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, el 16 Agosto 1926, escribano Santos A. Gómez, referente a terreno chacra, padrón 1579, sito ejido Tacuarembó, compuesto seis hectáreas 2243 metros. Ventas: María Luisa Garibaldi de Dufort, María Luisa, Marta Elena y Raúl Avelino Dufort y María Luisa Garibaldi de Dufort a Humberto F. Testa en Montevideo el 13 Enero y 9 Febrero 1928, respectivamente, escribano José Curi Zagia, referentes solar 1 y mitad solar 6, manzana 69, ciudad Tacuarembó, padrón 2010, compuestos de 1831 metros, 6789 centímetros. Venta: Juez de Paz de la primera en representación sucesión Catalina Etcheverry de Alamón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 30 Mayo 1930, escribano Raúl Ferreira, referente terreno ubicado manzana 53, Tacuarembó, compuesto 1116 metros 96 decímetros, padrón 405. Venta: Juan Carlos Sánchez Rogé a Humberto F. Testa, en Montevideo el 7 Junio 1935, escribano Esteban Bacigalupi, referente terreno padrón 2457, ubicado manzana 272, Tacuarembó, compuesto 518 metros 2347 centímetros. Venta: María Vignolo de Gadola, Francisco E., Catalina, María I., y Elena Gadola y Gregorio Alvarez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Julio 1934, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 1863, ubicado ejido Tacuarembó, compuesto 7548 metros, 60 decímetros. Venta: Luis Piguillem y Divi a Humberto F. Testa, en segunda sección, Tacuarembó el 6 Octubre 1929, escribano Teófilo Carneiro, referente manzana terreno padrón 1144, Tacuarembó, calles Solís, Sarandí e Ituzaingó, compuesta de 7020 metros 60 decímetros. Venta: Gabriel Rodríguez a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 10 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 173, solar 2, manzana 22, Tacuarembó, compuesto 377 metros, 955 milímetros. Venta: Mario Sixto Menéndez a Humberto F. Testa, en Montevideo el 26 Enero 1922, escribano Celedonio Nin y Silva, referente solar 5, manzana 52, Tacuarembó, padrón 321, compuesto de 1221 metros, 87 decímetros. Cesión derechos hereditarios: Juan, Sabino, Pedro, Zacarías y Confesor Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 9 Octubre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente a bienes dejados por causante César Silva. Venta: César Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 24 Febrero 1928, escribano Teófilo Carneiro, referente solar 47, barrio Ferrocarril, Tacuarembó, padrón 1507, compuesto 704 metros 38 decímetros. Cesión derechos, Antonia, Juan, Sabino, Pedro, Zacarías, Confesor y César Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 13 Junio 1935, escribano Raúl Ferreira, referente a bienes dejados por causante César Silva y Gerónima Cabrera de Silva. Venta: Ema Sosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2271 sito en solar 2, manzana 99, Tacuarembó, compuesto 828 metros 80 decímetros. Venta: Marcelo Pereira Neves a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 7 Julio 1930, escribano Mario Piguillem, referente terreno padrón 1726, situado barrio Ferrocarril, Tacuarembó, compuesto 1673 metros, 74 decímetros. Venta: Juan Francisco León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 31 Julio 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 2157, ubicado barrio Hipódromo, Tacuarembó, compuesto 723 metros 1062 centímetros. Venta: Juez Letrado Tacuarembó, representación Víctor Holden a Humberto F. Testa el 16 Setiembre 1930, Escribano Adjunto dicho Juzgado, Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 1259, ubicado manzana 262, Tacuarembó, compuesto 2245 metros, 8940 centímetros. Venta: Juan F. León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 Setiembre 1925, escribano Jaime Rosa Esteves, referente solar sito barrio Estación, Tacuarembó, padrón 4922, compuesto 571 metros, 2700 centímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Antonio Seoane, en Tacuarembó el 19 Febrero 1932, escribano Severino Taroco Lima. Venta: Fortunato Mongay a Amalia Mencía de Fernández, en Curtina, segunda sección Tacuarembó el 15 Mayo 1915, escribano Santos A. Gómez, referente solar 6, manzana 30, pueblo Curtina, compuesto 1229 metros y fracción. Venta: Corina Rehermann de Bentos Pereira y otros a Edmundo Leite Cardozo, en Tacuarembó el 9 Noviembre 1936, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 4053, solar 6, manzana 19, Tacuarembó, compuesto 387 metros, 06 decímetros. Venta: Ermelinda Silva de Núñez a Cantalicio Silva, en Tacuarembó el 21 Octubre 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 1244, ubicado manzana 259, Tacuarembó, compuesto 471 metros, 25 decímetros. Cesación de condominio y rectificación de escritura: Amabilia Testa y Rafaela Testa de López, en Tacuarembó, el 11 Febrero 1928 y 28 Octubre 1929, escribano Severino Taroco Lima, copias expedidas para la segunda, referentes a terreno padrón 1753, ubicado manzana 61, Florida, compuesto 200 metros, 0545 centímetros. Venta: Amada Leonida Levoeux de Deragón, Malcoln Félix J. G. y Mauricio Deragón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Abril 1927 escribano Atanasio C. Viera, referente a chacra, padrón 87, ubicada primera sección Tacuarembó, compuesta 27 hectáreas, 2143 metros, 34 decímetros. Venta: Alcides Pintos a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 23 Diciembre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2609, primera sección Tacuarembó, compuesto dos hectáreas, 0291 metros, 73 decímetros. Venta: José A. Balestra a Humberto F. Testa, en 2.a sección Tacuarembó el 5 Abril 1932, escribano Teófilo Carneiro, referente campo sito cuarta sección Tacuarembó, padrón 698, compuesto 227 hectáreas 7946 metros. Venta: Juez de la primera sección de Tacuarembó, en representación de Felipe Pinto a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Noviembre 1928 escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado cuarta sec-

ción Tacuarembó padrón 756. compuesto de cincuenta rectáreas. Venta: José Monza a Humberto F. Testa. en Montevideo. el 16 Noviembre 1933. escribano Eura Hesperia Lazzoni. referente a chacra ubicada sexta sección Tacuarembó padrón 3666. compuesta 28 hectáreas 0338 metros. Venta: Máxima Acuña a Humberto F. Testa. en Tacuarembó el 9 Julio 1931. escribano Teófilo Carneiro. referente solares 122 y 123. barrio Bella Vista. sexta sección Tacuarembó. padrón 5781. compuestos de 1120 metros. Cesión derechos: Manuela Bica de Durán a Humberto F. Testa. en Tacuarembó el 22 Junio 1934. escribano Raúl Ferreira. referente campo ubicado spétima sección Tacuarembó padrón 6575. compuesto 95 hectáreas. 1747 metros. 43 decímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Román Beloqui. en Tacuarembó el 21 Julio 1933 escribano Teófilo Carneiro: hijuela Ramón Beloqui en sucesión Francisco Beloqui. expedida Actuario Tacuarembó en Julio 1907: y venta Rosario Beloque a Román Beloqui. en Tacuarembó el 23 Agosto 1918. escribano Santos A. Gómez. referente a dos terrenos chacras. padrón 4096. ubicado sexta sección Tacuarembó. compuesto cada uno de cuatro hectáreas. 7599 metros. Hipoteca: Isolina Francisca Méndez de da Rosa. Elidio. Clara. Edelmiro E. Walter Albérico. Yolanda. Nélida y Blanca da Rosa a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 19 Febrero 1935 escribano Mario Piguillem: hijuela Edelmiro Luis da Rosa. sucesión Manuel Luis da Rosa y María Luisa de Abreu de da Rosa. expedida por Actuario Juzgado Tacuarembó el 24 Diciembre 1920: y venta Isidro a Edelmiro Luis da Rosa. en Tacuarembó el 17 Abril 1926. escribano Mario Piguillem. referentes a campo ubicado cuarta sección Tacuarembó. padrón 783. compuesto de 200 hectáreas. 0801 metros. 89 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Pedrozo y Eustaquio Lemos. en Tacuarembó el 7 Febrero 1931. escribano Teófilo Carneiro referentes a terreno ubicado en Veras. tercera sección Tacuarembó. compuesto 7778 metros 81 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Rodríguez Pedrozo. en Tacuarembó el 1.o Setiembre 1925. escribano Teófilo Carneiro. referente a campo ubicado tercera sección Tacuarembó compuesto una hectárea. Ventas: Fulgencio da Costa Pereira e Ildefonso Pereira a Humberto F. Testa. en Tacuarembó y Montevideo respectivamente. el 11 Junio 1931 y 6 Julio 1931. escribanos Antonio Casas y Claudio A. Viera. referentes a campos ubicados quinta sección Salto. padrón 3768. compuesto. cada uno de 245 hectáreas. 7142 metros. 85 decímetros. Venta: Alcino Machado dos Santos a Humberto F. Testa. en Montevideo el 3 Febrero 1933. escribano Atanasio C. Viera. referente dos fracciones campo. sitas séptima sección Paysandú. padrón 596. compuesta cada una de 102 hectáreas 1672 metros Venta: Rafael González a Humberto F. Testa. en Tacuarembó el 14 de Noviembre 1933. escribano Mario Piguillem. referente terreno ubicado manzana 60. Durazno. padrón 1447. compuesto 326 metros. 5850 centímetros. Venta: Mario Ferreira a Humberto F. Testa. en Montevideo el 25 Marzo 1931. escribano Adolfo Orellano referente a once solares ubicados en "Las Toscas". séptica sección Canelones. padrón 9609. Hipoteca: Francisco Gil Nadal a Humberto F. Testa. en Montevideo. el 18 Febrero 1933. escribano Juan José Segundo. Adjudicación: Sociedad Anónima Autódromo Nacional a Humberto F. Testa. en Montevideo el 16 Diciembre 1931. escribano Adolfo Orellano. referente a solar ubicado sexta sección San José. padrón 507. compuesto 394 metros. 30 decímetros. Reconocimiento de deuda: Juan Domingo Piguillem a Humberto F Testa. en Tacuarembó el 12 Mayo 1934 escribano Teófilo Carneiro. Sesión derechos: Carlos Vázquez a Humberto F. Testa. en Tacuarembó el 24 Marzo 1931. escribano Teófilo Carneiro. referente bienes sucesión Lucia dos Santos de Vázquez. Cesión derechos: Exaltación Juvenal Morales a Humberto F. Testa. en Tacuarembó el 23 Mayo 1933. escribano Teófilo Carneiro. referente a bienes sucesión Pablo Tomás Morales. Se cita. llama y emplaza a los otorgantes de las referidas escrituras y a todos aquellos que se consideren con derechos. a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho. se hace esta publicación. habilitándose para ella la próxima feria judicial. — Tacuarembó. Noviembre 22 de 1939. — Julio Maia. Actuario.

$199.20 Dic.5-12785-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor don Morosinio Vaz Martin. dictada en autos "Fiscal Letrado contra HECTOR CURTINA. Juicio ejecutivo". se cita. llama y emplaza a don Héctor Curtina para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó. Noviembre 17 de 1939. — Julio Maia. Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.22-12270-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor Juan Landó Tiscornia. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PERINETTI. solicitando la rectificación de su partida de bautismo. pues se le inscribió con el apellido "Perenet". debiendo escribirse Perinetti. — Treinta y Tres. Noviembre 20 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Dic.15-13195-v.dic.30.
Feb.1.o-13195.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS AMARO. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Noviembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Dic.13-13073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOROTEO SIERRA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Diciembre 5 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Dic.13-13074-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRONA GOMEZ DE GUERRA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Dic.13-13075-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO JULIAN FERREIRA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Dic.13-13076-v.dic.23.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental. por la Dirección General de Comunicaciones. solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berrro Antuña. por la cual Dionisia Pereira. acompañada de su esposo Próspero Silvera. vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara. compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste. calle Jacinto Ruiz: al Este. José Ramagli: al Norte. Manuel Fernández Rivera. y al Sur. Roque Zito. y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Juan Landó Tiscornia ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres. Noviembre 4 de 1939 — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.20-12147-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz. recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria". se cita. llama y emplaza a la sucesión de Felicia Ibarra de Goyeneche o a quien o quienes se consideren con derecho a los inmuebles para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes se encuentran ubicados en esta sección. empadronados con los números 3180. 3181. 3182. 3183. 3184. 3185. 3186. 3187. 3188. 3189. 3190. 3191. 3192. 3193 y 3194 y lindan: los solares señalados en el plano con los números 5. 6. 7 y 8. con las calles Pantaleón Artigas. Juan Ortiz. camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1. 3. 4. 5. 7. 8. 9. 10 y dos con el número 6. formando un grupo de diez solares y que lindan: por el Noroeste y Norte. con Eufemio Buenafama: por el Este y Oeste. calles públicas: por el Sur. Pantaleón Artigas. y por el Sudeste. camino Agraciada. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres. Noviembre 13 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Nov.20-12162-v.dic.26

Remates Judiciales

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. en autos "José Segade con ROBERTO A. COLOMBO. Ejecución de prenda". remataré el día 30 de Diciembre a las 10 horas en la puerta de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. una caldera vertical de 25 H. P., un motor a vapor de 25 H. P., un digestor capacidad para 75 reses. dos prensas a vapor de 300 con su correspondiente bomba y disgregador. una secadora a vapor con serpentina. un molino a vapor. dos refinadores de aceite. así como correas. transmisiones. vagonetas. vías y útiles diversos que están instalados en la isla de Lobos. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Dic.19-13293-v.dic.30.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Máquinas para fábrica de caramelos, bombones, chocolatines, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente). se hace saber al público que el día 29 del corriente. a las 16 horas. en el local de la calle Cuñapirú número 1480. el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. de todas las máquinas y demás efectos inventariados en el expediente "Máximo Iuscevitz contra SAMUEL ARLIM. Ejecución de prenda industrial".

Seña: 20 o|o. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.

$8.00 Dic.18-13317-v.dic.29.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Para agencias y talleres de auto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESCONDEUR y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos". se hace público que el día 26 de Diciembre a las 14 horas daré principio a la venta en remate. por lotes y al mejor postor. de cantidad de accesorios y repuestos para automóviles y especialmente "Ford" y accesorios para radio, bujías, arandelas. engrasadores. engranajes. faroles. juntas. escapes. portaauxiliares. abrelllantas. bombas. amortiguadores. correas. llantas. direcciones. pintura en tarros. paragolpes. llaves universales "Ford". gatos, válvulas. grifos. correas de ventilador. bombas de aceite. pitos "Fulton". termómetros. candados "Fulton". carbones. caños de goma. llaves de esmerilar válvulas. lunetas e infinidad de otros artículos que están en exposición en mi local de remates. calle Colombia número 1368. esquina Estrecho. lugar del remate.

Venta a la vista y sin reclamo. Seña: 50 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo de los compradores. Entrega y pago al día siguiente. — U. T. E. 2 - 42 - 56. — Angel Gazzano.

$10.40 Dic.16-13247-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Tienda. Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré los bienes de la quiebra "ARMILDO TASISTRO". el día 28 de Diciembre a las 14 y 30 horas. en la calle General Flores número 2191.

$4.00 Dic.16-13256-v.dic.28.

RAFAEL MOLL

(25 de Mayo, 511)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos. "Sucesión de EDUARDO FRECHOU". se hace saber al público que el 29 de Diciembre próximo. a las 17 horas y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. formada por el solar número 5 y parte del 6 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, situada en la manzana número 1128 del ba-

rrio Kruger, empadronada con el número 19424 y compuesta de una superficie de 757 metros 21 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, denominada antes Saisipuedes, número 2434, entre las de Domingo Aramburú e Isla de Gorriti; 62 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; al Sud, una línea quebrada de tres tramos, que miden: la primera, que parte del frente, 30 metros y linda con parte del solar 6; la segunda, 8 metros 59 centímetros con el mismo solar y, la tercera, 29 metros 93 centímetros, con el resto de la manzana, y en el fondo, al Este, tiene una línea quebrada de dos tramos, midiendo uno 6 metros al Nordeste y el otro 6 metros 20 al Sureste, también con el resto de la manzana Este bien está tasado en la suma de $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.15-13168-v.dic.29.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal Abadie Santos, en autos: "JOSE GENIS, quiebra", procederé a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449 el día 26 de Diciembre a las 15 y 30 horas, de la siguiente mercadería:

Cuarenta y dos cajas madera para aparatos de radio, cuatro aparatos de radio incompletos, nueve pedazos caños niquelado, cuatro pedazos tablas, una bolsa papel con válvulas para radio y siete letreros luminosos deteriorados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra al serle aceptada su oferta y deben ser retiradas las mercaderías dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el remate. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

Informes: al rematador, Magallanes 1313. Comisión 6 olo.

$9.90 Dic.15-13181-v.dic.26.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, en autos: "Barth y Compañía Eugenio con DAVID CEREBRIER. Restitución de prenda", procederé a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449, el día 26 de Diciembre a las 15 horas, de las siguientes máquinas:

Una desodorizadora de aceites marca "Miaj" una bomba de vacío con termómetro, manómetro y llave, (parte desarmada), cuatro condensadores y un separador para aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que las máquinas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de efectuado el remate. Comisión 6 olo.

Informes: al rematador Magallanes 1313. U. T. E. 4 - 64 - 65. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$9.90 Dic.15-13180-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez cial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 81078. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 57, Fo. 32 v), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las quince horas y por intermedio del martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil Especial don Salvador Vivas y suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público, en su ubicación, el siguiente inmueble, propiedad de don Atilio Bianchi: Un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81078, señalado con el número 91, fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 252 metros 91 decímetros, que deslindan así: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Criollos (antes Pasteur), entre las de Carabelas y Mariano Soler, por treinta y cinco metros 30 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Este, con el solar número 90; al Norte, con el número 94, y al Oeste, con el número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 2.o Que la venta se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de 1.411.64; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 22.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Dic.12-13055-v.dic.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Camiones, autos, carritos, zorras, básculas, instalaciones escritorio, caja hierro, registradoras, calculadoras, archivos, motores, máquinas coser bolsas, herramientas y demás en exhibición, en el local calle Aguilar números 1207|15, entre Agraciada y Martín García.

El miércoles 27 de Diciembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay, en Liquidación": 3 camiones "Ford", 2 ídem "Chevrolet", 4 ídem "Citroen", 2 autos doble faeton "Ford" y "Chevrolet", 1 motocicleta "Harley Davidson", básculas "Victoria" 500 y 300 kilos, balanzas "Toledo", etc., carritos y zorras, ídem para pan, 400 barcas, 400 tendidos, bateas, cajones y paneras, bolsas, canastas, palas, zarandas, rejillas, dos balanzas automáticas "Chromos", herramientas, motores eléctricos "Marelli", "Siemens", etc., dos electrobombas para fuel oil, gatos "Wilker", máquina afilar, morsas, terrajas, llaves, poleas, correas, bancos, mesas, mostradores, estanterías, etc. Escritorio: máquinas calcular "Bourroughs", "Monroe", registradora "Remington", cajas hierro "Chubb's" y "N. York", archivos roble, escritorios, relojes, prensas, reloj control "International", casilleros, sillas y demás que está en exhibición.

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.

Más informes: Piedras número 318.

$16.80 Dic.13-13029-v.dic.27.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el jueves 28 de Diciembre todas las existencias, del conocido baar y restaurant "Saxonia", ubicado en la calle Treinta y Tres casi esquina 25 de Mayo

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno. Autos "CARLOS OLTMANN. Quiebra".

Informes: Alzáibar 1358.

$4.20 Dic.15-13156-v.dic.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Passadore (Marcos) y Passadore Moizo (Osvaldo Helsio) contra CARUSO ANTONIO), como sucesor de Vignoli de Caruso (María Antonia). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en Melilla, novena sección judicial de este Departamento empadronadas con los números de Paz de la vigésimosegunda sección judicuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis y cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, señaladas con los números "siete" y "ocho" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de ocho de Abril de mil novecientos nueve y que tienen las áreas y límites siguientes: La primera se compone de tres mil novecientos treinta y un metros cuadrados ochenta decímetros, y mide treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre el camino Melilla; treinta metros tres centímetros en el Norte, lindando con la fracción número "diez": ciento sesenta y seis metros diez centímetrros en el Este, lindando con el solar "seis", y ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Oeste, lindando con la fracción número "ocho", que se deslinda a continuación: ésta se compone de siete mil cuatrocientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, midiendo sesenta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el Suroeste, sobre el camino Melilla; sesenta metros noventa centímetros en el Noreste, lindando con parte de la fracción "diez": ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Sureste, lindando con la fracción "siete", antes descripta, y en el Noroeste, frente el camino nacional, mide noventa y cinco metros cincuenta centímetros, según título y, según certificado de empadronamiento, mide ciento cuarenta y seis metros veinte centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados, así como la comisión del rematador y lo que se adeudare por concepto de pavimento, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Cerrito número 455 (escribanía Vero y Aneiros).

$58.50 Dic.12-13018-v.dic.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "RAMON JUSTO CHIESA. Venta en subasta pública", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1939 a la hora diez y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un terreno de la chacra número 164 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 2775, compuesto de 1 hectárea 4757 metros, tasado en $ 4.200.00; una casa habitación, tasada en $ 1.500.00 y el local de la panadería "Chiesa", tasado en $ 1.400.00; ambas construcciones ubicadas en el terreno de chacra citado en primer término. Un motor de 5 H. P., una amasadora y una sobadora, tasados en $ 700.00. Una jardinera de reparto, tasada en $ 150.00. Dos caballos de tiro, tasados en $ 50.00, y el giro comercial, o sea, la "llave" de la firma "Viuda e Hijos de Epaminondas Chiesa", tasado en pesos 700.00. Se previene que el valor de todos los bienes a subastarse según las respectivas tasaciones citadas, asciende a la suma global de $ 9.000.00 y que no se admitirán ofertas que no alcancen las 2|3 partes de la tasación preindicada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de ella y que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes están en el expediente indicado a disposición y para ser examinados por los que intenten hacer posturas. — Rivera, Diciembre 5 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Dic.12-13064-v.dic.29.

FRANCISCO DELEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FLORINDO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Carlos Berruti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Florindo Moreira, designada con el número 3, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta de un área de cuarenta y dos hectáreas, siete mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (42 Hs. 7984 m.2), que linda: al Noroeste, camino vecinal por medio, con la chacra número 2; al Sudeste, con parte de la chacra número 4; al Este, con la chacra número 5, y al Sudoeste, en dos líneas que las separan de las chacras 1 y 2. Este inmueble está situado en el paraje "Costa de Cardoso" 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existen en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos

que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.100.00, del saldo del préstamo en título.

(Cuenta coriente) Dic.11-12984-v.dic.26.

FRANCISCO DELEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALEJANDRO OTORMIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Alejandro Otormín, integrada por las parcelas cuatro y cinco, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta en total de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientos sesenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados (81 Hs., 1669 mts. 10 dc.2), lindando: por el Norte, con campos de la viuda de Olaso; Este, fracción número 6; Sudeste, sucesión de Eugenio Alburquerque; Sudoeste, fracción número 1; Noroeste y Oeste, la número 3. El inmueble relacionado está situado en el paraje "Costa de Cardoso", décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos, y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán del cargo del comprador, igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista; 5.o Que el inmueble hipotecado objeto de la ejecución se halla afectado por las obras hidroeléctricas del río Negro en una extensión aproximada de seis mil trescientos sesenta y dos metros y cuatro mil setecientos centímetros (6.362 mts. 4.700 cms.). — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.200.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12985-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con tra el propietario del inmueble empadronado con el número 67081. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno ubicada en la décima sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y siete mil ochenta y uno, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros siete mil setecientos ochenta y tres centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste, a la calle Vitrubio entre Comercio y el cierre; cuarenta metros treinta y siete centímetros por cada uno de los lados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con Esteban y José M. Peña, y con la sucesión de Juan J. Debali, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o No existen títulos del bien ejecutado por desconocerse el actual propietario del mismo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13004-v.dic.28.

ANGEL J. ESTADES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CAMILO MARTIN XIMENEZ CARRASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero don Angel J. Estades, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento un mil seiscientos treinta, señalado con el número cuarenta y uno en el plano de Julio de 1928 del ingeniero Armando Aresti, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur a la calle Guadalupe número 1265 entre las de Zapicán y Abayubá; por treinta y ocho metros de fondo, lindando al Norte con más terreno de la misma manzana; al Este con el solar número cuarenta; y, al Oeste, con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y tres A. y, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 63, serie "30"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al comprador como préstado por ley común $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corirente) Dic.11-12982-v.dic.26.

ANTONIO S. AGUSTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO BEHRENS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calles Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción N.o 2, del señor Carlos de Metzen, y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fulgraff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreecias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por la escritura del compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.566.94, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.11-12983-v.dic.26.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra JUAN RUGGIERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: siete solares de terreno situados en el "Barrio Industrial", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 114674, 114675, 114676, 114677, 114678, 114679 y 114680, señalados respectivamente con los números 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Mayo de 1922, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Junio del mismo año, en tres lotes que comprenden: 1.o A las 17 horas: solares números 36, 37 y 38, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y se deslindan así: el número 36: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y límite: por el Sudeste, con el lote 35; por el Nordeste, con más terreno; por el Nordoeste, con el lote 37. El número 37: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; por 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 36; por el Nordeste, con más terreno y por el Noroeste, con el número 38. El número 38: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina por el Sudeste, con el lote 37; por el Nordeste con más terreno; y por el Noroeste, con el lote 39. 2.o Acto continuo solares números 35 y 34 con todas sus mejoras, compuestos: el primero, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y el segundo, de una superficie de 531 metros 2571 centímetros y deslindados así: el número 35, 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú por 50 metros 38 centímetros al fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 34; por el Nordeste, con más terreno; y por el Nordoeste, con el número 36. El número 34: 13 metros de frente al Sudeste a la calle Constancia, llamada hoy calle Ombú; 50 metros 61 centímetros al Este Sudeste; y 8 metros 9 centímetros al Nordeste, limitando por ambos vientos con más terreno; y 50 metros 38 centímetros al Nordoeste, limitando con el solar número 35. 3.o Acto continuo: solares números 39 y 40, con todas sus mejoras, compuestos cada uno de una superficie de 604 metros 56 decímetros y que se deslindan así: el número 39: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina: por el Sudeste, con el lote 38; por el Nordeste con más terreno y por el Nordoeste, con el solar número 40. El solar número 40 mide 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú: 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 39; por el Nordeste con más terreno; y por el Noroeste con el solar 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a

los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Dic.9-12903-v.dic.27.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con tra el propietario del inmueble empadronado con el número 68567. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el barrio Humberto 1.o, 10.a sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, a la calle Dionisio López; treinta y un metros noventa y un centímetros al Sureste, lindando con M. Regallado y González; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con terrenos de Juanicó y treinta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, con Manuel Lemos. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13005-v.dic.28.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "ELEUTERIO GOMEZ. Presunto incapaz", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe a la venta en remate público y con la base de quinientos pesos, del siguiente bien: la séptima parte indivisa de una fracción de campo de labranza ubicada en el ejido de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 37 áreas 50 centiáreas y 11 decímetros cuadrados, señalada en el plano general levantado por el agrimensor Alberto R. Bertrand con el número 11 y lindando por el Norte, con el "Bañado sin mangas"; al Sur, con la sucesión Moreira", camino vecinal por medio; al Este con Gervasio Robaina; y al Oeste, con comino nacional que va a Aiguá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos de incapacidad mencionados, en trámite en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Dic.11-12965-v.dic.28.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado EMILIA CALLEGARI de MOUSQUES y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno empadronadas con los números 50970, 52296, 52299, 52300, 52301 y 52302 con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 21.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.a Fracción: compuesta de 29.515 metros 24 decímetros, con 129 metros 12 centímetros de frente al Sud o Sudeste, sobre la avenida de las Instrucciones (antes camino de Artigas), por donde la puerta de entrada se indica con el número 15, entre los caminos Millán y Propios, en medio con la quinta que fué de don Lorenzo Latorre y después de doña Carolina Rolando de Deluchi; 290 metros en el costado Nordeste, lindando con terreno que se describirá a continuación: 231 metros en el Sudoeste, por donde confina con una cañada que lo divide de quinta que fué de don Rudecindo Varela; y 116 metros al Oeste, que son de frente a un camino antiguo, hoy Coronel Raiz; 2.a y 3.a Fracciones: señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto N Calamet el 14 de Enero de 8?3 se componen de 750 metros 62 decímetros y 8.909 metros 78 decímetros respectivamente, lindando ambas por el Norte y Oeste, con calles públicas: por el Este con la fracción antes descrita y con José M. Montero, después Juan Vicente Chiarino, y por el Sud, con la fracción número uno del plano citado. Las tres fracciones descritas encierran en conjunto una superficie de 3 hectáreas 9.175 metros 64 decímetros y según plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Enero de 1918, se compone de 4 hectáreas 344 metros y 70 decímetros y 59 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes. 4.o Que los títulos originarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que una de las hijuelas de la sucesión de don Julio Mousqués, donde consta la última transferencia de dominio del bien a rematar, se encuentra depositada en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Dic.5-12776-v.dic.22

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "RIVA ZUCHELLI CARRIO contra la propiedad número 68.562. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil ad-hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 702.87, o sea con la base de $ 468.58, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.562, compuesto de un área de 281 mts. 1507 mms. teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, distando el punto medio 199 metros 83 centímetros al Noroeste de la esquina de la avenida Italia, por 32 metros 73 centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Aristóteles Taroco Actuario ad-hoc.

$31.50 Dic.5-12781-v.dic.22.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BALBINO ELIAS SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras en "Sarandí del Alférez", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 3429, con una superficie, según plano del agrimensor José L. Cavallo, de 1928, de 201 hectáreas, 80 metros 18 decímetros y, según títulos, de 191 hectáreas 8491 metros y que se deslinda así: al Norte y Sureste, con Patricio Contreras; al Sur, con Jeremías Méndez, Sixto Fernández y Faustino de Brun, y al Oeste, con Fermín Escobar y sucesión Víctor Escobar. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 32 serie 30); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.804.91, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.4-12749-v.dic.27.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Joaquín C. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y por su orden, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con el número 5 y las letras "B" y "C" respectivamente del plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 4 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos cuyas superficies y deslindes son: fracción número 5: con una superficie de dos mil ciento veintinueve hectáreas ocho mil novecientos veintisiete metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Noroeste el río Cebollatí por medio con Aramendía Hermanos; al Noreste línea de 1980 metros 30 centímetros lindando con la fracción "C"; al Sureste, tres líneas con 842 metros 20 centímetros, 1274 metros 40 centímetros y 3870 metros con la fracción "B"; al Suroeste, otra con 2584 metros 60 centímetros con la fracción 3; y al Noroeste, dos líneas con 4369 metros y 60 metros con la fracción 4. Fracción "B": con una superficie de mil trescientas treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento cincuenta metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Este y Sureste, el arroyo del Aiguá; al Noreste dos líneas con 746 metros 60 centímetros y 2456 metros, lindando con la fracción "C"; al Sur, otras dos con 3604 metros y 54 metros con la fracción "A"; y al Noroeste, otras tres líneas con 3870 metros, 1274 metros 40 centímetros y 842 metros 20 centímetros por medio con la fracción 5. "Fracción "C": con una superficie de cinco mil cincuenta y cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y seis metros cinco mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Este, el arroyo del Aiguá, por medio con Florentino Silvera y Juan Graña; al Noroeste el río Cebollatí, formando confluencia con el arroyo Aiguá citado y por medio con Aramendía Hermanos; y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio con las fracciones número 5 y "B" Se previene: A) Que la fracción número 5 deberá soportar una servidumbre consistente en dar salidas: al lote "C" por la proximidad de su linde con el "B" apartándose de la divisa lo necesario a fin de seguir por terreno bueno para el tránsito de vehículos; y al lote "B" en su esquina con el lote número 3 de dicho plano, debiendo el comprador respetar dicha servidumbre; B) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98, serie "V"); C) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada lote hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiéndose el remate si así

no lo hiciere: F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevodeo. Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12750-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria. L. 26 - 566". se hace saber que el día veintiséis de Diciembre próximo. a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Alberto Fraga Orzábal. asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contenga. situado en la décima sección judicial de este Departamento. propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho. cuyo terreno es el solar señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y Diciembre de mil novecientos trece. de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario L. Percovich. y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros. deslindados así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste. a calle Dionisio Oribe. por donde el edificio lleva el número tres mil trescientos treinta y tres. distando el punto medio veintisiete metros treinta y siete centímetros al Suroeste. a la calle Santiago Nievas: ocho metros ochenta. y cinco centímetros al Noroeste. lindando con solar ciento diez. y veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros en los lados Noreste y Suroeste. por donde linda con los solares ciento siete. ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco. respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. en garantía de su compra: B) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto. a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo. Noviembre 27 de 1939 — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$42.00 Dic.6-12824-v.dic.23

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dictado en los autos "PEDRO LUIS PORRO. por sí y por sus hermanos menores sujetos a su tutela. Alfredo Italo y Adolfo Porro y Teresa Magdalena Porro de Viglino. Venia" se hace público que el día veintinueve de Diciembre del corriente año y en los lugares de sus respectivas ubicaciones. sobre la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria. que son de $ 4.000.00 y 350 pesos. respectivamente. se procederá a la venta en subasta pública. por el Alguacil del Juzgado. de los siguientes bienes: A las 16 horas: Un solar de terreno y sus mejoras. situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 86.512. designado con el número 1 de la fracción letra D en el plano del agrimensor B. N. Silva. de Octubre de 1910. comprendiendo una superficie de 266 metros 29 decímetros. deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste. a la calle Lucas Piriz. llamada hoy Arrieta. por 31 metros de fondo al Nordeste. que. por ser esquina. es también de frente a la calle José Bonaparte. lindando al Sudeste. con el solar 31 y al Sudoeste. con el solar 2. A las 16 y 30 minutos: Otro solar ubicado en la misma sección que el anterior, padrón 86.513. designado con el número 2 letra D. del plano levantado en 1910 por el nombrado agrimensor. con una superficie de 266 metros 29 decímetros. con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste. a la calle Arrieta. por 31 metros de fondo y linda: al Nordeste con el solar 1: al Sudeste. con el 31. y al Sudoeste. con el solar 3 de la fracción D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$43.50 Dic.7-12856-v.dic.26.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor Fermín Garicoits. dictada en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace sabe que el día 14 de Febrero de 1940. a las 10 horas y 30 minutos. en las puertas del Palacio de Justicia. 25 de Mayo 523. el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú. empadronada con el número doscientos treinta y siete. compuesta. según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. de Julio 15 de mil novecientos veintidós. de cuatrocientas setenta y tres hectáreas. cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados. dentro de los límites siguientes: por el Norte. el arroyo del Rabón: por el Este. camino nacional por medio. con campos de doña María Hughes de Arocena: por el Sur. la fracción de campo que se describirá. propiedad de don Ricardo Blanco Wilson. y por el Oeste campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior. empadronada con el número doscientos treinta y siete A. y compuesta de noventa y siete hectáreas que. según plano del agrimensor Mac Coll ya citado. se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte. lindando con la fracción anteriormente descripta: dos mil trescientos sesenta metros al Sur. y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes. adjudicados a Tomás. Conrado. Eduardo y Enrique Hughes. y trescientos setenta y siete metros al Este. lindando. camino nacional por medio. con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos: B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (séptimo piso). a disposición de los interesados: y C) Que los gastos de escrituración. certificados. etc.. serán de cuenta del comprador. — Montevideo. Noviembre 15 de 1939. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$74.20 Nov.18-12100-v.dic.28

BLAS A. CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber que el día 8 de Enero próximo a las nueve horas y por el martillero don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes propiedad de la sucesión de don Pantaleón Pereda: A) Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 962 metros 1.125 centímetros, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 1 en el plano levantado en Octubre 1936 por el agrimensor don Enrique Fajardo, dentro de los siguientes límites: al Noroeste. calle Lecueder; al Noreste, la fracción de solar número 2; al Sureste. la fracción de solar número 3 del plano mencionado y en parte con el Banco Hipotecario del Uruguay, y al Suroeste, con Evangelista V. de Gómez; B) Fracción de terreno ubicada también en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 508 metros 30 decímetros cuadrados, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 2 en el plano premencionado del agrimensor Fajardo y que tiene los siguientes límites: al Noroeste, con la calle Lecueder; al Noreste, calle Río Branco; al Sureste, solar señalado con el número 3 del plano antes mencionado, y al Suroeste, solar número 1, antes descripto; C) Fracción del solar número 2 de la manzana 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 408 metros 80 decímetros cuadrados, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Fajardo, que tiene los siguientes límites: Noreste, calle Río Branco; Noroeste, fracción número 2; Suroeste, fracción antes deslindada, señalada con el número 1, y Sureste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Estas fracciones de terreno son integrantes del padrón número 1.308; D) Fracción de chacra número 20, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Tamanduá", compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.510 metros y 90 decímetros, según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor señor Fajardo y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, fracción número 22 del plano preindicado; al Sur, sucesión Pantaleón Pereda y parte de la fracción número 24; al Oeste, propiedad municipal; E) Fracción de chacra señalada con los números 22 y 24 del plano del señor Fajardo, compuesta de 14 hectáreas, 6.356 metros y 75 decímetros y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, arroyo Tamanduá, que lo separa de Agustín Carrara y chacra número 98, que se describirá; al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, la fracción número 20 ya descripta y sucesión Pereda; F) Fracción de chacra número 98, de 14 hectáreas, 9.697 metros y 8.350 centímetros, según el plano del agrimensor señor Fajardo, que linda: al Norte, con Agustín Carrara; al Este y Sur, camino público, y al Oeste, arroyo Tamanduá, que lo separa de la fracción número 24 y Pedro Díaz. Las fracciones descriptas integran el padrón 1.280 P. Los lotes señalados con las letras A), B) y C) adeudan en conjunto a la Intendencia Municipal de Artigas, por concepto de construcción de veredas y cordón, incluídos los intereses de mora, liquidados al 27 de Agosto de 1939, $ 1.640.17, según liquidación operada por el acreedor. Que con respecto a los lotes señalados con las letras D), E) y F) no hay vigente contrato de arrendamiento inscripto en el respectivo registro. Que la venta se efectuará en el orden preindicado en los respectivos numerales. Los títulos de las propiedades a rematarse están incorporados en estos autos y pueden ser examinados por los interesados. Se previene al mejor postor que deberá oblar el diez por ciento en el momento de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y venta definitiva, incluso los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercos, construcciones de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor para el remate y la publicación del presente edicto. — Artigas, Diciembre 16 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$84.00 Dic.21-13429-v.en.10.

ELIO MENONI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Aurelio Vargas con RAMON NUÑEZ DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Diciembre actual, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a efectuar la venta en subasta pública, del solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana número 229 y empadronado con el número 1624, propiedad del ejecutado. Se previene a los interesados que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; doy fe. — Artigas, Diciembre 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Dic.6-12870-v.dic.23.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Gonzalo Brum con MOROSINIO VAZ MARTINS y otros", se hace saber que el día 29 del actual, a las 9 horas, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes propiedad de los ejecutados: Una yegua, tasada en $ 5.00; un caballo, tasado en $ 20.00; cuatro vacas con cuatro terneros, tasados cada pieza pesos 15.00; seis vacunos, tasados en $ 20.00 cada uno; una máquina esquiladora "Cooper" con seis tijeras, $ 100.00; un automóvil marca "Pontiac", $ 500.00. Se hace saber que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación y que deberá oblar el 10 olo de su oferta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 5 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Dic.13-13065-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "MARGARITA AGUIRRE de BEDOYA y PELEGRINO BEDOYA. Sucesiones" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivadavia número 264, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 120.00 la hectárea, que es el fijado para el pago del impuesto inmobiliario, el siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en esta sección, próxima al arroyo La Caballada, empadronada con el número 7910, de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros, lindando por el Este, con senda de paso; por el Sur, con don Eduardo L. Moreno; y por el Norte y Oeste con don José Pou de la Quintana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la escritura se otorgará dentro de los treinta días siguientes al de la almoneda, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; y C) Que lo stítulos obran agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 11 de 1939. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$20.80 Dic.7-12916-v.dic.22.

JOSE E. SILVA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE, por cobro ejecutivo de alquileres, se hace saber que el día 27 del corriente, desde la hora 9, el martillero señor José E. Silva procederá a la venta, en el local en que se encuentran, calle Independencia números 637 y 639, de esta ciudad, de todos los muebles, útiles, instrumentos, productos y demás existencias en general que constituyeron la farmacia que el ejecutado tuvo en dicho local. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas; 3.o Que la clasificación y detalle de los bienes a venderse, su tasación y demás antecedentes constan en los respectivos autos, que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 12 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Dic.16-13257-v.dic.27.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Juan Francisco García con sucesión de PEDRO DEUBALDO. Cobro de pesos" (Lo. 17 Fo. 302), se hace saber que el día veintiocho del corrriente mes y año, a las 11 horas, en la puerta principal del Juzgado, por el martillero público don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión, según título y plano agregados en autos, de tres hectáreas, dos mil trescientos cincuenta metros y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro centímetros, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta en la zona A, lindando: al Norte, Guillermo Arrospide; al Sud, Carlos Fernández Luis Fernández y Vicente Esteban; al Este, camino de las Tropas, y al Oeste, José De Luca, El Estado y Domingo Benedi, la que ha sido tasada a quinientos pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Dic.9-12977-v.dic.27.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MANUELA TEJERA DE RECUERO", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos tercerras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2090, compuesta de 29 hectáreas 8958 metros cuadrados, lindando: al Norte, Carlos Rodríguez; al Sur, Teófila, Francisco y Gregoria Tejera; al Este, sucesores de Domingo Medina, y al Oeste, Manuel y Quintín María Recuero. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.20 Dic.9-12979-v.dic.27.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "NOCETTI JUAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 del corriente, de 10 a 11 horas y en el lugar de su ubicación, "Varadero de Paysandú", por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor "Fairbanks Horse", a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga" retasada en mil quinientos pesos. Otra lancha de 7 toneladas, con motor, marca "Penta", a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva el nombre de "Yo tengo mi historia", retasada en mil cien pesos. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las referidas lanchas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito en el "Varadero Paysandú". — Paysandú, Diciembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Dic.13-13122-v.dic.29.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VILLARREAL de TASSO, ANA. Solicita la venta en remate público de una propiedad en condominio con sus hermanos", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Villar, se procederá a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de mil cien pesos (pesos 1 100.00), del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 167 de esta ciudad, empadronada con el número 1005, compuesta de un área total de 1042 metros y 32 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de veinticuatro metros dieciséis centímetros, con José B. Badora; por el Sur, veinticuatro metros con la calle Charrúas; por el Este, cuarenta y tres metros con doña Candelaria L. de Amarillo; y por el Oeste, cuarenta y tres metros ochenta y seis centímetros con don Ignacio Goñi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesedaso. — Paysandú, Noviembre 23 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Dic.5-12777-v.dic.22.

CESAR A. PERAZA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos caratulados "LUCIA PEREYRA. Herencia yacente", se hace saber al público que el viernes 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero César A. Peraza, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Sixto Dela Hanty, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1573, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, que es parte de la señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez y linda: al Norte, con Carolina Bogarín; al Sur, con Justino Bogarín, al Oeste, con Josefa Bogarín de Reyes, y al Este, con la sucesión de Juan Caurthie. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.6-12832-v.dic.22.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA ADELAIDA QUIRICO de ALONSO. Venia" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: A) La mitad del solar número 2 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 186, compuesto de un área según títulos, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el fondo con Virísimo Posada (hoy sucesión Juan Bailón Alamón); por un costado con Dictino Martínez y por los otros costados con las calles General Rivera e Ituzaingó en las que forma esquina; tasado en dos mil doscientos cincuenta pesos; B) El solar número 4 de la manzana número 118 de la planta urbana de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 792, compuesto de un área de trescientos metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por un lado con Felipe Pintos; por otro con María Joaquina Barboza; y por los otros costados con las calles Ituzaingó y Maciel, en las que forma esquina; y tasado en doscientos cincuenta y cinco pesos; y C) Otro terreno con sus mejoras que forma parte del solar número 6 de la manzana número 177 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1858, compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros con setenta decímetros, y cuyos límites son los siguientes: por un lado con la calle Sandú; y por otros costados con terrenos de Juan Francisco León; y tasado en trescientos treinta pesos Se previene: que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$46.00 Dic.11-12958-v.dic.28.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "COMISARIA SECCIONAL. OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES, RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO. Denuncian animales invasores", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre, en el local de remates de la Sociedad Fomento, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Isidro V. Izmendi, al mejor postor, de dos vacas con cría, una sin cría y tres novillos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Diciembre 14 de 1939. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$10.80 Dic.18-13194-v.dic.28.

COMERCIALES

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA SOCIEDD ANONIMA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar el proyecto de modificación general de los estatutos sociales, incluso aumento del capital y ampliación de los objetivos de la sociedad, para lo cual se celebrará asamblea general extraordinaria en el local social calle Arenal Grande 1531, el día 26 de Diciembre próximo a las 17 horas. Los señores accionistas para tener derecho a voto deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Andrés Folle Illa, Presidente. — Juan J. Victorica Belgrano, Secretario.

$9.60 Dic.15-13205-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que Carlos Carugati y Antonio Fuentes venderá el negocio de panadería y confitería "Belgrano", calle General Las Heras 2170, a los señores GUILLERMO TORRES y BARTOLOME JUAN, y que los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Oliveira, calle 25 de Mayo 581, a los efectos indicados.

$5.00 Dic.4-12765-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que el 25 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARLOCCO y LAVAGNA", en la casa número 3065 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, en el ramo de zapatería, quedando el señor Luis Alberto Lavagna a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley d e26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.

$5.00 Dic.4-12742-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LEOPOLDO SPILG el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Juan M. Blanes 984, quedando citados los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos por la oficina jurídica y comercial M. A. Xalambrí, calle Cerrito número 407, de 8 y 30 a 12 horas, a bin de series abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Carlos Callejón.

$5.00 Dic.4-12740-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Ramón Ortiz número 2952, al señor VICENTE ELOY GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1939. — Javier Kerbes. Vicente Eloy González. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$5.00 Dic.4-12719-v.dic23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAMUEL TORESCHREIBER, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Estero Bellaco número 2611 de esta ciudad, bajo la denominación de "Provisión La Rubia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse quienes se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos, en el domicilio del escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga 2712. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Rafael Buongiorno.

$5.00 Dic.6-12851-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor VICTOR ERNESTO ALDECOA y por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, la fábrica de helados, lechería y venta de refrescos, denominada "Casa Onetto", de nuestra propiedad, instalada en esta ciudad, calle Ramón Massini número 3386. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Anselmo Onetto. — Arturo Onetto.

$5.00 Dic.6-12820-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEOANE Hnos. el comercio que en ramos generales tengo establecido en Paso del Borracho, 7.a sección judicial de Tacuarembó. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Paso del Borracho, Diciembre de 1939. — Seoane Hnos. — Julio P. López

$5.00 Dic.13-13066-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que don Batista Cavaliere ha prometido vender a don BALBINO FERVENZA, la provisión que el primero tiene establecida en la calle 18 de Julio número 2036, de esta ciudad. Los que se consideren acreedoses deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Batista Cavaliere. — Balbino Fervenza.

$5.00 Dic.13-13110-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor DAVID BLITZER, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo instalado en esta Capital, calle Isla de Flores número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Luise Grientzeit de Resnik. — David Blitzer.

$5.00 Dic.13-13111-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido comprar al señor JUAN BOTTERO, la carnicería de su propiedad sita en el camino Ariel número 4945 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedoeres deberán presentar y justificar sus créditos dentro del término legal en el domicilio del señor escribano Oscar Germán Boix, sito en el camino Ariel número 4869 (Sayago). — Homérico H. Cabaña Núñez. — Raymundo Carbajales.

$5.00 Dic.13-13089-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor de la señora MARIA JOSEFA ESPOSITO de FERRARO, la provisión de comestibles, situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 6 de 1939. — Costantino di Giovanni. — María Josefa Espósito de Ferraro.

$5.00 Dic.13-13068-v.en.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Atanasio Sierra número 810, en el ramo de barraca, bajo la razón social "Pérez y Galain", integrada por los extintos socios Nicolás Pérez y José Gregorio Galain, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad, va constituída, que girará bajo denominación de "VIUDA PEREZ DE GALAIN Y GALAIN", integrada por Ernesto Galain, Elvira Pérez de Galain y sus hijos José Pedro, Elvira Nélida y Jorge Nicolás Galain Pérez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa indicada o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad dentro de treinta días. — Florida, Diciembre 1.o de 1939. — Ernesto Galain. — Elvira Pérez de Galain por sí y por sus hijos José Pedro, Elvira Nélida y Jorge Nicolás Galain Pérez.

$5.00 Dic.12-13025-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JESUS MOURE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1699 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Diciembre 7 de 1939. — José Villar.

$5.00 Dic.12-13063-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO AGUIRRE y E. BLANCO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2104, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1939. — José Antelo. — Francisco Aguirre. — E. Blanco.

$5.00 Dic.13-13078-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE CASTELAO, la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Minas número 1113 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Benigno Corredoira. — Marcelino Fernández.

$5.00 Dic.12-13062-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico el comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HIPOLITO JOAQUIN RECAREY, mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas "La Rambla", sito en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los recaudos del caso en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Dic.12-13043-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ, la fábrica de pastas, sita en la calle Agraciada número 4144 (Paso del Molino). Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los recaudos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Viuda e hijos de Alejandro Frontini.

$5.00 Dic.12-13044-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comrecio y al público en general que he prometido vender al señor WILFREDO C. MARINONI el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida y gira bajo la razón José Pedro Bonelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en la indicada casa de comercio. — 25 de Mayo, 2 de Diciembre de 1939. — José Pedro Bonelli. — Alfredo G. Marinoni.

$5.00 Dic.12-13024-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ARMINDO MIGUELEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Buenos Aires número 722, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Juan Calvelo. — Armindo Miguelez.

$5.00 Dic.21-13392-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "POSE y ORRO", con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mendoza número 2651, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Serafín Orro Pazos y desligándose de la misma el señor Florentino Pose Orro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Dic.21-13393-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE J. LOMBARDI, mi casa de comercio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado, mensajería y agencia de transporte, que tengo establecida en la calle 18 de Julio y Queguay, debiendo los acreedores presentarse en la misma casa. — Paysandú, Diciembre 8 de 1939. — Manuel Benítez.

$5.00 Dic.19-13339-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del estudio del doctor Oscar Cosco Montaldo, Reconquista 465, hemos disuelto la sociedad que en la casa de peinados, Andes 1407, teníamos constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ADALBERTO SZANTO, quedando completamente desligado de la misma el socio Leopoldo Schvarcz. Y a los efectos de la ley de la materia, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Adalberto Szanto. — Leopoldo Schvarcz.

$5.00 Dic.19-13322-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Díaz Requeijo, avenida España 2571 bis. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Dic.19-13315-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor LUIS ALBERTO PEREZ MORALES mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos d sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Sabino Alfredo García. — Luis A. Perez Morales.

$5.00 Dic.18-13272-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta Capital bajo la razón de "HAUPTMANN y WOLFF", en el ramo de depósito de cerdas, en la calle Ejido número 1023, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Guenther Hauptmann y Robert Loebl. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Guenther Hauptmann. — Robert Loebl. — Arthur Isidor Wolff.

$5.00 Dic.18-13266-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Carlos Sbárbaro ha vendido a los señores JOSE y ROBERTO SBARBARO la bodega que el primero posee en este Departamento, avenida Instrucciones número 4568. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Sbarbaro. — José Sbárbaro. — Roberto Sbárbaro.

$5.00 Dic.18-13258-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Alfredo Skawronski ha prometido en venta al señor MANUEL CAUVIN la casa de comercio que en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel Mitre", con sede en esta ciudad de Montevideo, Plaza Independencia número 721. Ese hotel antes giraba bajo la denominación de "Hotel Zaragoza". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los señores acreedores y demás interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, domicilio legal a los efectos de dicha venta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Skawronski. — Manuel Cauvin.

$5.00 Dic.18-13259-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores WILLY SALINGER y SIEGBERT CAMNITZER la fábrica de jabón que bajo la denominación "Fábrica de Productos Minas" tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 2529, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (apartamento 1), de las 15 a las 17 horas, en días hábiles. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Louis Tankelowicz. — Julius Brandus.

$5.00 Dic.18-13262-v.en.8.

"J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 13 de Noviembre de 1939, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 188 del folio 520 al 525 vuelto del libro número 44 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "J. P. Bidegain Listur, Limitada", formada por la entidad "Manuel Suárez y Compañía", que integran los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández y por el señor Juan Pedro Bidegain Listur, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio, en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) en esta República; B) Se considera comenzado el plazo el primero de Julio de 1938 y terminará el 31 de Diciembre de 1943, entendiéndose, a partir de esta última fecha, sucesivamente prorrogado año a año, salvo que con 6 meses de anterioridad al vencimiento de dichos plazos, cualquiera de los socios comunique por escrito al otro su voluntad de no usar de la prórrroga; C) Capital: $ 16.500.00 moneda nacional, aportado íntegramente por ambos socios en la proporción de un 50 o|o en el acto de constitución de la sociedad; D) Objeto principal: acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género, pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con su objeto; E) Administradores: los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y tendrá a esos efectos constituído su domicilio en la casa número 1028 de la calle La Paz, en esta ciudad; F) En el mes de Diciembre de cada año se hará inventario - balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación y la de la administración; G) De las utilidades líquidas se destinará un 10 o|o para fondo de reserva y el resto se ditribuirá por partes iguales entre los socios, en cuya proporción se sufrirán las pérdidas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.50 Dic.18-13263-v.dic.29.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

AVISO

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671|77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad), de los ex lecheros señores: Leandro F. Pimentel, Julio Sanjurjo, José Pérez San Román, José Tenreyro, Salvador Romano, Manuel Fernández, Paulino Villanueva, Jesús Rodríguez, Belarmino Fernández, Helmán Castiñeira, Antonio Loureiro, Raymundo Aranda, Enrique Uchelli, Gumersindo Pimentel, Domingo Pereyra, Secundino Díaz, Aquilino Castro, Primo de Vecchi, Manuel Suárez, Juan F. Cuadro, José Penedo, José Vilar, Manuel Mamilo, Manuel Vidal, Orosmán Vecino, José Facal, Eliseo Martínez, José Puña, Manuel L. Becerra, José G. Hernández, José Rodríguez, Omar Arioni, Francisco Buño, Manuel Gende, Eduardo Uchelli, Evaristo Tasende y Domingo Fernández.

$11.00 Dic.19-13319-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a doña MERCEDES MILANO, la casa de comercio que en el ramo de casa de comidas, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 540, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Minas, Diciembre 9 de 1939. — Luis Alberto Díaz. — Mercedes Milano.

$5.00 Dic.19-13314-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ENRIQUE GARCIA y BRENILDO GAONA el comercio que en los ramos de almacén, despachó de bebidas y restaurant tengo establecido en la casa número 388 de la avenida General Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten en el domicilio que se ha indicado dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1939. — Mahmud J. Delati.

$5.00 Dic.14-13113-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación de "KLONDYKE GAUSTI GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA", quedando a nombre de García en lo sucesivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben dirigirse a la calle Venezuela 1423, escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939.

$5.00 Dic.14-13125-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AROLDO SANDER y MARIO MARQUEZ LISBOA el negocio de mi propiedad que en los ramos de mercado, fiambrería y almacén (patente N.o 38665), sito en la calle Ituzaingó 599, esq. Gral. Artigas, de esta ciudad, gira a nombre de Venancio Nunes. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días, a contar del comienzo de esta publicación, en el comercio arriba indicado. — Rivera, Diciembre 8 de 1939. — Venancio Nunes. — Aroldo Sánder. — Mario Márquez Lisboa.

$5.00 Dic.14-13137-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don José G. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "I. N. S. A. L.", que integraban los suscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Ricardo Lichtenberger. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — A. R. Lichtenberger. — Emilio Gasella.

$5.00 Dic.14-13114-v.en.2.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1939 a las 18 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — El Secretario.

$5.15 Dic.14-13120-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en Montevideo, bajo la razón social de "A. Drobiner e Hijos", explotando el comercio de tienda y mercería establecido en la calle Sierra número 2201. Sale de la sociedad el señor Abraham Drobiner y quedan a cargo del activo y pasivo del comercio los señores MATEO, RAMON, ISRAEL y SONIA DROBINER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido, calle Sierra número 2201. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Abraham Drobiner. — Mateo Drobiner. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner. — Sonia Drobiner.

$5.00 Dic.12-13031-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL VEIGA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Vallejo. — Angel Veiga.

$5.00 Dic.9-12927-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender mi casa de negocio que en ramo de peluquería para damas gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa de Peinados Sabó", sita en la avenida 18 de Julio número 1000 esquina Julio Herrera y Obes, a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo Szabó.

$5.00 Dic.11-12981-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), se ha rescindido la promesa de compraventa entre los señores EDUARDO GONZALEZ y ENRIQUE FERNANDEZ, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en el camino Corrales número 3079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Eduardo González. — Enrique Fernández.

$5.00 Dic.11-12974-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Diciembre de 1904, llevo al conocimiento general que he prometido vender a don PEDRO ZAMARRENA COUTO, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del témrino legal en dicho comercio, a los efectos que motiva esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Antonio G. Arrambide $5.00 Dic.11-12968-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL GALAN y FELIX ROBERTO SECONDO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845 esquina a la de Gronardo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Galán y Etchepare. — Gerónimo Galán. — Sucesión Miguel Etchepare. — Manuel Galán. — Félix Roberto Secondo.

$5.00 Dic.11-12973-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta a los señores JOSE RAMA PONTE y GENEROSO MIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Fé 1106. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Florentino Alonso. — José Rama Ponte. — Generoso Miguez.

$5.00 Dic.11-12946-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio del presente que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Bankieri y Ferraro" en el ramo de carnicería, y que don Mackinley Bankieri ha prometido vender a don CAYETANO FERRARO, la parte que le pertenece en la misma. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la casa número 3520 de la calle Rivera. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Mackinley Bankieri. — Cayetano Ferraro.

$5.00 Dic.11-12975-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores JOSE LUIS AMO, MARIA ELENA AMO y ROMULO PALLAREA, el establecimiento comercial de fábrica de pastas alimenticias de mi propiedad, que gira en esta plaza, avenida Agraciada número 3933, denominado "La Italiana", debiendo presentarse los interesados en la escribanía de L. D. Villamil, Sarandí 335 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Levratto.

$5.00 Dic.5-12784-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GARCIA y RODRIGUEZ", con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2498, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel García y desligándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Manuel García. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Dic.15-13184-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "TRILNICK y BAZZANO" con sede en la calle Zabala número 1585, habiendo prometido en venta el señor Bazzano al señor Trilnick la parte indivisa que le corresponde en dicha sociedad. El señor Mauricio L. Trilnick, continuará con el giro del negocio y toma a su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$5.00 Dic.15-13217-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Artola y Compañía" que gira en esta plaza bajo la denominación "PANAM S. A." y domiciliada en Guayaquí número 3232, por retiro del señor Marcos Miles de la mencionada razón social, la cual se hace cargo del activo y pasivo y seguirá denominándose "Artola y Compañía" Panam S. A. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor R. Canessa Prando, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Artola y Compañía. — Marcos Miles.

$5.00 Dic.15-13210-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos en venta a la firma ROSE TEBLEE y COMPAÑIA, la empresa comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Artola y Compañía" y denominada "Panam Sociedad Anónima", con domicilio actual en la calle Guayaquí 3232. Quienes se consideren nuestros acreedores, deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Omar Costantini, calle Sarandí número 445 a fin de serles satisfechos — Montevideo, Diciembre de 1939. — Artola y Compañía. — Rose Teblee y Compañía.

$5.00 Dic.15-13211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por escritura pública que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano el día 7 del corriente mes y año la señora María Angela B. de Dall'Orso vendió al señor ROMEO ZERBONI la mitad indivisa de la casa de comercio de su propiedad, que giraba en esta plaza bajo la denominación y razón social "La Cosechera A. B. Rocca' constituyéndose entre los nombrados, en el mismo acto la sociedad "La Cosechera" bajo la razón social A. B. Rocca y R. Zerboni, la cual sociedad, que fijó su sede en la calle Caraballo número 1123, tomó a su cargo el activo y pasivo de la expresada casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$5.00 Dic.15-13216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y corredor público don I. Brightman, prometí en venta al señor MOSES TONDOWSKY, mi comercio de lechería que gira en esta plaza, calle Yaguarón número 1472 bajo la firma "Juana S. de Pagano" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del mencionado rematador público, calle Ramón Massini número 3411 (U. T. E. 41.0605) a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Juana S. de Pagano. Moses Tondowsky.

$5.00 Dic.15-13212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan D. Jackson número 962, a los señores PEDRO STRATTA y MAXIMO CABALLERO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 430, (escritorio 19). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo Iridoy. — José Sagrado. — Pedro Stratta. — Máximo Caballero.

$5.00 Dic.15-13178-v.en.3.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 9.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1939; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

$12.60 Dic.15-13229-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que desde el día 12 de Febrero del corriente año, dejé de pertenecer a la firma comercial GOMEZ Y PEREIRA que en ramo de almacén de comestibles giraba en esta localidad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo el socio señor Camilo Gómez. — Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1939. — Modesto Pereira (hijo).

$5.00 Dic.11-12955-v.dic.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MANUEL CAPELO y don CARLOS BRAGA, la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Modelo", establecida en esta Capital, en la calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Marcelino Fernández. — Manuel Capelo. — Carlos Braga. $5.00 Dic.6-12828-v.dic.26.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1939, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1938-1939. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. E) Distribución de $ 100.000.00 del fondo de reserva. De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y día, arriba indicados, a las 21 y 45 horas para tratar los siguientes asuntos: A) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 20 y 33 de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 14 de Setiembre de 1922, e inscritos en el Registro Público de Comercio el 4 de Octubre de 1922 y en el Registro Departamental de Paysandú el 18 de Noviembre de 1922. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a las asambleas deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 5 de 1939.

$23.40 Dic.11-12873-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Manuel Pérez Mourelle, prometió vender a JUSTINIANO R. PRESSA, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería instalado en comunidad con Tomás Ramos, sito en Piedra Alta 1662. Los acreedores presentarán sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 35). — Montevideo Diciembre 11 de 1939. — Manuel Pérez Mourelle. — Justiniano R. Pressa. — Tomás Ramos. $5.00 Dic.15-13143-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender a RAMON MATTOS la carnicería "La Estancia", avenida General Flores número 4220. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Angel Gervasio.

$5.00 Dic.20-13355-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO GONZALEZ y MAGDALENO ORTIZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4299, esquina a la de Carlos María Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Manuel Fernández. — Francisco González. — Magdaleno Ortiz.

$5.00 Dic.20-13349-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar el ramo de fabricación de cepillos, escobas, etc., bajo la razón de "VOLIOVICI, YIVOTOWSKY y COMPAÑIA" teníamos instalada en la calle Isla de Flores 1434, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Nujim Voliovici y quedando desligados completamente los socios Marcos Yivotowsky e Isaac Benenstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

$5.00 Dic.20-13356-v.en.8.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura que el 17 de Noviembre próximo pasado autorizó el escribano contador Luis Mattiauda, se disolvió parcialmente la sociedad "BARTHE y ESTEBAN. Sociedad Limitada", retirándose de la misma el asociado señor Agustín Esteban. Se modifica, en consecuencia, la identificación de la firma así "E. Barthe y Compañía. Sociedad Limitada". Copia inscripta con el número 8 al folio 12 vuelto, tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — E. Barthe y Compañía. Sociedad Limitada.

$5.00 Dic.20-13341-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Serafín Varela ha vendido al señor JOSE URGAL la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Resistencia número 1671 (hoy 1721). A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores e interesados en el domicilio legal, calle Cerrito número 521, estudio del escribano Próspero Bovino, a presentar sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Serafín Varela. — José Urgal.

$5.00 Dic.18-13260-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se previene que se ha rescindido el compromiso de compraventa entre MANUEL CARBALLIDO GANCEDO y BARTOLOME BOSCANA TORRES por una parte, y por otra Andrés Pérez Santos, del comercio denominado "Panadería del Tigre", en la calle Nueva Palmira número 2064. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi, calle Colorado 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana. — Andrés Pérez Santos.

$5.00 Dic.16-13223-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor JUAN CARLOS MEZZETTA el comercio que en el ramo de fruta y verdura giraba a mi nombre en la avenida Agraciada número 4121, de esta Capital, empadronado con el número 002121, hago esta publicación a los efectos determinados por la ley respectiva, haciendo saber a los señores acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de comercio ubicada en la dirección antes citada. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Juan Carlos Mezzetta. — Walff Wroblebski.

$5.00 Dic.16-13225-v.en.4.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JULIO H. RODRIGUEZ las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tenía instalado en la esquina de las calles Ituzaingó y 25 de Mayo, quedando a la vez a cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Artigas, Diciembre 8 de 1939. — Salvador Arregui.

$5.00 Dic.18-13291-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LANDO y COMPAÑIA el laboratorio denominado "Laboratorio Rainbow", establecido en la calle Soriano 1099, de esta ciudad, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado laboratorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Delfino y Torres.

$5.00 Dic.20-13376-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Andrés Podestá, en su carácter de liquidador y como cesionario del activo y pasivo de la firma "PODESTA y COMPAÑIA", fábrica de jabón, cita y emplaza al comercio y al público en general para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Dic.16-13236-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) el señor Francisco Grippoli ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra formulada al señor Domingo Camaño, con respecto a la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, el segundo de los citados posee en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier de esta Capital, quien a su vez promete nuevamente dicho comercio en venta al señor Juan A. Volpe. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Francisco Grippoli. — Domingo Camaño. — Juan A. Volpe.

$5.00 Dic.15-13144-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y MIGLIARDI" con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo Fernández y desligándose de la misma el señor Roque Migliardi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$5.00 Dic.9-12924-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SAN ROMAN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Rogelio Cercido. — Angel San Román.

$5.00 Dic.9-12925-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, yo, el abajo firmado, Luis María Horta, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAX BAER y JOHN HEINEMANN el garage que en esta plaza gira bajo la razón social de Domingo C. Tálice, ubicado en la calle Paraguay número 1316, del cual son promitente comprador y actualmente administro. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Luis María Horta. — Max Baer. — John Heinemann.

$5.00 Dic.9-12923-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la denominación de "La Palma" y está establecida en la avenida 18 de Julio número 891, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JUAN DIEGO NACELLE RUSCH. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, rogando a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Duilio Perillo. — Martín Doméstico. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$5.00 Dic.7-12893-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "DE POI y VIDONI", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Empresa Constructora De Poi y Bidoni", con domicilio en la calle Magallanes número 1838, será disuelta de inmediato. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Florentino Vidoni. — Pedro De Poi.

$5.00 Dic.7-12860-v.dic.26.

S. A. MINAS URUGUAYAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para la 12.a asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12874-v.dic.26.

"COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." para la 12.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$8.75 Dic.7-12876-v.dic.26.

A V I S O

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en el artículo 10, se hace saber a don LUIS RASSA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Salustio, señalado con el número 1, según boleto de venta número 357. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Fontaina y Laxalde.

$5.00 Dic.7-12866-v.dic.26.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12875-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a GERVASIO GONZALEZ, la carnicería denominada "Mercadito Tajes" calle General Francisco Tajes número 1191. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Rodolfo Nabuzas.

$5.00 Dic.6-12829-v.dic.26.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Dic.21-13396-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que desde el 15 de Agosto de 1936 el señor Atilio Arturo dejó de ser dueño del "Ciudad Hotel" (calle Paraguay 1321) corriendo desde aquella fecha el activo y el pasivo por cuenta del señor MANUEL ALONSO. Los acreedores que pudieran haber anteriores a aquella fecha pueden presentarse en dicho local. — Manuel Alonso Vilar. Atilio Arturo.

$5.00 Dic.4-12717-v.dic.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 16 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el día 21 con el número 60 al folio 207 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: 1.o Socios: José Francisco Azarola, domiciliado en la calle Andes número 1436 y José Ladislao Terra, domiciliado en la calle Ellauri número 1110; 2.o Denominación: "Terra y Azarola Limitada"; 3.o Domicilio: calle Juan Benito Blanco números 964 al 970: 4.o Ramo, capital y aportes: el objeto es la explotación de la agencia Ford, instalada en el expresado domicilio, es decir, el comercio de compra y venta de automóviles, camiones, repuestos, accesorios y anexos de la explotación; el capital social lo constituye la suma de $ 21.500.00 aportado, en efectivo, $ 15.000.00 por el señor Azarola y $ 6.500.00 por el señor Terra; 5.o Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente; 6.o Ganancias: 10 o|o para fondo de reserva y del saldo, 69.77 o|o para el señor Azarola y el 30.23 o|o para el señor Terra; y 7.o Plazo: tres años a contar del 31 de Diciembre próximo, pudiendo disolverse, además de los casos previstos en la ley comercial, por voluntad de cualquiera de los socios: a) si al realizarse cualquiera de los balances anuales o balancetes trimestrales se comprobara la pérdida del 10 o|o del capital social; b) si el balance anual no arrojase utilidades líquidas; c) si la Compañía Ford revocara la concesión de agencia; d) en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.

$27.00 Dic.12-12530-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle José Martí 3311 a los señores ISRAEL WAINSTEIN y BERNARDO BEHAK, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman. — María Ch. Tuibovich.

$5.00 Dic.11-13006-v.dic.30.

SOCIEDAD ANONIMA "FERROSMALT"
(Fabricación Uruguaya de Artículos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 del corriente a la hora 16 y 30 en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar Síndicos (titular y suplente); 4.a Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — El Secretario.

$11.25 Dic.19-13359-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE GARRIDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Generoso López. — José Garrido

$5.00 Dic.9-12926-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Millán número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo A. Gago — Manuel I. Olivera.

$5.00 Dic.9-12928-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VARTAN CABAKIAN, la carnicería "Londres", instalada en esta Capital, calle Londres número 3601. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Adolfo Urgal.

$5.00 Dic.6-12830-v dic.26.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo décimo, se hace saber a los compradores que se citan a continuación, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares ubicados en Malvín (hoy propiedad de este Banco):

Solar 67. — Abel J. Ferrando. Compromiso número 8253. Inscripto número 297.

Solar 75. — Blanco Jacinto Galusso. Compromiso 8221. Inscripto número 338.

Solar 118. — Francisco M. Egozcue. Compromiso 8214. Inscripto número 212.

Solar 121. — Alfredo Ivaldo. Compromiso 8226. Inscripto 229.

Solar 154. — Roberto Urueña Corbo. Compromiso 8219. — Inscripto número 337.

Solar 172. — Vicente Gazzaneo. Compromiso número 8220. Inscripto número 342.

Solar 181. — Antonio D. Scalone. Compromiso número 8300. Inscripto número 884.

Solar 211. — Alcides P. Perini Balbi. Compromiso número 8217. Inscripto número 435.

Solar 227. — Pedro Macchi Monteverde. Compromiso número 8249. Inscripto número 264.

Solar 231. — Luciano Ratto. Compromiso número 8255. Inscripto número 467.

Solar 260. — Clara M. de Ruisech y José García Llerandi. Compromiso número 8229. Inscripto número 247.

Promitentes compradores del doctor Jacinto Casaravilla:

Solar 14 B. — Dolores González de Nieto. Compromiso número 8440. Inscripto número 68. Calle Nelson Padrón 157368.

Solar 20 B. — Benjamín Martínez y Francisco Veiga. Compromiso número 8443. Inscripto número 66 Calle Chuy. Padrón 157364.

$15.60 Dic.6-12823-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a la señora SARA GITEL CEITELAITE la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Maldonado número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo García. — Sara Gitel Ceitelaite.

$5.00 Dic.9-12900-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a nuestro hermano FLORENTINO GARCIA GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en esta plaza, calle Santa Lucía número 5321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Ramón García. José María García. Florentino García.

$5.00 Dic.4-12723-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 43 grifos de bronce para las estaciones de emergencia para incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Enero de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. (Cuenta corriente) Dic.22-13430-v.dic.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 65
Edificio en Paysandú
Transferencia de fecha de apertura de propuestas

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Paysandú, que ha resuelto transferir para el día miércoles 10 de Enero de 1940 a la hora 16, la apertura de propuestas para la misma. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — La Gerencia. (Cuenta corriente) Dic.22-13442-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 67
Cortinas y stores
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas y stores en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 5 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.22-13443-v.en.4.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Julio 11 de 1939. — Visto este sumario mandado instruir en razón de haber denunciado el funcionario de la División Resguardo, don Alberto G. Labrocca, que el día 24 de Abril de 1938 la pasajera del vapor "Ciudad de Montevideo", ERNA WEILER DE FRANK, se presentó al salón de pasajeros para que le fuera revisado el equipaje que conducía en una balija, declarando estar constituída por ropa de uso personal, usada. No obstante la declaración formulada, el funcionario denunciante se apercibió que la referida persona conducía también algunos objetos semi ocultos entre las prendas de vestir, e invitada a pasar a las oficinas, pudo constatarse en presencia del verificador de despacho, don Roberto Draper que las ropas eran nuevas.

Resultando: que la denunciada manifiesta a fojas 1 vuelta, que las mercaderías de que se trata eran un saldo del comercio que su esposo, fallecido, tuviera en la República Argentina. Que esas mercaderías forman kilogramos 15. 500 de tejidos de punto; 1.700 gramos tejidos para manteles; 1.800 gramos fantasías; 126 bufandas y 300 gramos de fantasías y adornos para sombreros y tiene un valor de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), adeudando por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de $ 50.11, según la liquidación practicada a fojas 7. A fojas 2 el funcionario denunciante manifiesta que la imputada embarcó con destino a Buenos Aires el día 26 de Abril del corriente año, por cuya circunstancia soli-

cita se prescinda de ella y se continúen los procedimientos, y que pedida a la Prefectura del Puerto la información del caso, esta corrobora el embarque de la denunciada que tuvo lugar en la fecha indicada a fojas 4 vuelta. Por auto de fojas 8 y a pedido de parte, se dispuso la entrega al denunciante, de la mercadría en infracción, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley número 6839, quedando esa entrega supeditada a las resultancias de este sumario, retirándose la mercadería, fojas 9.

Resultando: que el domicilio legal constituído en autos por la imputada, no es el que le corresponde y que requerido de la policía de la capital, la averiguación pertinente con el fin de conocerlo, no pulo llegarse a ninguna determinación por cuya circunstancia, fué emplazada por edictos la denunciada, a efecto de que prestara declaración en este sumario, lo que tampoco dió el resultado perseguido, fojas 16 y siguientes y, oído el señor Asesor Letrado, a fojas 20, aconsejó la prosecusión de las actuaciones con prescindencia de Erna Weiler de Frank.

Considerando: que en autos se ha llegado a la comprobación de que mediante la simulación de un equipaje de pasajero, se intentó introducir al país, clandestinamente, mercaderías sin uso, sujetas al pago de derechos de aduanas. La simulación o engaño ha sido puesta en evidencia al ocultar entre prendas usadas otras que no lo eran; la falsa declaración hecha al presentarse a la revisación y la posterior, contradictoria, al conocerse la maniobra, de que efectivamente se trataba de un saldo de mercadería procedente de una casa de comercio. El "sub judice" configura la infracción que define y califica el artículo 7.o incisos A) y D) de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo por tanto, hacer aplicación de lo dispuesto por su artículo 8.o. Lo determinado por los artículos 189 y 195 del reglamento orgánico de fecha 15 de Noviembre de 1926. Por tales fundamentos, la Dirección General de Aduanas, resuelve: declarar el comiso de las mercaderías de que se trata, e imponer a Erna Welier de Frank, una multa de cuarenta y cinco pesos, a que asciende el valor del comiso, según la liquidación practicada, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante, el comiso y la multa impuestos, y habiéndose entregado al adjudicatario las mercaderías, declárase definitiva dicha entrega. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con la ley número 9315; anótese en las divisiones de resguardo, Contaduría y Contralor; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919, con cargo a la denunciada, sin perjuicio de procederse como lo establece el superior decreto de fecha 9 de Febrero de 1924, si correspondiere. Ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — Abel Costemalle. Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Abel Costemalle en la ciudad de Montevideo, a nueve de Julio del año mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe. — Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 13053.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 27 de Diciembre de 1939 a la hora 9 y 15, cinta para máquinas (segundo llamado); 9 y 30, hiposulfito e hidroquinona (segundo llamado); 9 y 45, camas de hierro (segundo llamado); 10, material eléctrico (segundo llamado); 10 y 15, vidrios rotos, venta (segundo llamado); 10 y 30, artículos de vidrio; 10 y 45, cajas de lata y de cartón; hora 11, anteojos; 11 y 10, artículos de molino (segundo llamado); 11 y 25, drogas y productos químicos; 11 y 40, material de radiología. Jueves 8 de Enero de 1940 a la hora 9, drogas Cif.; 9 y 15, sal gruesa. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.22-13431-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de maní y girasol que se encuentran almacenados en depósitos de los Departamentos de Salto, Paysandú y Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires 563 (Montevideo).

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el martes 26 de Diciembre corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.22-13433-v.dic.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1277

Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2400 crucetas de lapacho amarillo, perforadas (1000 de 2800 mm. largo, 76 mm. ancho, 76 mm. alto y 1400 de 1200 mm. largo, 50 mm. ancho y 63 mm. alto), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General), Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-13432-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34376

Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CEDILANID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13427-v.en.11.

ACTA N.o 34377

Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Güelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13420-v.en.11.

ACTA N.o 34371

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Wick y Grunwald, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YALOVA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13413-v.en.11.

ACTA N.o 34369

Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Abel Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13414-v.en.11.

ACTA N.o 34351

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alvim y Freitas, Limitada, de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

RUGÓL

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13309-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5074

Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Italo A. Bonacossa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.22-13415-v.en.17.

ACTA N.o 34370

Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Menéndez García y Compañía, de La Habana (Cuba), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 Dic.22-13412-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles para la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-13434-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 42, de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-13435-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los Talleres de Mecánica y Herrería de la Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-13436-v.en.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO COIANA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 313, y doña AMALIA PANICERES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6854-v.dic.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERBST, de 41 años, soltero, comerciante, polaco (naturalizado argentino), domiciliado en Colonia 1707, y doña SARA ROITMAN, de 30 años, soltera, abogado, rumana, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6865-v.dic.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LUIS GIL, de 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Japón 19, y doña ERNESTINA NEIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6859-v.dic.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BARRENECGE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3374, y doña MARIA SERAFINA PALACIOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6860-v.dic.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GALVAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Centro América 155, y doña PURA MANUELA BELLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6861-v.dic.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SAN JULIAN, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ROSA MATILDE AMALIA PASADORES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6855-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO DI DOMENICO, de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Abayubá 2816, y doña ANTONIA ARCE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6856-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GAMARRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1297 (bis), y doña MARIA BRAULIA ALARCON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1293 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6857-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO SACRA, de 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3615, y doña CELIA COIMBRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6858-v.dic.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FUCITO, de 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2208, y doña MARIA ISABEL FERRERI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6864-v.dic.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SERAFIN TIERRA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1681 (bis), y doña FELICIA MARTA D'ANATRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier número 1681 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6866-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WINCKELMAN RUFINO CARDOZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2628, y doña ELVIA DA ROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 6867-v.dic.29.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1468, y doña JULIA ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. (Gratis) 6862-v.dic.29.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO OROIL RIVERO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Talcahuano 3428, y doña CELINA INSUA, de

18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6863-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don MANUEL SANCHEZ SUAREZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 Dic.22-13422-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución de fecha 2 del corriente, dictada en el expediente "MARIA LUISA JEREZ. Rectificación de partida", se decretó la rectificación de la partida de bautismo de María Luisa Jerez, nacida el 10 de Abril de 1877, estableciéndose que donde los nombres de la inscripta aparecen como "Antonio Joaquín" debe decir "María Luisa". — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.20 Dic.22-13441-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ DE TORRES o de TORRES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.22-13423-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SANTALUCCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilitase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.22-13424-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BALBINA o MALVINA SANTOS DE COUTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.22-13428-v.en.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS NASO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.22-13438-v.en.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con MARTINA R. DE ORDANO y UMBERTO ORDANO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Martina R. de Ordano y a Umberto Ordano o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 135, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$11.70 Dic.22-13411-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Testamentaría GERTRUDIS MACHADO DE LARROSA", se cita, llama y emplaza a Mario, Pura, María Gloria Blanca, Carlos Julio y Ramiro Pioli Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Dic.22-13421-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que giraba en esta Capital con la razón "PEREZ y GONZALEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Genaro González Arias, lo que comunicamos a los efectos legales pertinentes. Establecemos domicilio legal, para lo que hubiere lugar, en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Juan José Pérez y Pérez. — Genaro González Arias.

$5.00 Dic.22-13416-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, con escritorio en Democracia número 2058, he prometido vender al señor C. SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas y billares tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Cándido Sánchez. — José Risso.

$5.00 Dic.22-13419-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MAXIMO NEDELIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa número 4457 de la calle Domingo Torres. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en la casa número 1325 de la calle Misiones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Dic.22-13440-v.en.11.

DIFUSORAS DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el sábado 23 de Diciembre en curso, a la hora 18, en la Dirección General de la Sociedad, avenida 18 de Julio 928, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio sobre el desarrollo de la Sociedad y actuaciones especiales, a ratificación de la asamblea; 2.o Balance del ejercicio 1.o de Julio 1938 - 30 de Junio 1939; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio; 5.o Proyectos actualmente a estudio de los Poderes Públicos sobre funcionamiento de broadcastings; 6.o Estudio de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Proposición del Directorio.

De acuerdo con el artículo 35, los señores accionistas podrán hacerse representar por medio de carta - poder registrada cinco días antes de la asamblea. Se previene que de acuerdo con el artículo 36, la asamblea se constituirá con el número de accionistas que se presenten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — El Directorio.

$3.00 Dic.22-13439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores JUSTO y CAMILO TABOADA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Canelones números 1002|6, esquina a la de Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Felipe y Manuel García. — Justo Taboada. — Camilo Taboada.

$5.00 Dic.22-13425-vñen.11.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

El Directorio de la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma, S. A., ha resuelto emitir el saldo de capital autorizado, o sean $ 42.300.00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) a la par, de acuerdo con lo que establece el título segundo de los estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8.o, tienen derecho a la suscripción de acciones a prorrata de las que tienen. El plazo de suscripción será del 23 al 27 de Diciembre.

Las acciones deberán pagarse al contado del 27 al 30 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Andrés Folle Ilia, Presidente. — Juan J. Victorica Belgrano, Secretario.

$6.00 Dic.22-13426-v.dic.26.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí, 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Carlos Antonio Capoano. — Domicilio: Maldonado 1569. Padrón 49780. Solar 103, situado con frente a la calle J. Salas entre camino Lecoq y calle Palmas.

Luis Viñoly. — Domicilio: Doctor Capdehourat 20. Padrón 141311. Solar 74, ubicado con frente a la calle Marcos Sastre entre Santo Tomé y Chayos.

Federico O. Díaz. — Domicilio: camino Durán próximo a calle Iris. Padrón 129284. Solar 3, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Salvador Giménez. — Domicilio: B. Artigas 3660. Padrón 129286. Solar 5, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Adán Gil Freire. — Domicilio: camino Durán próximo a calle Iris. Padrón 129287. Solar 6, ubicado con frente al camino Durán próximo a calle Iris.

Juan Miranda. — Domicilio: Río Branco 1650. Padrón 129288. Solar 7, situado con frente al camino Durán próximo a calle Iris.

Ramiro Piñón. — Domicilio: Dirección de Vialidad (Colón). Padrón 129289. Solar 8, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Adán Gil Freire. — Domicilio: calle Iris entre Horizonte y camino Durán. Padrón 129294. Solar 13, situado con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán.

Arturo H. Saquieres. — Domicilio Garzón 2025. Padrón 129295. Solar 14, situado con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán.

N. Rodríguez Martín. — Domicilio: avenida Garzón 1887. Padrones 129296 y 129297. Solares 15 y 16, situados, respectivamente, con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán y calle Horizonte próximo a calle Iris.

Ferdinando Chiaraluce. — Domicilio: Horizonte próximo a Iris. Padrón 129298. Solar 17, ubicado con frente a calle Horizonte próximo a Iris.

Salvador Giménez. — Domicilio: B. Artigas 3660. Padrón 129300. Solar 19, situado con frente a la calle Horizonte próximo a Iris.

Victorio Medina. — Domicilio: Emilio Raña 74. Padrón número 138656. Solar 4, manzana A, ubicado con frente a la calle Larravide próximo a T. Claramunt.

Enrique Santamaría. — Domicilio: T. Claramunt 27. Padrón 138670. Solar 38 de la manzana C, ubicado con frente a la calle 20 de Febrero esquina Tomás Claramunt.

Rodolfo Koberstein. — Domicilio: José María Silva sin número. Padrón 138974. Solar 8, situado con frente a la calle Bremen entre camino Edison y calle Salónica.

Dolores Contreras. — Domicilio: Coronel Raiz sin número. Padrón 138975. Solar 9, ubicado con frente a la calle Bremen entre Salónica y camino Edison.

María Ofelia Lema. — Domicilio: Paysandú 955. Padrón número 138982. Solar 16, situado con frente al camino Edison entre calles Bremen y Cincinati.

Pascual Bruno. — Domicilio: San José 1145. Padrones números 138985, 138986 y 138987. Solares 19, 20 y 21, ubicados con frente al camino Edison entre calles Bremen y Cincinati.

$40.95 Dic.22-13417-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

"Ferrosmalt" S. A. Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO — Acta N.o 7. — Asamblea general extraordinaria realizada el 29 de Agosto de 1939. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora 18 y 45 minutos, se reunen los accionistas de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados), en asamblea general extraordinaria de acuerdo con las publicaciones aparecidas en los diarios: "Diario Oficial", "El Día", "El Plata" y "La Mañana", que dicen: Convocatoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1929 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas presentes para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Reforma de los estatutos en su artículo 6.o, elevando el capital social de $ 300.000.00 a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). 3.o Designar dos accionistas presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Notas: 1.o Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. 2.o Para la realización de la reforma de los estatutos propuesta, es indispensable la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas en la asamblea que por lo menos representen la mitad de dicho capital. (Ley de 19 de Julio de 1909). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — El Directorio. — Componen la Mesa de acuerdo con los estatutos, el Presidente y Secretario del Directorio, señores ingeniero José Serrato y doctor José J. Cerdeiras Alonso, respectivamente. Firmado el libro de asistencias, se designa a los señores Coates y Jungeblut para formar la Comisión Escrutadora. Esta Comisión establece la presencia de los siguientes accionistas y del Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas señor Walter Piffaretti: señor Antonio Orlando: 471 acciones de $ 100.00, $ 47.100.00 votos: 6. Doctor José J. Cerdeiras Alonso: 30 acciones de $ 100.00, $ 3.000.00; votos: 3. Señor Numa Pesquera: 251 acciones de pesos 100.00, $ 25.100.00; votos: 6. Sucesión Lorenzo Salvo: 247 acciones de $ 100.00, $ 24.700.00; votos: 6. Señor Enrique Belbussi: 216 acciones de $ 100.00, $ 21.600.00, votos: 6. Señor Ramón Varela Radío: 120 acciones de $ 100.00, $ 12.000.00; votos: 6. Viuda de Talamoni e Hijos: 98 acciones de $ 100.00, $ 9.800.00; votos: 6. Señor Julio Jungeblut: 78 acciones de $ 100.00, pesos 7.800.00; votos: 6. Señor C. G. Coates: 60 acciones de $ 100.00, $ 6.000.00; votos: 6. Señor Oscar Pintos: 58 acciones de $ 100.00, $ 5.800.00; votos: 5. Ingeniero José Serrato: 39 acciones de $ 100.00, $ 3.900.00; votos: 3. Señor Pedro Talamoni: 37 acciones de $ 100.00, $ 3.700.00; votos: 3. Señor Raúl Belbussi: 33 acciones de $ 100.00, $ 3.300.00; votos: 3. Señor Julio A. Ferrando: 20 acciones de $ 100.00, $ 2.000.00; votos: 2. Señor Alberto Vitelli: 18 acciones de $ 100.00, pesos 1.800.00; voto: 1. Señor A. Arijón por L. Barrandeguy: 133 acciones de $ 100.00, $ 13.300.00; votos: 6. Señor A. Chiarino por sucesión: 396 acciones de $ 100.00, pesos 39.600.00; votos: 6. Señor B. Caldevilla por J. Pastorino: 120 acciones de $ 100.00, pesos 12.000.00; votos: 6. Señor M. Taglioretti por Trabucatti y Cía.: 110 acciones de $ 100.00, $ 11.000.00; votos: 6. Señor I. Talamoni: 37 acciones de $ 100.00, $ 3.700.00; votos: 3. Señor R. Belbussi por H. Belbussi: 33 acciones de $ 100.00, $ 3.300.00; votos: 3. Señor R. Belbussi por A. Belbussi (hijo): 33 acciones de $ 100.00, $ 3.300.00; votos: 3. Señor A. Orlando por A. A. Rossi: 32 acciones de $ 100.00, $ 3.200.00; votos: 3. Señor Luis Sarro: 20 acciones de $ 100.00, pesos 2.000.00; votos: 2. Total: 2.772 acciones, $ 277.200.00; votos: 112. — Acta de la Comisión Escrutadora. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — La Comisión Escrutadora deja constancia que ha verificado la inscripción para asistir a esta asamblea de 30 accionistas con 2.940 (dos mil novecientos cuarenta) acciones, representando un capital de $ 294.000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos). También ha verificado la concurrencia de 25 (veinticinco) accionistas representando un capital de $ 277.200 00 (doscientos setenta y siete mil doscientos pesos), correspondiendo 112 (ciento doce) votos, 74 por sí y 38 por autorización. — C. G. Coates. — Julio Jungeblut. — Walter Piffaretti, Inspector de Hacienda. — Aprobado que fué el informe de la Comisión Escrutadora y estando la asamblea con quórum suficiente, el señor Presidente abre el acto e invita a los presentes para entrar a deliberar. Inmediatamente de abierta la sesión, el señor Presidente en una amplia exposición explica los motivos que tuvo el Directorio para llamar a asamblea extraordinaria y propone la modificación del artículo 6.o de los estatutos en la siguiente forma: "Sustitúyese el artículo 6.o de los estatutos sociales aprobados por el Consejo Nacional de Administración por resolución 6|12|932 y modificados por resolución del Poder Ejecutivo del 31 de Octubre de 1936, por el siguiente: "Artículo 6.o El capital social se fija en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), dividido en 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Esas acciones serán al portador y un título podrá representar más de una acción. Las 3.000 (tres mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una ya emitidas, constituirán una serie denominada "A". Las 7.000 siete mil) acciones restantes constituirán otra, denominada "B"". Puesta a consideración general de ideas en el que toman parte los señores: ingeniero Serrato, Pesquera, Varela Radío, Romay, Coates, Chiarino, Jungeblut, Cerdeiras Alonso, Belbussi y otros asambleístas, resolviéndose finalmente por unanimidad que la reforma del artículo 6.o propuesta por el Directorio, queda redactada en la siguiente forma: "Artículo 6.o El Capital social se fija en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), dividido en diez mil acciones (10.000), de cien pesos ($ 100.00), cada una. Esas acciones formarán una serie designada con la letra "A", serán al portador y un título podrá representar más de una acción. En seguida se cambian ideas sobre las condiciones de emisión de la parte de capital que el Directorio desea emitir. El Directorio agradece a los señores accionistas las indicaciones que hicieron en el curso del debate, las que tendrá muy presentes al resolver sobre el particular, de acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de los estatutos. A continuación se nombra a los señores C. G. Coates y Julio Jungeblut para firmar el acta de esta asamblea, en su representación, conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más el acto, se levanta la asamblea a la hora 20 y 15 del día de la fecha. — José Serrato. — José J. Cerdeiras Alonso. — J. Jungeblut. — C. G. Coates. — Concuerda lo testimoniado con el original de igual tenor que luce de fojas 33 a 38 del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con fecha 5 de Noviembre de 1936, el cual libro he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — (Hay un signo). — Héctor Alberto Gerona, Escribano.

COPIA — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Señor Ministro de Hacienda. — José Serrato y José J. Cerdeiras Alonso, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima denominada "Ferrosmalt" (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados), constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1202, de esta ciudad, al señor Ministro dicen: Que como se justifica con el testimonio del acta que acompañamos, expedido por el señor escribano don Héctor A. Gerona, la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" que representamos, en asamblea extraordinaria de accionistas efectuada el 29 de Agosto pasado y previas las publicaciones del caso, resolvió modificar el artículo 6.o de los estatutos que rigen su funcionamiento, los que fueron aprobados por resolución del Consejo Nacional de Administración de 6 de Diciembre de 1932 y modificados posteriormente por decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Octubre de 1936. En tal virtud solicitamos de V. E. que previos los trámites que correspondan quiera prestar a su vez aprobación a la reforma aprobada por la asamblea referida. La asistencia de accionistas a esa asamblea y la votación unánime de la reforma aprobada, dieron amplia satisfacción a las exigencias establecidas en la ley de 19 de Julio de 1909. Otrosí decimos: Que acompañamos los originales de los estatutos vigentes, así como el de la reforma aprobada por la asamblea, con las copias respectivas, cuyos originales pedimos nos sean devueltos en su oportunidad a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Sin otro motivo saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — S. S. S. — José Serrato. — José J. Cerdeiras Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Franco. Secretario.

División Sociedades Anónimas. — Setiembre 19 de 1939. — Tomado nota y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Señor Ministro: Para la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" se han llenado los requisitos del caso y como el artículo 6.o modificado no contraría leyes ni disposiciones vigentes corresponde su aceptación. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno: Señor Ministro: Constando por el certificado notarial adjunto que en la asamblea extraordinaria efectuada por la S. A. "Ferrosmalt" (Fabricación Uruguaya de Artículos Esmaltados y Metálicos), se cumplieron los requisitos legales exigidos para la validez de sus decisiones y no contrariando la modificación efectuada al artículo 6.o de sus estatutos, nuestra legislación vigente, ni desvirtuando ese aumento de capital sancionado los fines para que fué creada dicha entidad, corresponde que dicha modificación sea aprobada y confirmar en consecuencia la personería jurídica y autorización para funcionar acordadas por resolución de 6 de Diciembre de 1932 y ratificadas por la de 31 de Octubre de 1936 en la forma de estilo. Se dará a los solicitantes testimonio de todo lo actuado y se le devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a fin de que cumplan lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y resolución de 24 de Julio de 1922; y se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos indicados en el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. — Montevideo Octubre 2 de 1939. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" a fin de que sea aprobada la modificación del artículo 6.o de sus estatutos, consistente en el aumento del actual capital a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Resultando que los estatutos primitivos de la Sociedad peticionaria fueron aprobados por resolución de 6 de Diciembre de 1932 y por la de 31 de Octubre de 1936, se autorizó la reforma de los mismos. Considerando que la nueva modificación en nada contraría nuestra legislación vigente al respecto, ni altera los fines de la mencionada Sociedad. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a la reforma introducida en el artículo 6.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", detallada en el testimonio del acta notarial que acompaña a su petición, y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos

que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán ser efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits. José Serrato y José J. Cerdeiras Alonso, como Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima denominada "Ferrosmalt" (Fábricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1202 de esta ciudad, ante el señor Juez se presentan y dicen: Que acompañan a este escrito los originales de los estatutos vigentes y un testimonio del acta número 7 de la asamblea general extraordinaria de accionistas, expedido por el escribano don Héctor A. Gerona, en el que consta la reforma del artículo 6.o de los estatutos, aumentado a un millón de pesos el capital social. Que acompañan también copia testimoniada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda, de todo lo actuado ante ese Departamento del Estado, pidiendo aprobación de lo resuelto por la asamblea de accionistas y entre ellos el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Octubre del corriente año, prestando aprobación a la reforma introducida en el artículo 6.o ya mencionado. En consecuencia, de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio y a sus efectos, solicitan del señor Juez se sirva ordenar la respectiva inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio. También solicitan la devolución de los estatutos vigentes, del acta testimoniada por el escribano Gerona y del testimonio de lo actuado en el Ministerio de Hacienda, así como lo tramitado en ese Juzgado, a efecto de proceder a la respectiva publicación por la prensa de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. — José Serrato. — José J. Cerdeiras Alonso.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5397. — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Ernesto Mautone.

14140 — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Previa tasación y pago de costas, comuníquese al Registro de Comercio, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Garicoits.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — Juan José de Souza.

Dichas modificaciones de estatutos han sido inscriptas con el número 73 al folio 287 vuelto y siguientes del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Tomo quinto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos Ponce de León, Escribano.

$239.00 12187.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Trámite administrativo — Roballo de Previtale Alba, posesión de estrados. Verger Freire Jaime, título de procurador. Juzgado Letrado de Lavalleja, certificados de protocolos. Asociación de Escribanos del Uruguay, comunica designación de comisión directiva. Flores, Eduardo Fernández, cuenta. Martínez Espino, Troche, Paulino, Rodríguez Andrés N., jubilaciones.

Asuntos contenciosos — Trámite — Ferrocarril del Nordeste del Uruguay con Municipio de Canelones. Juan P. Sánchez.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 23.

Libertad condicional — Providencias en trámite: 9.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 23. Telegramas: 3. Mensajes: 4. Cuadernos de Protocolos revisados: 17. Rubricados: 15. Legalizaciones de firmas: 5. Relaciones quincenales de escribanos: 55. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de de primer turno.

Día 16 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Pablo Risso, Serapio Zipitría, Francisco C. Miramonte. Eugenio Barth y Compañía con Fisco. Segundo Camps con C. D. de Ins. Primaria de Rivera. Caja con "El Pueblo". Nubles González Olaza con A. C. Brena y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Baccino. Empresa Constructora A. S. S. M. con Estado. Jacques S. Miller con D. G. Aduanas.

Interlocutorias — Nuble González Olaza con A. C. Brena y otros. Fisco con Alejandro Antuña. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 18 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Peregrino Manetti, Sucesión Amelia L. de Creen. Fisco con Héctor A. Seré. Municipio de Montevideo con: Juan Veltroni, Santiago Legrand, José Agostonio, José de Agostonio. Marcos Mastromarino con Fisco.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Sebastián Ramírez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Día 13 de Diciembre

Trámite — Calcagno María. Bugna Felipe. Banco Hipotecario con Juan Ruggieri. Gloodtosky Augusto. Martínez de Bértola Carolina con Manuel Martínez. Silva Alba. Arduino de Borges con Conrado Borges. Viera Rómulo con Amexciras Nicasio. Ubici Pérez Josefa con Mary Reich. Falero Anicida. Noni Hilario. Perfectti de Alvarez Domingo con Alvarez Celso. Compañía General de O. Públicas. Segade José con Ricardo Leisack. Kappuhn Jorge con David Cerebrier. Rabassa de Cruces Josefa. Soba María. Muiño Juan. Banitez Manuel. Bascou y Compañía con Ambrosi y Compañía. Escouriga Basilia. Vollado Vega Omar. Alvarez Tito. Quintela de Castro Cándida. Carlini Hermanos con Jorge Sharoian. Fabra Valerio con Eustaquia Fabra. Glisonde Barrios Elisa con Hilario Barrios. Pérez Domínguez Jesús. Pastorino Hermanos con Alfredo Cunioli. Ship Martín. Greco Rosa con Amares Petruchelli. Gómez Fresnedo. Catalina Juan.

Interlocutorias — García María con Sans Pedro.

Definitivas — Quinteros Serafín con Anamaranto del Castillo. Pastorino Hermanos con Alfredo Cunioli. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 14 de Diciembre

Trámite — Segundo Elvira con Antonio María Acosta Lara. Mandirola Luis con Adela Moretti. Rubio María Luisa. Volpe María con Antonio Cuomo. Verga Luis. Blanco Morelli María con Federico Strasser. Correa Duran Alfonso. Tuero Sarita. Grondona Juan con Pablo Bonsignore. Cassani María. Pereyra Rosano. Moreno Eladio. Fabra Valerio con Eustaquio Fabra. Colmegna Luis con María Menéndez. Hernández Felipa. Silva de Fongibove Ludomilia con Juan Boghossiam Dicramunchi. con Oscar Boghossiam. Descalzi Felipe con José Santos. Montaño Nelly con Emilio Mendez. Martínez de Zavala María con Juan Zavala. Mendieta Antonio con Manuel Vázquez. Monzoni Prudencio. Furchi Ariel. Martínez Itte José. Rodríguez de Rocha Romano con Rocha Máximo. Pedrossiam de Kechichiam María con Asadur Kechichiam. Viera Rómulo. Arambilñete Juana con Floro López. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Aldo Bauma. Fioli Bautista con Eufemia de eLón. Jara Teodoro. Rosado Romualdo Ojeda Albina. Cabrera Ariel con Juan Buzzo. Cantero Héctor con Mercedes Rubido. Casteres Rodolfo con María Lúgaro. Lema de Amado Antonio. Fernández Flora con Pedro Mascardi. Cenoz María con Edison Blanco. Weimberg Pablo con Ella Belharadt. Pannon Arias Héctor. Pereira Benjamín. Martínez Misa José con Florencia Rama. García Balsa José. Santana Ramón Viera Martins Margarita con Carlos Massiotti. Urreta de López Catalina con Jovita Sabalsagaray. Rodríguez de Batista Fridolina con José Batista. Rodríguez de Silva María. De León Dofa. Leandro Dearmas con Manuela Y. de Graceras. Beherens de Meerhoff Kate. Estalote Rodríguez José. Lara de Camargo Eusebia. Vivado de Manfrini María con Alberto Manfrini. Rodríguez de Buzo Ines con Buzo. Toribio. Farías Nicolás Márquez Manuela con Manuel Pena. Alonso Cordero y Compañía con Rafael Laguardia. Rodríguez Elfa con Rita G. de Benitez. Gallinal Antonio Francisco. Romeu Calixto. Cáceres Francisco con Antonio Boccuttis.

Interlocutorias — Libman de Biderman Dora con Biderman Simón. Indico Emilio con Emilio Rabhahan. Rama Andrade Josefa con José Camaño Martínez. Trinidad Santiago con Irma González. Veiga Fausto con Floro Lezica Alvear. Pose Rosario con Juan Silveira.

Definitivas — Dagnino Enzo con Elisa Rebolledo. Santamarina Pedro. Christel Ernesto con Carlota Culle. Carfagna Blanca con Julio Valorino. Campomar Melchor con Reinaldo Sosa Díaz. Cornejo Martha. Castro Hermenegildo con Heraclio. Carridon Santos con Angel Carnesell. Novaro de Spirita Isabel. Cazes Victoria con Manuel Otero. Caldas Casimiro con Angel Bianchulo. García Francisco con Alfonsina Silva. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 15 de Diciembre

Trámite — Banco Español con Angel Puster. Cabrera Carmelo con Sucesión Donato Perera. Alvares Tito. Esteves Silva Dionisio. Linne Olga con Herman Dorner. Benítez Manuel. Cóllado Omar. Mosle Rosa con Luis Leal. Pesqueza y Compañía con Carmelo Bentancur. Biderman Simon con Dachs. Fernández María con Margarita Olivera. Burgo Antonio con Eugenia Martínez. Santisteban Juan. Cruzperie Martín. Da Silva. Drago Luisa con Nada Drago. Viana de Moratorio Magdalena. Sainz Conrado Elias con Justino González. Pereyra de Suárez María con Antonio Suárez. Cadenas Muñoz Regina con Olegario Muñoz. Capelleti Juan. Casenave María con Juan Villa. Badaloni Roberto con Alma Baquis. Badino Cayetano con Clelia Badino. Zambado de Badaraco Leonor. Bañales Teresa con Alfredo Rodríguez. Rodríguez León, digo Juana. Bonin Hilario. Rocha de Barone. Quintina. Levaga Liberato Perfecto con Perfecto Varela. Melesu Ines con Salustiano Martínez. González Sara. De Melo Pedro con Migueña Alcanto Larosa Martínez. Veirano Esteban. Ciarlo Luis con Víctor Gioscia. Pedriel Luis. Crespo de García Antonia. Darre Paulina con Rogelio García. Sgaravatti Aldo con Jisé Gómez. Lavega Aníbal con Malvina Fernández. Pastori Juan. Novaro Juan con Santiago Bussero. Lavega Aníbal con Malvina Fernández.

Interlocutorias — Rivero Luisa. Viera Francisco. Pazos de Dibitonto Juana. Massa de Almerich Rosa con Auyustín Aymerich. Banco de Cobranzas con Sucesión Aquiles Parella. Méndez Julio con Sucesión Suárez Emilio. Indico Emilia con Emilio Rabahan.

Definitivas — Luttringer Rafael. Motta Saturnino. Bustillo Francisco. Mosle Rosa con Luis Leal. Da Silva Olegario. López Hilario digo Horacio. Percivale Latorre Ada. Hiziriam Adjemia María. González María con Laudelino Silva. Bragunde de Varela Margarita. Latorre de León María. Barone Pedro y otros. — Juan José de Souza, Actuario.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).